TOMO XCVIII Montevideo, Sábado 4 de Enero de 1930 Núm. 7051

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita la prórroga del Presupuesto General del Estado con modificaciones.

2 al 10

Jubilaciones

Ministerio de Instrucción Pública

11

Ley. Se autoriza una cantidad para premiar al guardabarrera Manuel Méndez.

12

Ley. Se eleva el sueldo de la Bibliotecaria de la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú.

13

Ley. Se dan denominaciones a dos escuelas del Departamento de Tacuarembó.

14

Ley. Se establece el programa de estudios de agrimensura en la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se solicita la prórroga del Presupuesto General del Estado con modificaciones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 11 de 1929.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General remitiendo el adjunto proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de Junio de 1930 el Presupuesto General del Estado vigente, con las modificaciones que en el mismo se proponen.

El monto de las modificaciones proyectadas alcanza a la suma anual de $ 2:367.312.15, suma esta que está formada en primer término por la elevación a la cantidad anual de $ 840.00 de los sueldos inferiores a ese importe que figuran en la ley de Presupuesto General (excepción hecha de las asignaciones correspondientes al personal del Ejército y de la Policía, cuyas dotaciones se encuentran a estudio de la Asamblea General).

La fijación referenciada de $ 840.00 anuales como sueldo mínimo está basada en la necesidad de mejorar la situación económica de los modestos empleados de la Administración Pública, pues la insuficiencia de las dotaciones actuales con relación al costo de la vida hace que los mismos no puedan prestar a sus cometidos toda la atención que éstos exigen, teniendo que buscar, como sucede, recursos para cubrir sus presupuestos en ocupaciones ajenas al cargo público que desempeñan, con evidente perjuicio de los servicios correspondientes. Este aumento representa la suma anual de $ 942.901.20.

La diferencia hasta llegar a la cantidad total de $ 2:367.312.15, o sea la suma anual de $ 1:424.410.95, corresponde a mejoramiento de distintos servicios y está formada por los siguientes conceptos: creaciones de cargos, $ 591.258.00; mejoramiento de asignaciones vigentes, $ 256.182.80 y aumento en rubros de gastos, pesos 576.970.15.

Debe hacerse presente que dentro de las cantidades enunciadas se encuentran comprendidas modificaciones correspondientes a oficinas cuyas planillas de presupuesto han sido estudiadas en unos casos y obtenido sanción en otros, por una de las Cámaras, como sucede con los presupuestos de la Dirección General de Impuestos Internos, Caja Nacional de Ahorro Postal, Sección Semillas de la Dirección de Agronomía, Estación de Citricultura de Salto, Inspección General de Hacienda, Proveeduría General de Muebles y Utiles, etc.

Las demás creaciones de cargos se proyectan para oficinas que por la importancia creciente de las funciones que les están encomendadas, sienten la necesidad imperiosa de disponer de nuevos empleados para poder llenar cumplidamente sus cometidos, como sucede con las Secretarías de algunos Ministerios, Oficinas recaudadoras de impuestos., etc., etc.

Los aumentos de sueldos proyectados no sólo son sumamente moderados, sino que en su casi totalidad tratan de mejorar la situación económica del personal en campaña de las oficinas recaudadoras de impuestos, cuyas asignaciones vigentes no están en relación con las delicadas funciones que desempeñan.

Los aumentos que se proyectan en los rubros de gastos están justificados, pues la insuficiencia de los mismos se ha hecho conocer a la Asamblea General en repetidas oportunidades con motivo de solicitar su refuerzo.

Las planillas adjuntas demuestran detalladamente en cada caso las modificaciones que el Consejo Nacional de Administración proyecta en los ítem correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente.

Frente al aumento de $ 2:367.312.15 a que asciende, como se ha dicho, las modificaciones proyectadas, se proponen en los artículos pertinentes de este proyecto de ley modificaciones de tasas o impuestos ya existentes, cuyos resultados probables unidos al aumento de la renta de acuerdo con el producido del ejercicio anterior, de 1928|29, alcanzarán, sin duda alguna, para cubrir el importe referenciado de las nuevas erogaciones proyectadas, haciéndose presente que entre estas últimas figuran gastos por una sola vez por $ 94.225 que dejarán luego de gravitar en el futuro.

Consultada la opinión de la Presidencia de la República respecto al proyecto de ley que se eleva a la consideración de la Asamblea General, ha manifestado no poner reparo al andamiento de la iniciativa, de acuerdo con lo que resulta de la comunicación que en copia se adjunta.

En la seguridad de que la Asamblea General ha de prestar su aprobación al proyecto acompañado me es grato saludarla con mi mayor consideración. Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Copia del mensaje elevado a la Asamblea General adjuntando el proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 30 de Junio de 1930 el Presupuesto General del Estado vigente y se introducen a la vez algunas modificaciones.

Montevideo, Diciembre 11 de 1929.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de Junio de 1930 el Presupuesto General del Estado en vigencia con las leyes que lo complementan.

Art. 2.o Incorpórase en las planillas del Presupuesto General del Estado que se indican a continuación y en los ítem que se establecen, las partidas que respectivamente se expresan:

SECCION B

CAPITULO I

Planilla N.° 5

Consejo Nacional de Administración

1 Auxiliar Dactilógrafo	$ 960 —
1 Auxiliar Dactilógrafo	" 880 —
3 Dactilógrafos, cada uno $ 840	" 2.520 —
1 Mensajero	" 840 —
Bonificación de sueldos (artículo 11)	" 3.480 89

CAPITULO II

Ministerio del Interior

Planilla N.° 6 (Ministerio)

Item 62. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Jefe de Sección	$ 2.640 —
2 Subjefes de Sección, c|u. $ 1.680	" 3.360 —
1 Oficial de Sección	" 1.536 —
2 Oficiales de Secretaría de primera clase, cada uno $ 1.320	" 2.640 —
3 Oficiales de Secretaría de segunda clase, cada uno $ 1.116	" 3.348 —
2 Oficiales de Secretaría de tercera clase, cada uno $ 936	" 1.872 —

Item 65. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Portero	$ 840 —

Sección Inspectores:

1 Inspector General	" 3.048 —
1 Inspector Jefe de Servicio	" 2.460 —
1 Inspector Jefe de Cantabilidad (Contador)	" 2.460 —
5 Inspectores de Servicio, c|u $ 2.280 (Policía de campaña)	" 11.400 —
2 Inspectores de Contabilidad, (Policía de campaña), c|u $ 2.280	" 4.560 —
1 Oficial de Secretaría de primera clase	" 1.320 —
1 Encargado del Depósito	" 1.200 —
2 Oficiales de Secretaría de segunda clase, cada uno $ 1.116	" 2.232 —
2 Oficiales de Secretaría de tercera clase, cada uno $ 936	" 1.872 —
2 Oficiales de Secretaría de cuarta clase, cada una $ 840	" 1.680 —
2 Porteros, cada uno $ 840	" 1.680 —
Locomoción para 5 Inspectores de Servicios, cada uno $ 1.200	" 6.000 —
Idem para 2 Inspectores de Contabilidad, cada uno $ 996	" 1.992 —

Planilla N.° 7

Dirección de Comunicaciones Telégráfico-Telefónicas y redes Telefónicas Policiales

Item 79. — Personal de Oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar 1.o Encargado del Archivo	$ 1.440 —
2 Auxiliares primeros, c|u $ 1.080	" 2.160 —
1 Auxiliar Dibujante	" 1.440 —

Item 80. — Personal de Servicios. — Sueldos:

1 Portero	$ 840 —

Sección Claves y Telégrafos:

4 Encargados de turno a $ 2.160 c|u,	" 8.640 —

Sección Redes y Taller Mecánico:

Item 83. — Personal de Oficina. — Sueldos:

4 Inspectores de Zona (Mecánicos aparatistas), $ 1.560 cada uno	$ 6.240 —
6 Guardahilos de primera clase para el cuidado de las líneas troncales. c|u. $ 1.020	" 6.120 —

Gastos:

Gastos de inspección de los 4 Inspectores de Zona a $ 360 cada uno	$ 1.440 —

Planilla N.° 8

Jefatura de Policía de Montevideo

Gastos generales:

Rancho para guardias civiles, plazas de la Guardia Republicana y del Cuerpo de Bomberos	$ 262.464 —

CAPITULO III

Ministerio de Relaciones Exteriores

Planilla N.° 27 (Ministerio)

Gastos —

Contribución de la República a la erección del Faro Colón en Santo Domingo (pesos 12.000 en cuatro anualidades)	$ 3.000 —

CAPITULO V

Ministerio de Hacienda

Planilla N.° 67 (Ministerio)

Item 993. — Sueldos:

1 Oficial de Sección (Jubilaciones y Pensiones)	$ 1.536 —
4 Oficiales de Secretaría de 2.a clase, cada uno $ 1.116	" 4.464 —

Item 995. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Encargado del Mimeógrafo	$ 900 —
2 Serenos, cada uno $ 840.00	" 1.680 —
3 Peones para limpieza, cada uno $ 840.00	" 2.520 —
Quebrantos de Caja	" 300 —

Planilla N.° 68

Contaduría General de la Nación

A. — Item 1004. — Personal de oficina. — Sueldos.

1 Prosecretario	$ 2.400 —

C. — Sección 1.ª — Teneduría de Libros

Item 1006. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Jefe	$ 3.960 —

Planilla N.° 69

Inspección General de Hacienda

Sección A.

Item 1020. — Personal de Oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar 1.°	$ 1.200 —
1 Auxiliar 2.°	" 960 —
1 Auxiliar	" 840 —

Sección B.

Item 1021. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Inspector de 1.ª clase	$ 3.480 —
1 Inspector de 1.ª clase (1)	" 3.480 —

(1) — Se suprime al vacar.	
2 Inspectores de 2.ª clase, c|u. $ 2.700.00	" 5.400 —
5 Inspectores de 3.ª clase, c|u. $ 2.400.00	" 12.000 —
1 Oficial de Sección	" 1.440 —
1 Auxiliar 1.°	" 1.200 —
1 Auxiliar 2.ª	" 960 —

Sección C.

Item 1022. — Personal de Oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar 2.°	$ 960 —

Sección D.

Item 1023. — Personal de oficina. — Sueldos:

2 Interventores de 2.ª clase, c|u. $ 2.700.00	$ 5.400 —
1 Oficial de Sección	" 1.440 —

1 Auxiliar 1.°	”	1.200 —
1 Auxiliar 2.°	”	960 —

Sección E.

Item 1024. — Personal de servicio. — Sueldos:

2 Porteros, cada uno $ 840.00	$	1.680 —

Planilla N.° 72

Dirección General de Aduanas

Item 1036. — Personal de oficina. — Sueldos:

5 Oficiales de 1.ª clase (Mesa de Control) cada uno $ 1.740.00	$	8.700 —
120 Guardas suplentes de vigilancia, cada uno $ 840.00	”	100.800 —

Item 1036 bis. — Personal de servicio. — Sueldos:

10 Ordenanzas, cada uno $ 840.00	$	8.400 —

Receptorías

Item 1041. — Personal de Oficina. — Sueldos:

5 Guardas de 1.ª clase, c|u. $ 1.020.00	$	5.100 —
15 Guardas de 2.ª clase, c|u. $ 900.00	”	13.500 —
30 Guardas de 3.ª clase, c|u. $ 840.00	”	25.200 —

Planilla N.° 73

Dirección General de Impuestos Directos. — Oficina Central

Item 1075. — Personal de oficina. — Sueldos:

2 Tenedores de libros, c|u. $ 2.400.00	$	4.800 —
6 Auxiliares 3.os, c|u. $ 840.00	”	5.040 —

Item 1076. — Personal de servicio. — Sueldos:

2 Porteros, a $ 840.00 cada uno	$	1.680 —

Item 1077. — Agencias de Papel Sellado y Timbres de la Capital. — A comisión fija

10 Agencias de 5.ª categoría, a $ 288 c|u.	$	2.880 —

Administraciones Departamentales de Rentas de 1.ª Categoría. — (B)

Item 1086. — Personal de oficina. — Sueldos:

10 Auxiliares (para ser distribuídos entre las Administraciones y Agencias de Rentas), cada uno $ 840.00	$	8.400 —

Item 1087. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Conserje (Edificio Oficinas Públicas de Salto)	$	840 —
2 Serenos íd. íd. íd., c|u. $ 840.00	”	1.680 —
2 Peones para limpieza íd., c|u. $ 840.00	”	1.680 —

Agencia de Rentas de campaña

Item 1091. — Sueldos:

10 Agentes de 3.ª categoría, c|u. $ 1.200	$	12.000 —

Administraciones de Rentas

Gastos generales

Compensación por nuevos expendios de sellados y timbres en sucursales de Correo	$	10.000 —
Mobiliario	”	6.000 —

Planilla N.° 75

Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

Conservación del empadronamiento de campaña

Item 1129. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Subjefe Agrimensor	$	2.400 —
1 Ayudante técnico (Canelones)	”	1.800 —
18 Auxiliares y Dibujantes, c|u. $ 1.080	”	19.440 —
14 Auxiliares 2.os, c|u. $ 960.00	”	13.440 —

Gastos —

De inspección para los Jefes Técnicos:

Para los Jefes de 2 oficinas de 1.ª categoría, cada uno $ 300.00	$	600 —
Para los Jefes de 10 oficinas de 2.ª categoría, cada uno $ 240.00	”	2.400 —
Para los Jefes de 6 oficinas de 3.ª categoría, cada uno $ 180.00	”	1.080 —
Gastos de empadronamiento y reavalúo de las propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior	”	50.000 —

Planilla N.° 77

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

Item 1130. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar	$	840 —

Item 1131. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Portero	$	840 —

Planilla N.° 79

Proveeduría General de Muebles y Utiles

Item 1136. — Personal de oficina. — Sueldos:

Contaduría —

2 Tenedores de Libros, c|u. $ 1.200.00	$	2.400 —
1 Auxiliar 3.°	”	960 —

Tesorería —

1 Cobrador	$	1.200 —

Adquisiciones y Suministros —

1 Jefe	$	2.100 —
2 Oficiales 2.os, c|u. $ 1.440.00	”	2.880 —
1 Despachante de Aduana	”	1.200 —
1 Corredor de plaza	”	1.200 —

Almacenes —

1 Recibidor	”	1.440 —
1 Expedidor	”	1.440 —
2 Auxiliares 3.os, c|u. $ 960.00	”	1.920 —

Item 1137. — Personal obrero y de servicios. — Sueldos:

2 Chauffeurs, cada uno $ 960.00	$	1.920 —
1 Sereno	”	840 —
1 Portero	”	840 —

CAPITULO VI

Ministerio de Instrucción Pública

Planilla N.° 80 (Ministerio)

Item 1140. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Oficial de Secretaría de 2.ª clase	$	1.116 —

Item 1141. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Encargado del Mimiógrafo	$	900 —

Gastos —

Quebrantos de Caja	$	300 —
Servicio de Vigilancia	”	320 —
Para Congresos e intercambio intelectual	”	5.000 —

Planilla N.° 81

Museo de Bellas Artes

Gastos —

Póliza de seguros	$	1.593 75

Planilla N.° 83

Museo Histórico Nacional

Item 1157. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar	$	840 —

Gastos —

Gastos de apertura de sala en días feriados	$	1.200 —

Planilla N.º 85

Escuela de Veterinaria

Item 1186. — Personal técnico. — Sueldos:

1 Practicante	$	960 —

Planilla N.º 90

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

Gastos —

Locomoción de menores	$	360 —

Escuela Educacional de Varones —

Item 1552. — Sueldos:

1 Maestro Cestero	$	840 —
1 Idem Alfarero	"	840 —

Cárcel Penitenciaria

Item 1569. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Contador	$	1.300 —

Radio urbano de menores

1 Administrador	$	1.800 —
1 Auxiliar	"	900 —
1 Vigilante	"	1.080 —
7 Guardianes, cada uno $ 900.00	"	6.300 —
2 Peones, cada uno $ 840.00	"	1.680 —
1 Cocinero	"	960 —
1 Ayudante de cocina	"	840 —
1 Costurera encargada de la ropería	"	840 —
1 Practicante de Medicina	"	960 —
1 Chauffeur	"	840 —
Para Maestros Obreros	"	3.120 —
Manutención de empleados	"	2.000 —
Manutención de menores	"	9.600 —
Vestuario y lencería	"	2.400 —
Agricultura	"	240 —
Talleres y fomento de enseñanza	"	600 —
Alumbrado, combustible y energía	"	960 —
Gastos generales escolares	"	480 —
Medicamentos	"	240 —
Peluquería	"	240 —
Limpieza e higiene	"	480 —
Reparaciones del edificio	"	240 —
Sostenimiento del automóvil	"	600 —

Planilla N.º 102

Fiscalías de Gobierno

Item 1639. — Personal letrado. — Sueldos:

1 Fiscal	$	6.900 —
1 Adjunto (Estudiante de 2.º o 3.er año de Derecho)	"	3.000 —

Item 1630. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar 1.º	$	1.200 —
1 Idem 2.º	"	1.080 —

Item 1631. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Portero	$	840 —

Gastos —

Gastos de oficina	$	180 —
Idem de instalación (por una sola vez)	"	1.000 —

CAPITULO VII

Ministerio de Industrias

Planilla N.º 106. (Ministerio)

Item 1641. — Personal de oficina. — Sueldos:

5 Oficiales de Secretaría de 2.ª clase, cada uno $ 1.116.00	$	5.580 —

Item 1643. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Encargado del Mimeógrafo	$	900 —
Servicio de vigilancia	"	320 —
Quebrantos de Caja	"	300 —
Gastos de comisiones honorarias	"	600 —
Para compensación y gastos de viaje de tres o más técnicos dependientes de las Direcciones de Agronomía y Policía Sanitaria de los Animales, comisionados en el extranjero con fines de defensa y mejora de nuestra producción agropecuaria y su exportación	"	15.000 —

Planilla N.º 107

Dirección de Agronomía

D) Sección Economía y Estadística Agraria —

Item 1665. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Auxiliar	$	840 —

E) Sección Forestal —

Item 1670. — Personal obrero. — Sueldos:

26 Peones, cada uno $ 840.00	$	21.840 —

Sección Semillas

1 Director (Ingeniero agrónomo)	$	4.200 —
1 Secretario	"	2.400 —
1 Comprador oficial	"	2.400 —
5 Inspectores de Semilleros (Ingenieros agrónomos), cada uno $ 3.000	"	15.000 —
5 Capataces rurales, c/u. $ 1.200	"	6.000 —
1 Cajero	"	1.800 —
1 Auxiliar 1.º	"	1.080 —
3 Auxiliares 2.os, c/u. $ 960.00	"	2.880 —

Local Central de Selección y Laboratorios

1 Jefe (Ingeniero agrónomo)	$	3.000 —
1 Ayudante de Laboratorio	"	1.440 —
1 Capataz	"	1.200 —
1 Jefe de máquinas	"	1.080 —
1 Auxiliar 1.º	"	960 —
1 Auxiliar 2.º	"	960 —
1 Peón de Laboratorio	"	840 —

Gastos —

Para locomoción del Director	$	1.200 —
Idem ídem de 5 Inspectores de Semilleros	"	6.000 —
Idem ídem de 5 Capataces rurales	"	3.000 —
Para funcionamiento de los equipos de limpieza y clasificación mecánicas	"	30.000 —
Para gastos de limpieza, en local central, jornales, acarreos, envases, seguros, adquisición de máquinas, edificio y gastos generales	"	30.000 —
Para gastos de laboratorios	"	1.200 —
Para gastos de curación de semillas	"	5.000 —
Para gastos de los equipos de trillas y 5 equipos de curaciones, reparación de equipos seleccionadores, composturas e imprevistos	"	20.000 —

Gastos por una sola vez —

5 Equipos de trilla	$	35.000 —
Para instalación de laboratorios	"	1.000 —
5 Equipos de curación de carbón	"	10.000 —
Para modernización y cambio de las instalaciones del local central de selección	"	15.000 —

Estación Experimental de Citricultura de Salto

1 Director, Ingeniero agrónomo	$	3.000 —
1 Jefe de Laboratorio, Ing. agrónomo	"	2.420 —
1 Ayudante de Laboratorio	"	1.200 —
1 Ecónomo Ayudante	"	1.440 —

Gastos —

Para pago de un Capataz, peones, obreros y jornaleros y gastos generales	$	3.600 —
Para gastos de laboratorio	"	600 —
Para adquisición de útiles, herramientas, repuestos, abonos, etc.	"	1.200 —
Locomoción del Jefe de Laboratorio	"	600 —

Gastos por una sola vez —

Casa para el Director (4 piezas, hall y dependencias), 100 m.2, a $ 60 el metro . $ 6.000 —
Edificio comprendiendo el Laboratorio, Despacho del Director y dos dependencias anexas al Laboratorio. 100 m.2. a $ 60.00 el metro .... " 6.000 —
1 Galpón de hierro acanalado y piso de portland de 10 por 18 metros. (180 m.2 comprendiendo garage para 3 vehículos, depósito general estable a $ 17 el metro) " 3.060 —
Instalaciones de Laboratorio .... " 2.000 —
Local para peones solteros, 3 piezas, baño y cocina .... " 1.750 —
Casa para el capataz y su familia (4 piezas, cocina, baño y patio), 100 m.2, a pesos 25.00 el metro .... " 2.500 —
Alambrar 30 hectáreas (500 por 600 metros), 2.200 mts. lineales con el alambre de ocho hilos, con 0.60 mts de tejido en la parte inferior a $ 70.00 los 100 metros lineales .... " 1.540 —
Alambrar 6 hectáreas de potrero, 300 por 200 metros las dos líneas interiores, 500 metros lineales a $ 45.00 el metro ..... " 225 —
Pozo semi surgente de 40 metros de profundidad. a $ 10.00 el metro .... " 400 —
Molino con su tanque .... " 300 —
Cañerías de agua, servicios, riego, etc. ... " 400 —
Tanque australiano .... " 500 —
Motorcito suplementario del molino ...... " 250 —
Instalación completa de luz eléctrica .... " 800 —
Un camión para una tonelada .... " 1.000 —
Cuatro animales de trabajo, a $ 50 c|u. ... " 200 —
Máquinas agrícolas .... " 300 —
Bolsa de viaje para el Director (perfeccionamiento en Norte América) .... " 5.000 —

Planilla N.° 109

Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias

Item 1693. — Colonias

1 Despensero .... $ 840 —
1 Cocinero .... " 840 —
1 Encargado del comedor .... " 840 —
3 Serenos, cada uno $ 840.00 .... " 2.520 —

Planilla N.° 111

Dirección y Administración del Diario Oficial

Item 1704. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Portero .... $ 840 —

Planilla N.° 118

Oficina Nacional del Trabajo

Item 1802. — Personal de oficina. — Sueldos:

19 Inspectores para campaña, c|u. $ 1.440 . $ 27.360 —

CAPITULO VIII

Ministerio de Obras Públicas

Planilla N.° 124. (Ministerio)

Item 1859. — Personal de oficina. — Sueldos:

1 Jefe de Sección .... $ 2.640 —
1 Subjefe de Sección .... " 1.680 —
1 Oficial de Sección .... " 1.536 —
1 Oficial de Secretaría de 1.ª clase .... " 1.320 —
1 Oficial de Secretaría de 2.ª clase ...... " 1.116 —

Item 1861. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Portero .... $ 840 —
Quebrantos de Caja .... " 300 —

Planilla N.° 127

Dirección de Arquitectura

Secretaría. — Personal de oficina. — Sueldos:

2 Auxiliares 1.os, cada uno $ 960.00 ..... $ 1.920 —
4 Auxiliares 2.os, a $ 840.00 c|u. .... " 3.360 —
3 Auxiliares 2.os, c|u. $ 840 (Contaduría) . " 2.520 —

1 Pagador volante (Tesorería) .... " 1.440 —
1 Calculista de 2.ª clase (División Estudios) " 1.440 —

Sección Proyectos

2 Dibujantes proyectistas, a $ 1.920 c|u. .. $ 3.840 —
1 Dibujante proyectista de 2.ª clase ..... " 1.020 —
1 Copista .... " 900 —
1 Practicante .... " 840 —

División Construcciones

2 Arquitectos de 2.ª clase, a $ 3.000 c|u. .. $ 6.000 —
1 Sobrestante adscripto .... " 1.500 —

División Conservación

3 Arquitectos de 2.ª clase, a $ 3.000 c|u. .. $ 9.000 —
3 Capataces, c|u. $ 1.080 .... " 3.240 —
1 Chauffeur .... " 1.140 —

Planilla N.° 130

Administración General de Faros

Item 1914

1 Auxiliar .... $ 840 —

Faro Isla de Lobos

Item 1929. — Personal de servicio. — Sueldos:

1 Chauffeur de la lancha al servicio del Personal .... $ 900 —

Artículo 3.° Suprímense de las planillas del Presupuesto General del Estado que se detallan a continuación y de los ítem que respectivamente se expresan, las partidas que se establecen.

SECCION B

CAPITULO II

Ministerio del Interior

Planilla N.° 6. (Ministerio)

Item 62. — Personal de Oficina. — Sueldos:

N.° 236. 1 Jefe de la División Inspectores . $ 3.048 —
N.° 241. 1 Oficial de la Sección Inspectores. " 1.440
N.° 244. 1 Oficial de Secretaría de 1.ª clase, ciones .... " 1.440 —

Item 65. — Personal de servicio. — Sueldos:

N.° 259. 1 Conserje .... $ 900 —

Item 64. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 258. 1 Auxiliar .... $ 600 —

Item 63. — Compensaciones de servicios

Para 3 Inspectores agregados militares, cada uno $ 690.00 .... $ 2.070 —

Planilla N.° 7

Dirección de Comunicaciones Telegráfico - Telefónicas y Redes Telefónicas Policiales

Sección Claves y Telégrafos

Item 81. — Personal de oficina. — Sueldos:

3 Auxiliares telegrafistas, cada uno $ 1.800. $ 5.400 —

Planilla N.° 8

Jefatura de Policía de Montevideo. — Cuerpo de Bomberos

Item 119. — Rancho para 259 hombres .. $ 26.484 60

Gastos generales —

Item 127. — Rancho para Guardia Civiles y plazas de la Guardia Republicana. $ 180.000 —

CAPITULO V

Planilla N.° 68

Contaduría General de la Nación

C). — Sección 1.ª —

Item 1106. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 18148. — 1 Tercer Contador, Tenedor General de Libros .... $ 4.200 —

G) — Sección 5.ª —

Item 1010. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 18205. — 1 Oficial .... $ 1.980 —

Planilla N.° 72

Dirección General de Aduanas

Item 1039. — Servicio de suplencias para establecer el descanso semanal en la División Resguardo (artículo 76 de la ley de Presupuesto) ...... $ 7.200 —

CAPITULO VII

Ministerio de Industrias

Planilla N.° 107

Dirección de Agronomía

Para funcionamiento de 11 equipos seleccionadores (ley 26 de Octubre de 1928) $ 20.000 —

Planilla N.° 118

Oficina Nacional del Trabajo

Item 1802. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 27878|79. — 2 Inspectores para Río Negro y Colonia, c|u. $ 1.320 . $ 2.640 —
N.° 27880|96. — 17 Inspectores para campaña, c|u. $ 1.104........ " 18.768 —

CAPITULO VIII

Ministerio de Obras Públicas

Planilla N.° 125

Dirección de Vialidad

1 Ayudante (ley 26 Octubre de 1928) .. $ 1.560 —

Planilla N.° 134

Dirección de Saneamiento

1 Subinspector (Ley Octubre 26 de 1928) . $ 2.250 —

Artículo 4.° Modifícanse en las planillas del Presupuesto General del Estado que se indican a continuación y en los ítem que se establecen, las asignaciones que corresponden a los renglones que respectivamente se expresan:

SECCION B. — CAPITULO I

Planilla N.° 5

Consejo Nacional de Administración

1 Ujier (Encargado de la calefacción y luz) $ 1.000 —
Gastos de Sala y Secretaría .... " 6.000 —
Extraordinarios e imprevistos .... " 2.500 —

CAPITULO II

Ministerio del Interior

Planilla N.° 6

(Ministerio)

Item 65. — Personal de servicio. — Sueldos:

N.° 260. — 1 Conserje .... $ 1.080 —

Gastos —

Item 78. — Para construcción y reparación de redes telefónicas y policiales $ 30.000 —

Planilla N.° 7

Dirección de Comunicaciones Telegráfico - Telefónicas y Redes T. Policiales

Item 79. — Personal de oficina. — Sueldos:

Dirección —

N.° 274. — 1 Director .... $ 4.800 —
N.° 275. — 1 Subdirector .... " 3.360 —
N.° 276. — 1 Oficial 1.o .... " 2.760 —
N.° 277. — 1 Inspector obras telefónicas (Agrimensor) .... " 2.400 —

Sección Teléfonos —

Item 82. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 287|89. — 3 Telefonistas de 1.ª clase, cada uno $ 1.620 .... $ 4,860 —
N.° 290|92. — 3 Telefonistas de 2.ª clase, cada uno $ 1.200 .... " 3.600 —

Sección Redes y Taller Mecánico —

Item 83. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 293. — 1 Inspector Técnico (Jefe de Taller) .... $ 2.520 —

Item 84. — Personal obrero. — Sueldos:

N.° 305. — 1 Mecánico Aparatista .... $ 1.680 —
N.° 306. — 1 Auxiliar Mecánico .... " 1.440 —

Planilla N.° 8

Jefatura de Policía de Montevideo

Gastos generales —

Item 131. — Servicio telefónico, alumbrado y aguas corrientes .... $ 39.600 —
Item 134. — Utiles de oficina .... " 26.400 —

CAPITULO III

Ministerio de Relaciones Exteriores

Planilla N.° 27 (Ministerio)

Item 426. — Personal de servicio. — Sueldos:

N.° 7945. — 1 Telefonista .... $ 900 —
N.° 7946. — 1 Conserje .... " 1.080 —

Gastos:

Item 436. — Eventuales .... $ 15 000 —

Gastos de Representación Exterior —

Item 444. — Eventuales por viático ..... $ 25.000 —
Item 446. — Para pago de la contribución que a la República corresponde como adherente a Institutos Internacionales .... " 7.500 —

Planilla N.° 28. (Legaciones)

Gastos de Representación Exterior

Item 451. — Para alquiler de casa y gastos de oficinas que distribuirá el Poder Ejecutivo .... $ 65.700 —

Planilla N.° 29. (Consulados)

Gastos de Representación Exterior

Item 461. — Alquileres de casas para Oficinas Consulares .... $ 13.600 —
Item 462. — Asignación de gastos para Vice Consulados .... " 22.920 —

CAPITULO V

Ministerio de Hacienda

Planilla N.° 67. (Ministerio)

Item 995. — Personal de servicio. — Sueldos:

N.° 18132. — 1 Telefonista .... $ 900 —
N.° 18133. — 1 Conserje .... " 1.080 —

Planilla N.° 71

Dirección de Crédito Público

Item 1030. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 18299. — 1 Contador titulado .... $ 3.360 —

Planilla N.° 72

Dirección General de Aduanas

Item 1036. — Personal de oficina. — Sueldos:
N.° 18825. — 1 Jefe de Puntos Exteriores División Resguardo. (Se suprime al vacar) .... $ 2.040 —
N.° 18826. — 1 Oficial de Ramplas y Muelles (División Resguardo) ...... " 1.860 —
N.° 18827|29. — 3 Oficiales de Bahía, cada uno $ 1.860 .... " 5.580 —
N.° 18830|31. — 2 Guardas Inspectores. (División Resguardo), c|u. $ 1.860. " 3.720 —
N.° 18832|50. — 19 Fiscales de Resguardo de 1.ª clase, c|u. $ 1.560 ...... " 29.640 —
N.° 18851|78. — 28 Fiscales de Resguardo de 2.ª clase, cada uno $ 1.380 .. " 38.640 —
N.° 18879|19032. — 154 Fiscales de 3.ª clase, cada uno $ 1.200 .... " 184.800 —
N.° 19033|73. — 41 Guardas de Vigilancia, cada uno $ 1.080 .... " 44.280 —

Receptorías

Item 1041. — Personal de oficina. — Sueldos:
N.° 19319|24. — 6 Receptores de 1.ª clase (Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Colonia y Rivera), cada uno $ 2.940 .... $ 17.640 —
N.° 19325|31. — 7 Receptores de 2.ª clase (Artigas, Santa Rosa, Carmelo, Maldonado, Rocha, Chuy y Cerro Largo), cada uno $ 2.640 ...... " 18.480 —
N.° 19332|37. — 6 Contadores de 1.ª clase, cada uno $ 1.680 .... " 10.080 —
N.° 19338|44. — 7 Contadores de 2.ª clase, cada uno $ 1.560 .... " 10.920 —
N.° 19345|49. — 5 Vistas, c|u. $ 1.560 .. " 7.800 —
N.° 19350|62. — 13 Inspectores de Resguardo y Subreceptorías, cada uno $ 1.500 .... " 19.500 —
N.° 19363|66. — 4 Subreceptores de 1.ª clase (Dolores, Nueva Palmira, Sauce y Conchillas), c|u. $ 1.500 .. " 6.000 —
N.° 19367|84. — 18 Subreceptores de 2.ª clase (Constitución, Nuevo Berlín, Soriano, Cebollatí, San Miguel, Rosario, Pelotas, Centurión, Aceguá, Melo, San Luis, Yaguarí, Corrales, Batoví, Cuchilla Negra, Ricardiño, Paso de Ramos y Piriápolis), c|u. $ 1.260 ... " 22.680 —
N.° 19385|91. — 7 Alcaides (Artigas, Santa Rosa, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Rocha y Rivera), cada uno $ 1.380 .... " 9.660 —
N.° 19392|401. — 10 Oficiales de 1.ª clase, cada uno $ 1.260 .... " 12.600 —
N.° 19402|29. — 28 Oficiales de 2.ª clase, cada uno $ 1.020 .... " 28.560 —
N.° 19430|39. — 10 Oficiales de 3.ª clase, cada uno $ 900 .... " 9.000 —
N.° 19440|78. — 39 Guardas de 1.a Clase, cada uno $ 1.020 .... " 39.780 —
N.° 19479|601. — 123 Guardas de 2.a clase, cada uno $ 900 .... " 110.700 —

Gastos generales de Aduana

Capital —

Item 1049. — Utiles y Reparaciones a vapores del Resguardo .... $ 10.000 —
Item 1050. — Uniformes para Patrones y Marineros (Capital y Receptorías) " 20.000 —

Receptorías —

Item 1070. — Carbón y nafta .... $ 6.000 —
Item 1072. — Servicio telefónico .... " 5.000 —
Item 1074. — Composturas de lanchas y falúas .... " 5.000 —

Planilla N.° 73

Dirección General de Impuestos Directos

Oficina Central —

Item 1075. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 20028. — 1 Contador .... $ 3.240 —
N.° 20104|39. — 36 Oficiales 1.os, cada uno $ 1.080 .... " 38.880 —
N.° 20140|76. — 37 Auxiliares 2.os, cada uno $ 960 .... " 35.520 —
Item 1077. — Agencias de Papel Sellado y Timbres de la Capital, a comisión fija
N.° 20200|9. — 10 Agencias de 2.a categoría, cada una $ 780.00 .... $ 7.800 —
N.° 20210|26. — 17 Agencias de 3.ª categoría, cada una $ 420 .... " 7.140 —
N.° 20227|41. — 15 Agencias de 4.ª categoría, cada una $ 360 .... " 5.400 —
N.° 20242|55. — 14 Agencias de 5.ª categoría, cada una $ 288 .... " 3.032 —

Gastos Generales —

Item 1081. — Movilidad para los Notificadores, Avaluadores e Inspectores de terminación de obras .... 15.000 —
Item 1082. — Gastos de Oficina e Impresiones en general .... " 50.000 —

Administraciones Departamentales de Rentas de 1.ª Categoría

A). — Canelones y Colonia

Item 1084. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 20256|57. — 2 Administradores Departamentales de Rentas, c|u. $ 3.240 $ 6.480 —
N.° 20258|59. — 2 Contadores, c|u. $ 1.680 " 3.360 —
N.° 20260|61. — 2 Cajeros, c|u. $ 1.440 . " 2.880 —
N.° 20262|63. — 2 Oficiales 1.os, cada uno $ 1.920 .... " 3.840 —
N.° 20264|66. — 3 Oficiales 3.os, c|u. $ 1.200 " 3.600 —
N.° 20267|68. — 2 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.080 .... " 2.160 —
N.° 20269|74. — 6 Auxiliares 2.os, cada uno $ 960 .... " 5.760 —

Administraciones Departamentales de Rentas de 1.ª Categoría

B). — Paysandú, Soriano, Salto, Florida, Durazno, Lavalleja, Tacuarembó, Cerro Largo y San José

Item 1086. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 20279|87. — 9 Administradores, cada uno $ 3.120 .... $ 28.080 —
N.° 20288|96. — 9 Oficiales 1.os, cada uno $ 1.920 .... " 17.280 —
N.° 20297|308. — 12 íd. 2.os, c|u. $ 1.200 " 14.400 —
N.° 20309|19. — 11 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.080 .... " 11.880 —
N.° 20320|36. — 17 íd. 2.os, c|u. $ 960 .. " 16.320 —

Administraciones Departamentales de Rentas de 2.ª Categoría

Artigas, Flores, Maldonado, Rocha, Río Negro, Rivera y Treinta y Tres

Item 1088. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 20354|60. — 7 Administradores, cada uno $ 2.880 .... $ 20.160 —
N.° 20361|67. — 7 Oficiales 1.os, cada uno $ 1.680 .... " 11.760 —

N.° 20368|74. — 7 íd. 2.os, c|u $ 1.080 .. " 7.560 —
N.° 20375|81. — 7 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.020 .... " 7.140 —

Item 1091. — Agencias de Rentas de campaña. — Sueldos:

N.° 20402|22. — 21 Agentes de 1.ª categoría, cada uno $ 1.560 .... $ 32.760 —
N.° 20423|37. — 15 Agentes de 2.a categoría, cada uno $ 1.440 .... " 21.600 —
N.° 20438|49. — 12 Agentes de 3.ª categoría, cada uno $ 1.200 .... " 14.400 —
N.° 20450|70. — 21 Auxiliares 1.os, cada uno $ 1.020 .... " 21.420 —

Planilla N.° 75

Dirección General de Avalúos. — Conservación del Empadronamiento en campaña

10 Jefes de Oficina de 2.ª categoría (Florida, Durazno, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rocha, Salto, San José, Soriano y Tacuarembó), a $ 2.160 c|u. . $ 21.600 —

Planilla N.° 79

Proveeduría General de Muebles y Utiles

Item 1136. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 20957. — 1 Director .... $ 5.100 —
N.° 20959. — 1 Secretario .... " 2.760 —
N.° 20961. — 1 Inspector .... " 2.100 —
N.° 20963. — 1 Oficial 1.° .... " 1.800 —
N.° 20962. — 1 Jefe de Almacenes (Actual Encargado del Depósito) ... " 2.100 —

Item 1137. — Personal obrero. — Sueldos:

N.° 20974. — 1 Carpintero .... $ 1.320 —
N.° 20975. — 1 Mecánico .... " 1.200 —
N.° 20976. — 1 Capataz .... " 900 —

CAPITULO VI

Ministerio de Instrucción Pública

Planilla N.° 80. — (Ministerio)

Item 1141. — Personal de servicio. — Sueldos:

N.° 21004. — 1 Conserje $ 1.080 —
N.° 21010. — 1 Telefonista .... " 900 —

Gastos:

Item 1144. — Eventuales .... $ 25.000 —

Planilla N.° 90

Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores

Servicio de Cárceles

Item 1544. — Manutención de presos .. $ 160.000 —

Planilla N.° 101

Dirección General del Registro de Estado Civil

Item 1628. — Para complemento de la ley de 17 de Marzo de 1913 (Matrimonios gratuitos) .... $ 6.500 —

CAPITULO VII

Ministerio de Industrias

Planilla N.° 106. (Ministerio)

Item 1643. — Personal de servicio. — Sueldos:
N.° 27244. — 1 Conserje .... $ 1.080 —
N.° 27245. — 1 Telefonista .... " 900 —

Gastos:

Item 1645. — Eventuales .... $ 25.000 —
Item 1646. — Pasajes .... " 5.000 —
Item 1649. — Gastos de Secretaría ..... " 2.400 —

Planilla N.° 109

Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias

Item 1691. — Personal de oficina. — Sueldos:

N.° 27382. — 1 Intérprete .... $ 1.080 —
N.° 27383. — 1 Jefe Sección Desembarco .. " 1.320 —

Planilla N.° 111

Dirección y Administración del "Diario Oficial"

Item 1705. — Gastos de oficina y administración .... $ 1.800 —

Planilla N.° 118

Oficina Nacional del Trabajo

Item 1807. — Locomoción para los Inspectores de campaña, c|u. $ 600 .. $ 11.400 —

CAPITULO VIII

Ministerio de Obras Públicas

Planilla N.° 124. (Ministerio)

Item 1871. — Eventuales .... $ 20.000 —
Item 1872. — Carbón, artículos de cubierta y máquinas del vapor Oyarbide .... " 10.000 —

Planilla N.° 129

Dirección de Hidrografía

Sección E). —

1 Ingeniero, Jefe de la Sección Servicio de iluminación y balizamiento .... $ 4.200 —

Sección F). —

1 Ingeniero, Jefe de la Sección Puertos del Río de la Plata, medio y bajo oceánico .. " 4.200 —

Planilla N.° 130

Administración General de Faros

Item 1914. — Personal técnico. — Sueldos:

N.° 28393. — 1 Administrador .... $ 4.200 —

Planilla N.° 135

Parque Nacional de Carrasco

Item 1966. — Compra de materiales y adquisiciones .... $ 10.000 —

Planilla N.° 131

Dirección Puerto de Montevideo

Vigilancia y conservación del Puente del Pantanoso

Gastos:

Item 1952. — Reparación de estructura metálica, piso de asfalto y albañilería de las pilas .... $ 1.400 —

Artículo 5.° Sustitúyense las Planillas números 74 y 122 del Presupuesto General del Estado vigente, correspondientes a la Dirección General de Impuestos Internos y Caja Nacional de Ahorro Postal, respectivamente, por las siguientes:

Planilla N.° 74

Dirección General de Impuestos Internos

1 Director .... $ 6.000 —
1 Subdirector .... " 3.900 —
1 Secretario .... " 3.240 —
1 Abogado y Jefe de la Sección Sumarios . " 3.240 —
1 Asesor, Ingeniero agrónomo .... " 3.240 —

Oficina Central —

1 Contador	$ 3.240 —
1 Jefe de Laboratorio Químico	” 3.240 —
1 Tesorero Habilitado	” 2.880 —
6 Jefes de Sección, c|u. $ 2.640	” 15.840 —
1 Subcontador	” 2.520 —
1 2.º Jefe de Laboratorio	” 2.520 —
4 2.os Jefes de Sección, c|u. $ 2.400 ..	” 9.600 —
2 Receptores de Impuestos, c|u. $ 2.160 ..	” 4.320 —
6 Oficiales 1.os, c|u. $ 1.800	” 10.800 —
2 Encargados de Depósito, a $ 1.800 c|u.	” 3.600 —
1 Conductor de Fondos	” 1.800 —
2 Encargados de Instrumentos de Control, cada uno $ 1.500	” 3.000 —
1 Encargado de las C|C. de tabacos	” 1.500 —
5 Ayudantes Técnicos de Laboratorio, cada uno $ 1.800	” 9.000 —
6 Oficiales 2.os, c|u. $ 1.440	” 8.640 —
6 Oficiales 3.os, c|u. $ 1.200	” 7.200 —
6 Auxiliares 1.os, c|u. $ 1.080	” 6.480 —
6 Auxiliares 2.os, c|u. $ 960	” 8.640 —
1 Notificador	” 900 —
1 Sellador	” 840 —
1 Chauffeur	” 960 —
1 Conserje	” 900 —
6 Porteros, cada uno $ 840	” 5.040 —
1 Peón	” 840 —

Servicio de Inspección —

1 Inspvector General	$ 3.600 —
2 Inspectores de Zona, c|u. $ 3.120	” 6.240 —
1 Inspector de Zona (adscripto)	” 3.120 —
5 Inspectores de 1.ª clase, c|u. $ 2.400 .	” 12.000 —
5 Inspectores de 2.ª clase, c|u. 2.160 ..	” 10.800 —
9 Inspectores de 3.ª clase, c|u. $ 1.800 .	” 16.200 —
25 Subinspectores de 1.ª clase, c|u. $ 1.500	” 37.500 —
26 Subinspectores de 2.ª clase, c|u. $ 1.320	” 34.320 —
26 Subinspectores de 3.ª clase, c|u. $ 1.080	” 28.080 —
84 Subinspectores de 4.ª clase, c|u. $ 900 .	” 75.600 —
2 Ayudantes para el Depósito Fiscal, cada uno $ 840	” 1.680 —

Administración Departamental de Rentas

9 Jefes de Sección de 1.ª categoría, para los Departamentos de Canelones, Colonia, Salto, Artigas, Rivera, Cerro Largo, Tacuarembó, Rocha y Treinta y Tres, cada uno $ 1.680	$ 15.120 —
9 Jefes de Sección de 2.ª categoría, para los Departamentos de Florida, Paysandú, Soriano, San José, Lavalleja, Maldonado, Durazno, Flores y Río Negro, cada uno $ 1.500	” 13.500 —
2 Auxiliares 2.os para la Administración de Rentas de Canelones, c|u. $ 960	” 1.920 —
3 Auxiliares 2.os, para las Agencias de Rentas de Pando, Las Piedras y Carmelo, cada uno $ 960	” 2.880 —
Compensación para los Agentes de Rentas de Pando, Las Piedras y Carmelo, cada uno $ 180	” 540 —

Gastos Generales —

Para movilidad del Director	$ 600 —
Para movilidad de 2 Procuradores (a rendir cuenta), cada uno $ 1.440	” 2.880 —
Para movilidad del Perito Agrónomo (a rendir cuenta)	” 600 —
Para movilidad de 9 Inspectores de 3.ª clase	” 3.240 —
Para movilidad de todos los Notificadores y servicios extraordinarios por contralor de valores	” 2.640 —
Para impresiones, eventuales de oficina, etc.	” 20.000 —
Para gastos de comisiones eventuales	” 1.200 —
Para quebrantos de caja del Tesorero ..	” 240 —
Para quebrantos de caja del Jefe de la Sección Valores	” 240 —
Para quebrantos de caja de 2 Receptores de Impuestos	” 240 —
Para quebrantos de caja de 2 Encargados de instrumentos de contralor	” 120 —
Para locomoción y quebrantos del Conductor de Fondos	” 240 —
Compensación para tres Subinspectores, encargados de las circunscripciones 7.ª y 8.ª de la Capital y para los Inspectores de Colonia, Canelones y Florida, c|u $ 480	” 2.880 —
Para gastos de locomoción de los Subinspectores de 3.ª y 4.ª categoría, cuya inversión reglamentará el Consejo Nacional de Administración	” 19.800 —
	$ 451.940 —

Planilla N.º 122

Caja Nacional de Ahorro Postal

Dirección —

1 Director Tesorero	$ 3.600 —
1 Jefe de Valores	” 1.560 —
1 Cajero 1.º	” 1.440 —
1 Cajero 2.º	” 1.200 —

Contaduría —

1 Director Gerente	$ 2.400 —
1 Auxiliar 1.º	” 1.080 —
2 Auxiliares 2.os, cada uno $ 840	” 1.680 —

Inspección de Agencias —

1 Inspector	$ 1.920 —

Cuentas Corrientes —

1 Jefe de Sección	$ 1.800 —
1 Auxiliar 1.º	” 1.080 —
2 Auxiliares 2.os, cada uno $ 840	” 1.680 —

Secretaría —

1 Jefe de Correspondencia, archivo y estadística	$ 1.440 —
1 Auxiliar 2.º	” 840 —

Portería —

1 Conserje	$ 900 —
1 Portero	” 840 —
1 Mensajero	” 300 —

Gastos —

Alquiler	$ 1.800 —
Impresos	” 6.000 —
Propaganda	” 3.600 —
Locomoción	” 1.200 —
Gastos varios	” 1.200 —
	$ 37.560 —

Artículo 6.º Elévase a $ 840.00 anuales la asignación de $ 600.00, establecida por el artículo 66 de la ley de Presupuesto General del Estado vigente, como sueldo "mínimo".

Art. 7.º Elévase al 5 % el porcentaje de bonificación del 3 % establecido por el artículo 72 de la ley de Presupuesto General del Estado vigente, de cuya bonificación participará igualmente el personal que en casos extraordinarios integre la expresada Mesa.

Art. 8.º Suprímese el artículo 76 de la ley de Presupuesto General del Estado vigente que determina la forma de atender el pago del servicio de suplencias necesario para establecer el descanso semanal del personal del Resguardo.

Art. 9.º Los nombramientos de Auxiliares 3.os de la Contaduría General de la Nación y Auxiliares de la Inspección General de Hacienda, deberán recaer en un 50 % en ciudadanos que posean título de Contador o cursen — por lo menos — el tercer año de estudios en la Escuela Superior de Comercio.

Art. 10. El personal de la Proveeduría General de Muebles y Utiles tendrá carácter amovible.

Art. 11. El personal de Secretaría del Consejo Nacional de Administración — con excepción del Secretario — percibirá además de las asignaciones respectivas que se les fija en la planilla correspondiente, una bonificación cuyo monto total equivaldrá al 10 % de los sueldos que en la referida planilla se les señala a los empleados bonificables, y graduada en la siguiente forma:

A) Se determinará el número de meses de antigüedad en la administración pública de cada empleado.

B) Se establecerá el número de personas que constituyen *la familia del empleado* (el interesado, la esposa y los hijos).

Cada miembro de la familia representará para el empleado un aumento en su antigüedad de doce meses por cada uno.

Fijada en la forma establecida precedentemente la antigüedad de cada empleado, el importe del 10 % de los sueldos que se ha expresado se repartirá proporcionalmente a la misma.

Artículo 12. Sustitúyese en la Planilla número 5 del Presupuesto General del Estado vigente correspondiente al Consejo Nacional de Administración la denominación de dos Auxiliares dactilógrafos por la de Auxiliares terceros; sustituyéndose igualmente la denominación del rubro "Suscripciones, libros e impresiones" por la de "Biblioteca".

Art. 13. Los militares que fueren designados Inspectores de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, percibirán como compensación $ 690.00 anuales cada uno, tanto que se hallen en actividad como en retiro.

Art. 14. Modifícase el impuesto interno a los cigarros de hoja no habanos, nacionales e importados, de acuerdo con la siguiente escala:

Nacionales —

Cigarros hasta 2 1|2 gramos	$	0.002
Cigarros de más de 2 1|2 hasta 5 gramos	"	0.004
Cigarros de más de 5 hasta 7 1|2 gramos	"	0.006
Cigarros de más de 7 1|2 hasta 10 gramos	"	0.008

Importados —

Cigarros hasta 2 1|2 gramos	$	0.004
Cigarros de más de 2 1|2 hasta 5 gramos	"	0.008
Cigarros de más de 5 hasta 7 1|2 gramos	"	0.012
Cigarros de más de 7 1|2 hasta 10 gramos	"	0.016

El impuesto se hará efectivo mediante la aplicación a cada cigarro de la estampilla del valor que le corresponda según su peso.

Art. 15. Elévase en 1 % la patente extraordinaria de importación creada por la ley de 30 de Abril de 1915.

Art. 16. Auméntase en $ 0.10 por litro el impuesto interno a los alcoholes importados o de fabricación nacional exceptuándose el que se destine a ser desnaturalizado de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 17. Auméntase en $ 0.05 por litro el impuesto interno a los aguardiente y a las cañas importados hasta 53° y en $ 0.002 por grado y por litro el de los aguardientes y las cañas importados comprendidos en la tolerancia por exceso de graduación establecida por el artículo 2.° de la ley de 22 de Agosto de 1927.

Art. 18. Auméntase en $ 0.25 por litro el impuesto al alcohol destinado a la preparación de perfumes y aguas colonias, y en $ 0.25 por litro el de las aguas perfumadas y las esencias elaboradas a base de alcohol que se importen y en proporción el de las que vengan en envases mayores o menores.

Los aumentos referenciados se liquidarán sobre todos los despachos desde la fecha del envío del proyecto al Cuerpo Legislativo, aun cuando la tramitación aduanera respectiva se hubiera iniciado con anterioridad.

Las extracciones de alcoholes de las destilerías nacionales desde la fecha establecida en el inciso anterior, quedan sujetas también al aumento del impuesto respectivo.

El pago de estos aumentos será de cargo de los importadores y despachantes y de las destilerías nacionales respectivamente, las que dispondrán de un plazo de quince días para efectuarlo.

Art. 19. Auméntase en $ 0.50 la tonelada, el impuesto actual que grava la importación del fuel - oil.

Art. 20. Elévase a $ 0.60 la tonelada, el impuesto que grava al carbón mineral y al que se refiere el artículo 2.° de la ley de 8 de Julio de 1916.

Art. 21. Establécese un impuesto de $ 0.03 el litro a la malta (cerveza malteada), importada y a la que despachen las cervecerías del país.

Art. 22. Elévase al 15 % el derecho del 10 o|o que pagan los aceites lubrificantes.

Art. 23. Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se otorga jubilación al señor Justo Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 2 de 1929.—Número 2985|929.

Vista la gestión del señor Justo Rodríguez, de 54 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón de la Administración General de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber quedado cesante el día 16 de Setiembre de 1929, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 21 años, 5 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Justo Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $.330.58.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación al señor Jacinto Pedreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1929.—Número 2818|927.

Vista la gestión del señor Jacinto Pedreira a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 26 de Octubre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 16 años y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacinto Pedreira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 319.86.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación al señor Eladio Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1929.—Número 1607|929.

Vista la gestión del señor Eladio Ferreira, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de haber sido exonerado el día 18 de Mayo de 1929 por enfermedad, contando con 11 años, 7 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eladio Ferreira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 265.85.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se niega el sueldo ficto solicitado por el jubilado señor José R. Arcos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1929.—Número 2546|925.

Vista la gestión iniciada por el señor José P. Arcos reclamando el sueldo ficto de que gozan los funcionarios aduaneros;

Resultando: Que con fecha 28 de Junio de 1926, el recurrente obtuvo su jubilación de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1838 del cargo de Oficial de Bahía de la División del Resguardo de la Capital, habiendo prestado servicios por espacio de más de 50 años;

Considerando: Que el interesado no tiene derecho al sueldo ficto que pide, en virtud de que su jubilación se rige por la ley de 1838, por cuyo motivo no lo comprende el decreto de 28 de Mayo de 1929 que sólo favorece a varios empleados aduaneros amparados por la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase este expediente a la expresada Contaduría General para su archivo.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación al señor Carlos Máximo del Campo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 3 de 1929.—Número 3062|926.

Vista la gestión del señor Carlos Máximo del Campo a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en virtud de haber renunciado en Octubre de 1904, contando con 11 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el peticionario tiene más de 60 años de edad, según foja acompañada;

Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carlos Máximo del Campo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1926, una asignación anual de $ 243.91.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación al señor Orestes Marcheli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1929.—Número 2649|929.

Vista la gestión del señor Orestes Marcheli, de 47 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Inspector del Casino del Parque Rodó, en virtud de haber sido exonerado el día 21 de Agosto de 1929 por razones de mejor servicio, contando con 31 años, 10 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Orestes Marcheli con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.027.40.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación al señor José Novo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1929.—Número 1015|928

Vista la gestión del señor José Novo a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haberse inutilizado en acto del servicio, según así lo informa el Directorio de esa institución a fojas 30 de este expediente;

Resultando: Que del examen médico a que fué sometido por el facultativo que la Caja Civil a ese efecto designó, se ha comprobado que el peticionario se encuentra absolutamente imposibilitado para trabajar.

Considerando: Que en el presente caso corresponde otorgar la jubilación establecida por los artículos 18 inciso B) y 20 inciso 2.o de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Novo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.977.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de **la cual tomará razón la Contaduría General.**

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación al señor Juan J. Borghi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1929.—Número 2658|929.

Vista la gestión del señor Juan J. Borghi, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como Jefe de la Oficina de Listas de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Octubre de 1929 con 27 años y 5 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan J. Borghi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.370.97.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

10

Resolución. Se otorga jubilación al señor Amadeo Porzella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 10 de 1929.—Número 1750|928.

Vista la gestión del señor Amadeo Porzella a efecto de que se le otorgue jubilación como ex maquinista de las Usinas Eléctricas del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 2 de Diciembre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 29 años, 11 meses y 2 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Amadeo Porzella con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.333.74.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

11

Ley. Se autoriza una cantidad para premiar al guardabarrera Manuel Méndez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) para premiar al guardabarrera Manuel Méndez por su acto heróico que es de pública notoriedad.

Art. 2.º Encárgase al propio Consejo Nacional de Administración la comisión de las medidas conducentes a la entrega del premio que se crea por el artículo anterior.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 15 de Diciembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1929.—Número 1224|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General a sus efectos.— Por el Consejo: **BRUM.** — SANTIN CARLOS ROSSI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Ley. Se eleva al sueldo de la Bibliotecaria de la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Elévase a mil cuatrocientos cuarenta pesos anuales ($ 1.440.00) el sueldo de la Bibliotecaria de la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 15 de Diciembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1929.—Número 1228|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese y pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **BRUM.** — SANTIN CARLOS ROSSI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Ley. Se dan denominaciones a dos escuelas del Departamento de Tacuarembó

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Denomínase "Escuela César Ortiz Ayala" a la de 2.º grado número 1 para varones, ubicada en la ciudad de Tacuarembó.

Art. 2.º Denomínase "Escuela Victoria Frigerio" a la de 2.º grado número 2 para niñas, ubicada en la ciudad de Tacuarembó.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 14 de Diciembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1929.—Número 1227|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — SANTIN CARLOS ROSSI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Ley. Se establece el programa de estudios de agrimensura en la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Los estudios de agrimensura en la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas durarán dos años divididos en cuatro períodos y el plan de estudios comprenderá las siguientes materias:

I—Algebra superior y análisis.
II—Geometría analítica.
III—Cálculo infinitesimal.
IV—Hidrostática y óptica.
V—Topografía.
VI—Dibujo topográfico.
VII—Geodesia.
VIII—Agrimensura legal.
IX—Catastro.
X—Economía política y finanzas.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 14 de Diciembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente.—Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 24 de 1929.—Número 739|923.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — Por el Consejo: **BRUM.** — SANTIN CARLOS ROSSI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Diciembre 31 de 1929

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del doctor Victoriano M. Martínez se reunió hoy a las nueve horas y treinta minutos, en su Sala de Sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Cortinas, Herrera, Caviglia, Terra, Lussich, Martínez (M. C.), Sorín y Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don L. Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes,

Asuntos entrados

La Presidencia de la República, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 23 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicita la opinión del Consejo Nacional respecto a la Convención Internacional que adjunta, aprobada por la Conferencia Diplomática de Estadística Económica celebrada en Ginebra, del 26 de Noviembre al 14 de Diciembre de 1928.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

La Sociedad de Fomento de Carmelo solicita se anexe un elevador de granos a los galpones graneros proyectados para esa ciudad.

—Al Ministerio de Industrias.

Sergio Silveira, marinero del vapor "C. 7" reclama del nombramiento del señor Isaac Bellini para ocupar el puesto de Contramaestre de la draga "H. A. 15".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Cuestiones previas

El Presidente dió cuenta de que había recibido la visita del Embajador Argentino, señor Carlos de Estrada, quien le pidió transmitiera a los señores Consejeros el agradecimiento de su gobierno por las expresiones de congratulación hechas por el Consejo con motivo de haber salido ileso el Presidente, doctor Irigoyen, del atentado de que fuera víctima dias atrás. Los Consejeros recibieron con complacencia la cortesía del distinguido diplomático.

Fué recibido en primer término el Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo.

El Consejero Caviglia solicitó que se distribuyere una remuneración extraordinaria, al personal de la Dirección de Pesas y Medidas, con motivo de año nuevo, en virtud del intenso trabajo desarrollado por esta oficina, sin perjuicio de mostrarse partidario de extender este beneficio a otras reparticiones públicas.

El Ministro manifestó que se sentía inclinado a aceptar esta proposición y aún extenderla a las demás reparticiones de su Ministerio, especialmente en favor de aquellos empleados cuyos sueldos son reducidos; pero, advierte que no existen recursos para ello, además, de que en el caso de Pesas y Medidas pudieran oponerse reparos de orden legal, ya que el impuesto que recauda esa repartición tiene especial destino. No obstante, opina que el asunto promovido por el señor Caviglia, y otros pedidos análogos, deben pasar a estudio de la Comisión de Industrias, y así lo propone. Se votó afirmativamente esta proposición.

Aprovechando la presencia del Ministro de Industrias, el señor Berreta destacó la conveniencia de que se instale un depósito para cereales en el pueblo San Bautista, que es el centro de una vasta zona agrícola. El Ministro prometió transmitir esa aspiración al Banco de la República, que es el encargado de aplicar la ley de Graneros.

El doctor Terra puso de relieve la necesidad de adoptar medidas conducentes al abaratamiento del portland, del que el Estado y los particulares hacen gran consumo, y que se sigue expendiendo a altos precios. Opina, por lo tanto, que podría enviarse un mensaje al Cuerpo Legislativo, incluyendo el proyecto de emergencia sobre modificación de aforos y los demás de carácter permanente entre los asuntos que tratará aquel Poder en sesiones extraordinarias. El Ministro expresó su conformidad con la iniciativa, la que fué aprobada sin observación alguna.

Acuerdo de Instrucción Pública

Se retiró el Ministro de Industrias y correspondiendo acuerdo de Instrucción Pública, fué recibido el titular de esa cartera, doctor Santín C. Rossi.

El Consejero Sorín pidió que para el próximo acuerdo de Instrucción Pública se pusiera en la orden del día el asunto relacionado con la indemnización a la Actuaría de lo Civil de 2.o turno por los muebles que en ella se usan y en virtud de haber sido adquirida esa Actuaría por el Estado. El Ministro Rossi manifestó que traería ese asunto a consideración del Consejo.

El doctor Lussich urgió nuevamente el pronto despacho del sumario instaurado en el Museo Histórico Nacional. El Ministro dijo que todavía no había traído ese asunto al Consejo en mérito a las tramitaciones que ha tenido que sufrir esa información sumaria; no pudiendo achacarse al Ministerio la tardanza en liquidar ese asunto. No obstante, hará lo posible porque se dicte resolución en término breve.

Luego, por moción del señor Berreta, se resolvió incluir entre los asuntos sobre los cuales se ha pedido pronunciamiento del Parlamento en sesiones extraordinarias, el presupuesto del Poder Judicial y el del Radio Urbano de Menores y la fundación de nuevos liceos en campaña.

En seguida el Presidente Martínez (V. M.) manifestó que como a partir del 2 de Enero empezará a disfrutar de la licencia que le ha concedido el Consejo, entiende que corresponde, de acuerdo con el artículo 7.° del Reglamento interno, elegir un Vicepresidente interino para ese lapso de tiempo, opinión que fué compartida por los demás Consejeros; resolviéndose asimismo proceder de inmediato a la elección referida.

Tomada la votación resultó electo Vicepresidente interino el doctor Gabriel Terra, por quien sufragaron todos los demás Consejeros. El doctor Terra dió su voto por el doctor Caviglia. El señor Cortinas hizo constar que había votado por el doctor Terra teniendo en cuenta que la Presidencia corresponde a la mayoría colorada del Consejo.

Dijo el doctor Herrera que en diversas oportunidades había llamado la atención de las autoridades respectivas sobre las deficiencias de los edificios escolares de la Colonia. Casi todas las escuelas del Departamento requieren urgentes reparaciones. Felizmente, ya se han terminado las obras en la escuela rural número 24, y se están llevando adelante la de la escuela urbana número 10 de Nueva Helvecia. Pero nada se ha hecho aún, a pesar del largo tiempo transcurrido con respecto a la edificación de la escuela para varones del Rosario, así como la número 19 de Colonia Española, la de Cufré y la de Barrancas Coloradas, sin olvidar la reconstrucción de la casa Ecilda Paullier, que está en ruinas. En los casos citados se impone adquirir los terrenos y proceder inmediatamente a las obras.

También varias veces ha pedido se dote de útiles a esas escuelas cuya mayoría los tiene muy malos y escasísimos. Llama, otra vez, la atención de la autoridad escolar sobre el punto, pidiendo que se aprovechen los meses de vacaciones, a fin de corregir esta grave omisión.

Encareció el doctor Herrera al señor Ministro que trajera en un próximo acuerdo el proyecto que reglamenta el ingreso a la Administración y que permitirá aspirar a los puestos públicos, previo examen de competencia y con prescindencia absoluta de la política a los jóvenes que aspiran a seguir la carrera administrativa.

Dijo el doctor Herrera que la lectura de un artículo aparecido en "El Bien Público" le enteraba de ciertas medidas que, a título de reglamentación, piensan establecerse con respecto a la radiotelefonía. Por la primera, se impondría la construcción de una línea telefónica directa hasta la Oficina Nacional de Radiocomunicaciones, que sería construída al exclusivo costo de los propietarios de estaciones. En cumplimiento de esta excesiva imposición, representaría, en el mejor de los casos, un gasto de varios cientos de pesos. Por la segunda, se crearía una patente, muy elevada, que haría casi prohibitiva la práctica del Broadcasting. Hay actualmente en el país alrededor de cincuenta estaciones transmisoras. Si se aplicaran estas medidas, se las condenaría, en su mayor parte, a la más injusta de las ruinas. Entrañaría un profundo error dificultar la generalización en el país de la radiotelefonía. Es ella una forma maravillosa de propaganda y existe verdadero interés social en estimular su fomento. Contra ese fomento irían las medidas prohibitivas que acaba de apuntar. Si ellas prosperasen, la radiotelefonía sólo podrían practicarla las personas pudientes contra los intereses civilizadores del Estado que debe incitar a los particulares a colaborar en su obra de bien público por medio de la comunicación aérea. Por otra parte, la intervención de la Oficina de Radiocomunicaciones en la propaganda de las estaciones privadas, importa el menoscabo de la libertad de pensamiento. Entre nosotros, no se ejerce la censura y, si es inadmisible con respecto a la prensa y a la correspondencia, lo mismo debe suceder en cuanto a la propaganda por radio. Se trata de un asunto de positivo interés social y, por eso, lo señala a la atención del señor Ministro pidiendo también, que se proceda a cumplir las disposiciones de la ley en cuanto manda que el servicio de difusión radiotelefónica debe pasar a ser de su dependencia. Al efecto solicita que se [illegible] a tasar las instalaciones actuales y a tomar de Rentas Generales la cantidad necesaria para abonarlas.

Refiriéndose a los sumarios [illegible] por orden del Consejo Nacional [illegible]

nifestó el doctor Herrera que juzgaba que debe estar a cubierto de semejantes dos de ese cometido se excedían en sus atribuciones, penetrando a indagar la vida privada de los empleados públicos que deeb estar a cubierto de semejantes inquisiciones. Por lo general, esos sumarios son demasiado voluminosos, se apartan de la cuestión planteada y, por eso mismo, sufren grandes demoras en sus trámites. Insiste en que la circunstancia de instaurar un sumario a nadie autoriza a llamar a cuenta a los empleados por asuntos que son de su exclusivo resorte privado.

Asuntos de la relación

Considerados los asuntos de la relación, se aprobaron en número de treinta y cuatro, después de algunas aclaraciones que solicitaron los Consejeros Lussich, Cortinas, Martínez (don Martín C.) y Herrera.

Se aprobó un proyecto de resolución disponiendo la liquidación a favor de la Universidad de la suma de $ 190.284.02 para el pago del déficit producido en los derechos de exámenes y matrículas durante el ejercicio 1927-28, aclarando el Ministro que no se trataba de un déficit en el estricto sentido de la palabra, sino de una compensación por la diferencia entre lo que percibía la Universidad por esos derechos antes de suprimirse los mismos y el importe del impuesto al ausentismo.

El señor Berreta, a propósito de este asunto, renovó las manifestaciones que hiciera en acuerdos anteriores sobre el criterio despectivo que abriga la Universidad con respecto al profesorado de campaña, desde que, a pesar de existir en las ciudades del interior profesionales y particulares perfectamente capacitados para el cargo de examinadores, insiste en el envío de Comisiones Examinadoras formadas con elementos de la Capital. Sería mucho más beneficioso para el país que los dieciocho mil pesos que se invierten anualmente, sin necesidad alguna, en el pago de esas Comisiones, se aplicaran a la creación de becas para alumnos pobres de la campaña.

El Ministro manifestó que compartía esta opinión del señor Berreta, por razones de orden pedagógico e higiénico y con este motivo habló de la conveniencia de consultar al Fiscal de Gobierno sobre si la Universidad puede disponer a su arbitrio de sus rentas propias. Esta consulta es tanto más necesaria si se recuerda que en el caso de las Comisiones Examinadoras la Universidad opina que puede costear sus gastos con las referidas rentas, iniciando así una especie de ruptura de relaciones de contralor con el Consejo Nacional, y por otro lado pide autorización para disponer de esas mismas rentas con el objeto de adquirir un cuadro destinado a un liceo de campaña.

La consulta pedida por el señor Rossi fué [illegible] afirmativamente.

En virtud de haberse concedido prórroga de licencia al Director del Instituto Normal de Varones, señor Carbonell y Migal, que tramita su jubilación, se aceptó la propuesta del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para que prosigan ocupando la Dirección y Subdirección los señores Alberto Lasplaces y Blas Genovese, respectivamente, así como otras promociones interinas en el resto del personal burocrático, debiendo imputarse el pago de las diferencias de sueldo al rubro "Licencias" del Consejo de Enseñanza.

Dejaron constancia de su voto en contra los señores Martínez (don Martín C.), Lussich y Cortinas, quienes habrían aceptado que ese interinato fuera desempeñado hasta el día de hoy, ya que pasado mañana empiezan las vacaciones escolares y no se ejercen las funciones preindicadas.

Se aceptó la propuesta del Consejo Directivo de la Escuela Veterinaria, nombrando al doctor Antonio Cassamagnaghi para ocupar el cargo de Decano de ese Instituto por el período complementario que vence el 19 de Setiembre del año próximo.

Finalmente el señor Ministro hizo saber que el doctor Alfredo Navarro solicitaba se le excusara de continuar en el desempeño del cargo de Rector interino de la Universidad, y de acuerdo con esa gestión se dictó, a propuesta del doctor Rossi, la siguiente resolución:

Artículo 1.o Agradécense al doctor Alfredo Navarro los importantes servicios prestados a la Universidad durante el cargo interinato en que desempeñó el Rectorado de la misma.

Art. 2.o Nómbrase al señor Decano de la Facultad de Agronomía, ingeniero don Pedro Menéndez Lees, en su carácter de Decano más antiguo, para desempeñar interinamente el Rectorado de la Universidad durante la licencia concedida al titular doctor Carlos Vaz Ferreira.

Siendo la hora diez y cuarenta y cinco el señor Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Despacho del señor Ministro

Diciembre 20 de 1929

1—Asociación Española de Socorros Mutuos — Invita al señor Ministro al 46 paseo campestre en conmemoración del 76 aniversario de fundación de esa asociación. — Agradézcase en los términos dispuestos.

2—Comunicación a la Asociación Española de Socorros Mutuos a que se refiere la precedente anotación.

3—Regimiento de Caballería número 6 —Comunica los inconvenientes habidos para el desarrollo de los Cursos Regimentales. — Enterado, archívese.

4—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Elevando las hojas de calificación de los Jefes y Oficiales de ese Consejo y sus dependencias. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Estado Mayor del Ejército — Comunica la llegada a la Capital de dos unidades de campaña.—Enterado, archívese.

6—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Comunica el estado sanitario del ganado del Campo Militar número 1. — Enterado, archívese.

7—Ministerio de Obras Públicas—Comunica que el señor Ministro a vuelto a su cargo en mérito de haber terminado la licencia que disfrutaba. — Enterado, archívese.

8—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones—Escrito relacionado con las reparaciones en la Estación Cerrito de las estaciones radioeléctricas que pasaron a depender del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas). — Enterado, archívese.

9—Liquidación por $ 90.00 a favor del Alférez Luis Alberto González. — Al Ministerio de Hacienda

10—Estado Mayor del Ejército — Eleva la gestión relacionada con el pago del consumo de luz eléctrica de la Estación Radiotelegráfica del Salto. — Pase a los Servicios de Radiocomunicaciones.

11—Sigismundo Rundiez Izusko, marinero de 1.a clase mecánico electricista —Solicita 4 días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase a la Dirección de la Armada.

12—R. O. U. "Montevideo" — Informe sobre el último viaje realizado por esa unidad. — Enterado, archívese.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un ejemplar de la Memoria de la fuerza pública del Estado de Pernambuco. — Incorpórese a la biblioteca y archívese la nota.

14—Julio Florencio Feble, Cabo Mecánico retirado de la Armada — Solicita un puesto. — Pase a informe de la Direcciónu de la Armada.

15—Dirección de Arquitectura — Solicita que los materiales y útiles de trabajo de propiedad de la Empresa Chiancone en el edificio que se construye para la Aduana, sean puesto bajo la custodia de la autoridad de la zona portuaria.—Pase a la Capitanía General de Puertos.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el número 125 del Registro Oficial del Ecuador con el contrato de adquisición de estaciones radiotelegráficas. — Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado de la República en Pernambuco relacionada con la boya luminosa de Olinda. —Pase a la Dirección de la Armada.

18—Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 — Solicita el canje del camión de que dispone para el transporte del personal. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

19—Comisaría de Guerra — Comunica la baja de Consuelo Ramírez y acrecimiento de pensión para Irene Ramírez. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista respectiva de la pensionista militar María Faura y Medina. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Rosa Pereira — Solicita reconsideración de la resolución que le denegó su derecho a pensión como hija del Mayor don Rufino Pereira y a agregar servicios prestados por su señor padre que omitió en su primer escrito. — Agréguese a sus antecedentes y pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

22—María Sánchez, en representación de sus hijos menores — Solicita pensión en su calidad de hijas naturales del extinto Teniente retirado Isidoro Quijano. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

23—Antecedentes relacionados con un proyecto para la construcción de un muelle en el puerto de Paysandú para la Shell Mex Uruguay Ltd. — Pase al Ministerio de Hacienda.

24—Felipe Delfino — Solicita el pago de $ 10.30, importe del despacho de un cajón para la Sanidad Militar. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

25—Felipe Delfino — Solicita el pago de $ 18.80, importe del despacho de dos cajones para la Sanidad Militar. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

26—Felipe Delfino — Solicita el pago de $ 11.20, importe del despacho de dos cajones para la Sanidad Militar. — Pase

a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

27—María Domínguez de Pérez — Solicita su parte de pensión que percibía conjuntamente con su hermana Marta y que transitoriamente había concedido a aquélla. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

28—Escuela Militar de Aviación—Eleva una solicitud del Teniente Victorino Domínguez para que se le conceda un ordenanza. — Vuelva a la escuela mencionada.

29—Ministerio de Relaciones Exteriores — Envía la Real Cédula de la condecoración concedida por el Gobierno de España al Capitán Angel Camblor. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

30—J. R. Williams y Co. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor noruego de carga denominado "Hindanger". —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

31—J. R. Williams y Co. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor noruego de carga denominado "Tana". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

Diciembre 23 de 1929

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita que por intermedio de la División Construcciones Militares se inspeccionen los pozos negros del cuartel de Fray Bentos. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Instituto Geográfico — Solicita la asimilación de Alférez al Ayudante Calculista de esa oficina. — Se tratará en oportunidad.

3—Estado Mayor del Ejército — Solicita el retiro de los presos de las canteras de la Unión para suprimir esas guardias provisoriamente. — Pase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

4—Jefatura de Policía de San José — Solicita la provisión de 60 machetes. — Pase al Ministerio del Interior.

5—Escuela Naval — Solicita la devolución del expediente relacionado con la adquisición de aparatos de fotografía y física. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

6—Conocimiento relativo a un cajón consignado al Arsenal de Guerra. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que proceda a su despacho.

7—Rafael A. Guasp, Alférez asimilado —Solicita dos días de licencia. — Concedida.

8—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de licencia por 30 días y autorización para trasladarse a la República Argentina formulada por el Suboficial de 2.a de Sanidad Nicolás Méndez.—Concedida, devuélvase.

9—Queja contra los empleados de Radiocomunicaciones que han transmitido los telegramas adjuntos. — Dado el informe precedente, archívese.

10—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de 10 días de licencia extraordinaria formulada por el Ayudante de la Subsección B, del Laboratorio Central, Teniente asimilado César García Nebril. — Concedida, devuélvase.

11—Asociación Patriótica — Solicita la concurrencia de las banderas de guerra de las fuerzas armadas a los festejos a realizarse en el día de la bandera (1.o de Enero de 1930). — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Sanidad Militar — Solicita la impresión de los preceptos de higiene militar aplicables en las marchas y campamentos, recientemente aprobados. — Pase a la Imprenta Militar.

13—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestra Legación en Madrid adjuntando un recorte que anuncia una condecoración acordada por el Rey de España al señor Ministro. — Enterado, archívese.

14—Arsenal de Guerra — Eleva una nota relacionada con tres cajones conteniendo efectos de vestuario y armamento juntamente con una póliza de seguro y un conocimiento de embarque. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Virginia Martínez de Legris — Sobre liquidación de diferencias de pensiones. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

16—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Escrito relacionado con la publicación de la revista para la Sociedad Colombófila Nacional. — Informe la Imprenta Militar.

17—Intendencia General del Ejército y la Armada — Sobre adquisición de nafta y gas oil para la Escuela Militar de Aviación. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

18—Arsenal de Guerra — Consulta sobre la restitución de cañones que se encuentran en la Fortaleza General Artigas a ese Arsenal y Arsenal de Marina.— Pase a informe de la Dirección de la Armada.

19—Estado Mayor del Ejército — Referente a la reparación del local del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 17. — Informe la División Construcciones Militares.

20—Estado Mayor del Ejército — Escrito sobre construcción de lavatorios y baños en el cuartel del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).—Pase a informe de la División Construcciones Militares.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores — Escrito referente a la visita del Alférez de navío don Carlos Travieso a los Artilleros de una de las grandes fábricas de Inglaterra. — Pase a la Dirección de la Armada.

23—Felipe Delfino — Solicita el pago de $ 7.70, importe de despachos de Aduana efectuados para la Sanidad Militar. — Informe el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

24—Christophersens Hermanos — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés denominado "Trevose". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Diciembre 31 de 1929

Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno los expedientes caratulados: "González Port", de los señores González, Byass C.° Ltd., de España.

—Pasa en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente denominado: "Manchester", de Mitjana, Colombo y C.a, de Rosario de Santa Fe (República Argentina).

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias los expedientes denominados:

"Nuevo procedimiento para la fabricación de cinturones sistema "García Faya", de José María García Faya, de Montevideo.

"Un cierre inviolable para recipientes provistos de tapas de presión", de la Compañía Matte Brasileiro, del Brasil.

—Pasa a informe de la Liga de las Construcciones los expedientes caratulados:

"Un nuevo tejido de madera denominado: "Universal", de Víctor Steffens, de Montevideo.

"Perfeccionamiento de bloques de cemento armado destinados a unirse por medio de pernos", de Arturo P. Peruzzotti, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasa a informe de la Química Industrial el expediente denominado:

"Mejoras en material dieléctrico para cables", de la International Standard Electric, de Inglaterra.

—Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente caratulado:

"Máquina clasificadora de cereales", de Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt y Alejandro Cortés, de Buenos Aires (República Argentina).

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Ataúd metálico con sifón purificador", de Tortorella Hnos., de Montevideo.

"Mejoras relativas a generadores de válvulas de oscilaciones eléctricas", de la Marconi's Wirells Telegraph C.° Ltd., de Inglaterra.

"Una columna de salvamento con estación telefónica", de N. V. Hollandsche V-ste Goederen Mij, de Holanda.

"Un método con el aparato correspondiente para la producción de treuzas", de Gordon Fraser Norman y Juan Fraser, de Escocia.

"Producto sabroso para la preparación inmediata de bebidas refrescantes", de Adam Beaclator, de Montevideo.

"Composiciones plásticas", de la Addison Leslie C.°, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en sistemas de alarma telegráfica por transportes", de la International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

"Un mecanismo destinado a la colocación de ganchos o chapas para la formación de paramentos, témpanos y vigas de paja o cañamazo comprimidos y armados", de Serge Tcaayeff, de Francia.

"Mejoras en la fabricación de fósforos" de Enrique Farías, de Chile.

"Mejoras en baterías secundarias", de Ernest Thomas Williams, de Inglaterra.

"Perfeccionamientos relativos a la fabricación de letreros tarjetones y artículos similares estarcidos", de Herbert Hamilton Scott y George Mc Introsh Scott, de Inglaterra.

"Barriles de aluminium para despacho de bebidas irrellenables con tapa a candado y cantillas de válvulas", de A. M. Hernández y Cía.. de Montevideo.

"Aparato de protección contra los rayos solares", de Guillermo Bate, de Montevideo.

"Una máquina para el llenado mecánico de cajas con fósforos elaborados con cualquier material y para cualquier cantidad de los mismos que se hallen colocados entre varillas contenidas por marcos ad hoc o formando parte de un transportador sin fin", de la Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A., de Buenos Aires.

"Mejoras en sistemas de traslaciones de onda", de la Standard Electric Corporation de E..U. de A.

—Se accede a lo solicitado en el expediente caratulado:

"Un sistema para volcar cajas de transportes hasta 10 toneladas de capacidad montadas sobre chassis automóviles y accionadas por el mismo motor del chassis, sin cambio de marcha adicional", de Pablo Ferrando, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Cámara N. de Comercio el expediente denominado:

"Mayo", de Staudt y C.o. S. A. Comercial, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de patentes de invención los expedientes denominados:

"Cámaras de inspección de obras sanitarias", de Francisco Petraglia, de Montevideo.

"Sistema sobre angular de unión de chapas", de Remigio de Poli e (hijo), de Buenos Aires.

"Mejoras en la oxidación del amoníaco y un catalista para ello", de E. I. Du Pont de Nemours And C.o, de E. U. de A.

"Mejoras introducidas al aparato preservativo higiénico, completo para cuarto de baño", de José Humberto Zirollo, de Montevideo.

"Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes", de Emilio Maggiore, de Buenos Aires.

—Se da vista por 90 días en los expedientes denominados:

"Bull dog", de los talleres metalúrgicos San Martín, de Buenos Aires.

"Phinoceros", de la Yardley y C.o, Stourbrigge Ltd., de Inglaterra.

—Se da vista por 10 días en los expedientes siguientes:

"Amaro Pagliotti", de Antonio D'Antuoni, de Montevideo.

"Etam", de Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"La Bordadora", de Angel M. Sanz, de Montevideo.

"Nuevo combustible líquido de origen vegetal", denominado: "Eukol", de Irureta Goyena e ingeniero Miguel Carriquiry, de Montevideo.

"Nuevo tipo de neumático para las ruedas de los vehículos", de Guillermo Ildefonso Coronado, de Buenos Aires, República Argentina.

"Procedimiento para la elaboración de concreto", de la International Standard Electric Corporation, de E. U. de A.

"Mejoras en barreras para langostas", de Guillermo Marengo, de Buenos Aires.

"Objetos consistentes en la mezcla de un metal pulverizado neutral con respecto a agentes químicos o de una aleación metálica correspondiente y un medio cementador que une las partículas entre sí" de Frederich Houptmayer, de Alemania.

"Repuestos artificiales para el interior del cuerpo homano o animal, particularmente órganos masticadores artificiales (incluso sus elementos de aseguramiento), del mismo.

"Ibis", de Fucito y Cía., de Montevideo.

"Etiqueta", de los mismos.

"Agujas (agujas para nervios, sondas y lo similar para fines quirurgicos, particularmente para fines de Odontología", del mismo.

"Rassetti", de F. C. Rassetti y Cía., de Buenos Aires.

"Nuevo tipo de calentador para baño "El Chaná", de Marcelino Erasmo Rodríguez, de Mercedes, R. O. del U.

"Pájaro azul", de Salzano Blanco y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

—Se da vista por 30 días en el expediente denominado:

"La Merveille", de Antonio Rebollo, de Montevideo.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 28 de Diciembre de 1929

Juan Gouigiet, yugoeslavo, 28 años, casado, Hospital Pasteur.

Daniel Cuello, argentino, 38 años, casado, Hospital Pasteur.

Wáshington Borges, oriental, 16 meses, S. Rosas 42.

María Arcazo, oriental, 31 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Griselda González, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Vicenta de Olascoaga, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

María Burgos, oriental, 33 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Sandalio Ximénez, oriental, 73 años, viudo, 8 de Octubre 3297.

Felipe Rodríguez, oriental, 7 años, Hospital Pereyra-Rossell.

Armonia Rodríguez, oriental, 14 años, soltera, Hospital Pasteur.

Jacinta Mantarás Roge, oriental, 4 años, Avenida J. Suárez 3426.

Antonio Bosso, italiano, 69 años, viudo, Hospital Maciel.

Juan Arioli, italiano, 66 años, casado, Eduardo Acevedo 1011.

Antonio Camino, oriental, 61 años, casado, Volta 14.

Angel V. Rodríguez, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Macher, austriaco, 39 años, viudo, Hospital Maciel.

Ramón B. Pérez, oriental, 8 años, Hospital Vilardebó.

Elena González, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Aurelia Alvez, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Bonapelch, oriental, 55 años, casado, Uruguayana 3103.

Santiago Francisco, español, 74 años, casado, Juan Lavalle 41.

Olivia Luzardo, oriental, 8 meses, Lungarejo 1308.

María Luisa Macellaro, oriental, 26 años soltera, La Paz 2323.

Elena Caria, oriental, 50 años, soltera, Vázquez 1028.

Emilio Aprile Acevedo, oriental, 29 años, casado, Pampas 2026.

Diciembre 30 de 1929

Francisco Landeira, oriental, 30 años, casado, General Pagola 1703.

Pedro Márquez, francés, 57 años, casado, Mercedes 1062

Joaquina Ojeda de Suárez, oriental, 56 años, casada, República 1859.

Rogelio Bariso, oriental, 1 mes, Santiago Figueredo 362.

María Cannoms Kuri, oriental, 2 años, Mazangano 6.

Alpirio Estefan, oriental, 18 años, soltero, Atlántida.

Alberto Dellepiane, oriental, 54 años, viudo, Chaná 1948.

Vicente Costa, oriental, 38 años, viudo, San José 1220.

Pedro Ferreira, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

María E. Villa de Aguiar, oriental, 42 años, viuda, Hospital Maciel.

Jesús Gamba, español, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Apolinario León, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.

Juan Guerreto, oriental, 47 años, casado, Hospital Maciel

Domingo Abal, español, 50 años, casado, Hospital Maciel

Día 31 de Diciembre de 1929

Juan Alberto Olivera, oriental, 4 meses, Ricaldoni 112.

Felipe González, español, 34 años, Bulevar Artigas 2565

Carlos Debou, oriental, 53 años, casado, Colorado 1714.

Dasi Mabe Díaz, oriental, 5 meses, F. Echegoyen 6.

Avelina Ferreyro de Macedo, oriental, 23 años, casada, Larravide 92.

Sebastián Curbelo, oriental, 23 años, soltero, J. P. Varela 3410.

María Africa de Ferrúa, italiana, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.

Ruperto Remersaro, oriental, 58 años, casado, Gronardo 10.

Margarita De María, oriental, 82 años, soltera, Joanicó 3671.

Luz Rosa Farías Aguilera, oriental, 6 años, Gobernador Viana 48.

María Carmen Lima, oriental, 6 años, Gobernador Viana 96.

Aparicio Castro, oriental, 20 años, soltero, Gronardo 48

Juana González, oriental, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juana García de Sánchez, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Román, italiano, 70 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Cora Sayans, oriental, 16 días, Casa del Niño.

Gladys Renée Arispe, oriental, 3 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

Julio César Colmán, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Irma Rodríguez, oriental, 7 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.

María Yurais de Gurio, yugoeslava, 34 años, casada, Maternidad.

Juan Alberto Olivera, oriental, 11 años, Hospital Pereira-Rossell.

José Dall'Orso, oriental, 57 años, casado, Río Branco 1371.

Luis García, oriental, 6 meses, Número 7 sin número.

Renée Daniel Ferrando Curbelo, oriental, 25 años, soltero, Domingo Torres 52.

Juan Iriart, oriental, 59 años, casado, Simón Martínez sin número

José María Villay, oriental, 61 años, Hervidero 2887.

María Legarte, oriental, 59 años, soltera, camino Sanguinetti.

María L. Ferrin, oriental, 5 días, Caiguá 20.

Ulma San Juan, oriental, 7 meses, Vidaurreta 28.

Alfonso Pertuzzi, Hospital Maciel.

Feliciano Méndez, oriental, 48 años, viudo, Hospital Maciel.

Carmen Schiaffino, oriental, 78 años, soltera, Magallanes 1220.

Irene Ragni de Venturini, italiana, 69 años, viuda, Durazno 1260.

Concepción Alonso de Gómez, española, 26 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro E. Tuala, oriental, 79 años, casado, Reconquista 351.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18

Para el Brasil (Santa Victoria), vía [illegible] a las 21.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 18.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 10.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.

Para Pando a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.



TOMO LXXXIII
correspondiente al
TOMO XCVIII
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

234.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 4 DE 1929

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JUSTINO ZAVALA MUNIZ
(PRESIDENTE AD-HOC)

(Continuación. — Véase el número 7050 Poder Legislativo, página 16 B)

mo de que quedamos de acuerdo en que se redactaría el proyecto de ley y se leería antes de entrar a la sesión del lunes, recabándose las firmas de todos los miembros de la Comisión.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Frugoni.

Señor Frugoni — La cuestión que plantea el señor Diputado Quijano, es puramente formal.

Podrá tener importancia desde el punto de vista reglamentario; pero no creo que afecte la seriedad de la resolución adoptada, ni que permita llegar a la suposición de que los miembros de la Comisión que firmaron este proyecto fuera de la Comisión misma, en los corredores, lo hicieron sin tener pleno conocimiento del asunto para el cual dieron sus firmas.

Señor Quijano — Yo no digo eso.

Señor Rossi (don César I.) — Este la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Este asunto puede continuarse tratando a la misma hora en que se inició esta sesión. Basta para eso los señores Diputados den su asentimiento a la moción que voy a formular: que la Cámara continúe reuniéndose el viernes próximo a las 14 y 40, para tratar este asunto.

(Apoyados).

Señor Presidente — Está a consideración la moción formulada.

Señor Quijano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Voy a hacer otra moción.

Estas sesiones de las 14 y 30 no nos van a llevar a ninguna solución. Es media hora; el problema es vastísimo: como que se trata nada menos que de las jubilaciones generales!

Yo voy a hacer moción para que, dada la importancia de este asunto, este problema de las jubilaciones se trate en sesiones nocturnas extraordinarias, desde las 10 de la noche hasta las 12, los lunes, miércoles y viernes.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara.

Se van a votar las mociones por su orden: en primer término la del señor Rossi: para que el viernes continúe esta sesión a las 14 y 30.

(Se vota. — **Afirmativa: diecinueve en treinta y cinco).**

—Se va a votar la moción del señor Diputado Quijano: para que se continúe tratando este asunto en sesiones nocturnas, de 10 a 12 de la noche los lunes, miércoles y viernes, a partir del lunes próximo.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en treinta y cinco).**

—Ha sonado la hora.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 15 horas).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

235.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 4 DE 1929

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE AD-HOC)

(Con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente ad-hoc.

ORDEN DEL DÍA

3—Presupuesto Policial. Cuestión promovida por el señor Representante don César I. Rossi sobre interpretación dada por la Mesa a una moción de preferencia presentada por él. Manifestación del señor Representante don Justino Zavala Muniz, respecto a la posición de la Agrupación Batllista frente al presupuesto de las policías.
Moción de orden.

1

En Montevideo, a los cuatro días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve, siendo las quince horas, entran a la Sala de sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Aldama, Algorta, Anfusso, Antía Errandonea, Antúnez Saravia, Arena, Arrarte Corbo, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brum, Bonnet, Buranelli, Carámbula (don Aurelio), Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Cima, Cornú, Coronel, Costa, Damboriana, De Dovitiis, De la Fuente, Demicheli, De Mula, Dufour, Etchepare, Ferreira, Fígoli, Frugoni, Gallinal, García Selgas, Garolini, Giúdice, Grauert, Gómez, González Vidart, Guichón, Herrera y Thode, Ibarlúcea, Irisarri, Labat, Legnani, Lerena Acevedo, López Aguerre, Macció, Manini Ríos, Marizcurrena, Melo, Mendiondo, Muñoz, Otamendi, Paglietini, Paiva Irisarri, Patrón, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez don Saviviano), Pintos Curbelo, Prando, Quijano, Rodríguez Fabregat, Ros, Rospide, Rossi (don César I.), Ruiz, Salgado, Salguero, Sánchez, Santos, Saravia, Schinca, Segarra, Segredo, Seuánez Olivera, Solares, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro; Vidal, Viera, Zaballa y Zavala Muniz.

Total: 87.

Faltan:

Con licencias los señores Representantes: Antuña y Macedo.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Amighetti, Arrillaga, De Luis Fernández Ríos, Galarza, García, Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Lorenzo y Deal, Perotti, Vecino y Ximénez.

Total: 12.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella, Abella Viera, Bustillo, Carnelli, Cerdeiras, Díaz, Ferrería, orteza, Fusco, Ghigliani, Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Fernando), Menéndez (don Mario), Moreno, Nunes Ribeiro, Pérez (don Silvestre), Ponce de León, Puig, Romero, Sozo, Suárez, y Vázquez.

Total: 22.

2

Señor Secretario Redactor — Señores Diputados: en ausencia del señor Presidente y de los señores Vices, se va a proceder a la elección de un Presidente ad-hoc.

(Votan por el señor Representante doctor Alberto Demicheli, los señores Representantes: Anfusso, Bellán, Rossi (don César I.), De Mula, Pedragosa Sierra, Guichón, Cima, Zavala Muniz, Batlle Berres, Valiño y Sueiro, Herrera y Thode, Prando, Costa, Frugoni, Ros, Carámbula (don Felisberto F.), Dufour, Melo, Irisarri y Etchepare; por el señor Representante doctor Agustín Antía Errandonea, los señores Representantes: Aguirre, De la Fuente, Buranelli, Salgado, Carballo, Viera, Mendiondo, Segredo, Santos, García Selgas. Albo, Quijano, Salguero, Gallinal y Otamendi; por el señor Representante doctor Manuel Albo, el señor Representante Antía Errandonea; y por el señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro, el señor Representante Demicheli.)

—Han obtenido: veinte votos el señor Diputado Demicheli; quince, el señor Diputado Antía Errandonea, y uno respectivamente, los señores Diputados Valiño y Sueiro y Albo

Ha sido electo Presidente ad-hoc el señor Diputado Demicheli.

Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia dicho señor).

Señor Presidente — Está abierto el acto.

3

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.) — En el orden del día debió aparecer para esta hora en sesión permanente la continuación del estudio del presupuesto policial; pero por un error la Mesa no interpretó mi moción en la forma debida, y esa es la causa de que no aparezca en ese orden del día el asunto a que me he referido.

Entiendo que ese error no tiene por qué ser confirmado por la Cámara. Pido por lo tanto, que en virtud de la moción que presenté oportunamente, se continúe con el estudio del presupuesto policial en sesión permanente desde las 15 a las 16 los días hábiles. A las 16 se pasaría a un intermedio hasta el día hábil siguiente.

Señor Quijano — Desearía hacer una pregunta a la Mesa.

¿Con qué número de votos fué resuelta esa moción del señor Diputado Rossi?

Señor Rossi (don César I.) — Señor Presidente: ahí está la verción taquigráfica a que yo me refiero, en la Mesa. Que se lea y todo quedará aclarado.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

Señor Rossi (don César I.) — Hace próximamente dos años que la Cámara tiene a su estudio el presupuesto de las policías de la República. Por una serie de razones, que no hay por qué analizar. se está demorando la solución de ese que es un verdadero problema de orden público, porque, no sólo no hay los elementos necesarios para hacer la policía del país, sino que también casi no hay derecho a exigir — fíjense bien los señores Diputados lo que estoy diciendo — a los actuales empleados de policía el cumplimiento estricto y abnegado de su deber en la forma que actualmente lo realizan. Para que la Cámara cuanto antes cumpla con su deber en este asunto, voy a proponer una solución y es la de que en la primera sesión de Diciembre, a las tres y media de la tarde, la Cámara se aboque al estudio de este asunto en sesión permanente, continuándola a la misma hora hasta terminarlo, interrumpiendo su consideración solamente para realizar las sesiones ordinarias. Advierto que estoy seguro de que aún no está el informe terminado; pero creo que con estos veintitantos días que doy de plazo, el informe padrá estar pronto. Es un asunto que entiendo que la Cámara debe resolver cuanto antes con o sin informe. Dejo. pues, formulada la moción en ese sentido.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Rossi, para que el primer día hábil del mes de Diciembre, a las tres de la tarde, se trate el asunto a que ha hecho referencia sobre presupuesto policial, con o sin informe de la Comisión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiocho en cuarenta y uno).**

Señor Quijano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Yo creo que esa moción, por lo pronto, queda destruida por esta otra, la que se refiere al impuesto a las publicaciones extranjeras, que obtuvo cuarenta y tres votos sobre sesenta y ocho, y la que se refiere al Congreso Periodístico. que obtuvo treinta y seis votos sobre sesenta, las dos con mayor número de votos que el obtenido por la moción del señor Diputado Rossi.

No es argumento decir que es sesión permanente. Todas las sesiones especiales son permanentes, y los precedentes en Cámara son que las sesiones especiales se cortan las unas a las otra de acuerdo con el número de votos que han obtenido. De manera que debemos entrar a la consideración del asunto relativo al impuesto a las publicaciones extranjeras.

Señor Rossi (don César I.) — Las sesiones especiales, cuando no son permanentes, terminan al sonar la hora en que comienza **la sesión siguiente.**

Señor Aguirre — ¿Me permite?...

No se puede plantear este asunto en este momento — estamos en sesión extraordinaria — porque la moción del señor Diputado Rossi es para que se celebre sesión permanente a las 15 y 30, de acuerdo con lo que se ha leído.

Señor Presidente — Se votó para las 15.

Señor Aguirre — De acuerdo con la lectura de la versión taquigráfica es a las 15 y 30,

Señor Presidente — Pero el señor Presidente, al someter a votación, dijo: "para las 3 de la tarde".

La Cámara resolverá qué sesión debe celebrarse.

Señor Quijano — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — Si cabe alguna moción — que creo que no cabe, porque automáticamente debimos haber entrado a considerar el asunto del impuesto a las publicaciones extranjeras, — yo hago moción para que, de acuerdo con los precedentes y con el Reglamento, se entre a considerar el asunto relativo al impuesto a las publicaciones extranjeras.

Señor Rossi (don César I.) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi (don César I.) — Yo creo que el señor Diputado Quijano no se ha fijado bien en la moción formulada por mí en este momento. Yo reclamo el cumplimiento de una resolución de la Cámara, y esta es la oportunidad para formular esa reclamación: en cambio, con la opinión del señor Diputado Quijano quiere decir que la Cámara hoy resolvería otra cosa, y si nadie llama la atención sobre ella, la Mesa o cualquier otro organismo de la Cámara queda facultado para olvidarlo, porque si no, ¿cuándo le parece al señor Diputado Quijano que yo iba a reclamar la continuación de una sesión permanente que ahora debía estarse realizando?

Señor Quijano — Tiene derecho a reclamar siempre que la moción suya haya obtenido mayor número de votos que el que tuvieron los asuntos que están en el orden del día.

Señor Rossi (don César I.) — Repito que eso sería exacto si se tratara de una sesión extraordinaria; pero es una sesión permanente ya iniciada el lunes, que tenía que continuar hoy por disposición de la Cámara, hasta terminar el asunto, y que sólo podría ser interrumpida por una disposición expresa de la misma; pero no por una votación para una sesión extraordinaria. Yo creo que esta es la verdadera interpretación del Reglamento. Por lo demás, es la de todos los casos.

Agrego, además, señor Presidente, que hay unas palabras del señor Diputado García Selgas, pronunciadas inmediatamente después de votada mi moción, que aclaran todavía más lo que estoy diciendo, porque el señor Diputado García Selgas preguntaba si cada vez que se pasara a *intermedio* sería antes o después de las sesiones extraordinarias que se realizan.

El señor Diputado García Selgas podría decir si efectivamente es así. Además, está en la versión taquigráfica.

Quiere decir que estaba previsto que la Cámara continuaría en sesión permanente, que sólo se levantaría para dar lugar a estas sesiones extraordinarias.

Señor Pedragosa Sierra — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Pedragosa Sierra — Para dar término a este debate, me parece conveniente que la Cámara resuelva celebrar una sesión especial para tratar el presupuesto policial.

(Apoyados).

—Es indudable que la situación de la policía es penosa, y se aproxima el año del centenario...

(Murmullos).

—Creo que lo mejor sería reunirnos de noche los martes y jueves a las 22, porque los lunes, miércoles y viernes están destinados para el asunto de las jubilaciones generales.

De esa manera creo que se podría resolver en una semana el problema policial, que es muy importante.

Señor Rossi (don César I.) — ¿Me permite?...

Yo también voy a facilitar esa solución adhiriéndome a la moción que acaba de proponer el señor Diputado Pedragosa Sierra, pero dejando constancia expresa de que la Mesa no ha obedecido una resolución de la Cámara.

Señor Costa — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Costa — Aunque soy contrario a las sesiones nocturnas, en este caso voy a votar la moción del señor Diputado Pedragosa Sierra, porque creo que el presupuesto policial no puede demorarse más, y porque el Parlamento no tiene derecho ya de arrastrarlo durante meses y años, como lo ha venido haciendo.

La iniciativa del Presidente de la República al mandar un mensaje al Parlamento aumentando los sueldos y el personal de policía, data de más de un año y medio. Estuvo detenida cuatro o cinco meses en el Consejo Nacional de Administración, y por iniciativa del señor Diputado Nieto Clavera y mía, se trajo al Parlamento.

Se empezó a estudiar en la Legislatura pasada, y después, por una cantidad de inconvenientes, que no es del caso entrar a considerar, ha venido demorándose su estudio, y sin embargo, de todos los presupuestos que están a estudio del Parlamento, no hay ninguno que con mayor derecho reclame la atención de la Cámara de Diputados, porque los sueldos que hoy se asigna a la policía de la República son sueldos verdaderamente miserables y de hambre. No es posible ni hay derecho a mantener a los funcionarios policiales con los sueldos que actualmente tienen.

Por eso, repito, a pesar de ser contrario a las sesiones nocturnas, esta vez, con el mayor placer, votaré la moción presentada.

Señor Zavala Muniz — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Zavala Muniz — Yo he votado todas las mociones que se han hecho para que la Cámara entre al estudio del presupuesto policial; pero no me parece bien dejar que la Cámara vote y se aboque al estudio de ese presupuesto sin hacerle saber cuáles son las condiciones en que está ese presupuesto en el seno de la Comisión.

A lo que ha dicho el señor Diputado Costa, le ha faltado algo de orden fundamental, a mi modo de ver. El presupuesto policial, cuyo estudio fué iniciado en la Comisión de la Legislatura pasada, fué reiniciado por esta Comisión. Los inconvenientes que él no creía del caso comenzar a estudiar ahora, son, sin embargo, tan graves, que yo creo que se necesita mucho optimismo para creer que pueda sancionarse durante estos pocos días de sesión de la Cámara.

Los primeros inconvenientes que se plantearon para proceder al estudio del presupuesto policial en la Comisión, fueron de orden político y de diferencias netas y fundamentales entre las grandes agrupaciones que constituyen la Cámara y también con el delegado riverista, señor Carámbula, Presidente de la Comisión.

El batllismo presentó a la Comisión de Presupuesto, como cuestión previa y fundamental para entrar a la discusión del presupuesto policial el sueldo de 70 pesos como salario mínimo para todos los funcionarios policiales de inferior jerarquía y guardias civiles, de la Capital e interior de la República. Las delegaciones nacionalista y riverista no adhirieron a nuestra proposición y pidieron tiempo para estudiar la proposición batllista, porque nosotros declarábamos que sólo con esa condición entraríamos a estudiar en conjunto el presupuesto policial, ya que no estábamos dispuestos a firmar ningún presupuesto que no estableciera claramente el salario mínimo vital que nosotros le asignábamos en nuestra proposición.

A poco de estar planteada esta situación, la prensa dió noticias de que el Directorio Nacionalista y su agrupación de gobierno nacional habían resuelto no estudiar el presupuesto policial si antes no se resolvía el pleito—que yo consideraba de orden político—del voto de los guardias civiles. A estar a la noticia de la prensa, se subordinaba, pues, por la bancada nacionalista en la Cámara, el estudio del presupuesto policial a la resolución de la incapacidad para votar de los guardias civiles. Los Representantes batllistas planteamos en la Comisión de Presupuesto esta situación y pedimos un pronunciamiento oficial de los Representantes nacionalistas. Como era lógico, los Representantes de este partido político debieron pedir tiempo a la Comisión de Presupuesto para consultar a su agrupación. Después de pasado un tiempo los Representantes nacionalistas contestaron que su agrupación parlamentaria dejaba el pleito del voto de los guardias civiles para ser dilucidado en la Comisión respectiva, en aquella que entendiera en los problemas de orden político y que, "ad referéndum", estaba autorizada para comenzar el estudio del presupuesto.

Mientras tanto, la delegación batllista presentaba en el seno de la Comisión un anteproyecto de presupuesto policial en que fijábamos concretamente cuál era nuestro criterio sobre las categorías de los sueldos desde los funcionarios más inferiores hasta los más altos y cuáles los recursos con los que debería atenderse este presupuesto.

El planteamiento de esta cuestión dió lugar inmediatamente a un debate de orden fundamental, porque por fuerza la proposición batllista—que era la de realizar la letra y el espíritu claro de nuestros principios políticos establecidos en nuestro programa de acción partidaria—estaba en choque con el criterio de algunos Representantes nacionalistas y del Representante riverista señor Diputado Carámbula.

Iniciamos el estudio de esta cuestión. La delegación batllista en la Comisión de Presupuesto estableció claramente cuál era su pensamiento sobre uno y otro problema, cuál era su pensamiento y la razón de él acerca de la necesidad de que el Estado pague decorosamente a los guardias civiles del país. Nosotros creemos que es fácil hacer una declamación sobre las necesidades y sobre el sueldo de hambre que tienen los guardias civiles; pero que eso no es lo suficientemente correcto sino se está dispuesto inmediatamente a darles un sueldo digno de las funciones que desempeñan y de los derechos a una vida decorosa de esos funcionarios en la sociedad en que viven.

(¡Muy bien!).

—Nosotros creemos que no se trata, señor Presidente, de aumentar el sueldo de los guardias civiles—sólo en una mínima parte, para dejarlos sin lo suficiente para que puedan vivir con un mínimum de comodidad. Creemos que al atacar el estudio de un asunto de esta naturaleza, debemos hacerlo de un modo fundamental y restituyendo en algo, en lo más que podamos, la justicia que desde hace tiempo, tanto a estos

trabajadores como a todos los trabajadores del país, la sociedad mal organizada les ha estado usurpando.

Por eso, pues, nuestra proposición era inconmovible en cuanto al salario mínimo vital de 70 pesos, que manteníamos y mantenemos en la Comisión, y que tenemos la plena seguridad de que será mantenida por toda la agrupación batllista en el seno de la Cámara de Representantes.

A renglón seguido nosotros manifestamos también que los recursos a crearse para este presupuesto, que necesariamente deben ser grandemente abultados, al admitirse nuestra proposición de 70 pesos...

(Interrupción del señor Representante Costa)

—Nosotros habíamos afirmado que para financiar este presupuesto,—lo afirmábamos en nuestra proposición,—la delegación batllista proponía una sobretasa al impuesto a la tierra libre de mejoras y una sobretasa al impuesto de herencias.

A raíz de esto se vuelve a producir el debate en el seno de la Comisión de Presupuesto. La bancada batllista,—que había sido y es la única que por intermedio de su delegación en la Comisión de Presupuesto, ha presentado un proyecto perfectamente organizado y señalado con toda claridad las fuentes de recursos a las cuales debe recurrirse para pagar esos sueldos,—era también la que establecía con toda claridad los principios de justicia en que se debe basar el presupuesto policial. La delegación nacionalista y la riverista en el seno de la Comisión, creyeron que no podían votar ni el sueldo mínimo de 70 pesos, cuestión previa que nosotros planteábamos, ni las fuentes de recursos que indicábamos para ello.

Señor Quijano — ¿Me permite?...

No es en el deseo de interrumpirlo; pero creo que el señor Diputado desde hace mucho rato, está entrando al fondo del asunto, y no puede ser...

Señor Zavala Muniz — No, señor. Ya va a ver el señor Diputado a dónde voy. No voy a discutir el presupuesto policial.

Señor Quijano — Pero está exponiendo toda una tesis.

Señor Zavala Muniz — Yo quiero señalar cuál es la situación en que se va a encontrar la Cámara si quiere entrar al estudio del presupuesto policial con la precipitación que se anuncia de acuerdo con la moción que se está discutiendo. Quiero señalar que de acuerdo con lo que ha ocurrido en la Comisión de Presupuesto, en donde está representada la casi totalidad de la Cámara, en donde se han planteado principios absolutamente antagónicos y en donde no se han podido todavía ni siquiera fijar las bases sobre las cuales debe estudiarse el presupuesto policial, ese episodio ha de volver a repetirse en Sala, y yo tengo el temor de que si se va a entrar al estudio del presupuesto en Sala, con esa precipitación, no va a haber presupuesto.

Por estas razones, señor Presidente, yo voy a pedir que la Cámara resuelva que en la sesión del lunes, de noche, si lo cree mejor, entre al estudio del presupuesto policial; pero que previamente se pida a la Comisión de Presupuesto un pronunciamiento sobre las líneas fundamentales del proyecto que aquí se discuta.

Es lo que quería decir.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Lamento tener que distraer por breves instantes la atención de la Cámara refiriéndome a las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Zavala Muniz.

Comprendo que el señor Diputado Zavala Muniz, haciendo la referencia al procedimiento seguido para tratar este presupuesto en la Comisión respectiva, ha obligado a los miembros que la integran, especialmente al que habla, a relacionar también a la posición en que se encuentra frente al presupuesto policial.

Entiendo que no se puede entrar, en este momento, al estudio a fondo del proyecto. Este asunto ha venido al debate por incidencia; pero les ruego a los señores Diputados quieran hacerse cargo de la situación personal, una vez que he sido aludido por el señor Diputado Zavala Muniz.

Señor Batlle Berres—¿Me permite?...

¿Qué le parece al señor Diputado primero votar la proposición que ha hecho el señor Diputado Zavala Muniz de iniciar la discusión de este asunto el martes por la noche?

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Eso sería entrar al fondo del asunto y no pretendo hacerlo. Deseo fijar mi situación frente a este problema, como ha señalado la del batllismo el señor Diputado Zavala Muniz.

Voy a significar en primer término que los hechos que, en sus líneas generales, ha relacionado el señor Diputado Zavala Muniz, son exactos. El batllismo, desde el primer instante, hizo cuestión de principios, la proposición previa de establecer el salario que ellos llamaban vital para la confección de este presupuesto. Fué el batllismo interpelado por el que habla, respecto de si esa cuestión la hacía con carácter obstativo: vale decir, si impedía, en caso de fracasar esa iniciativa en la Comisión, la colaboración de ese partido político en el estudio de este presupuesto. A ese requerimiento la delegación batllista contestó que colaboraría en la confección del presupuesto, aun cuando fuera derrotado en la tesis primaria y fundamental, por entender que en el estudio del presupuesto policial se comprendía el estatuto del funcionario policial que, por razones de principios, el propio batllismo tenía interés en defender.

Más tarde surgió la dificultad a que se ha referido el señor Diputado Zavala Muniz, de parte del Partido Nacional, con referencia a ciertas publicaciones no oficiales que aparecían condicionando el estudio de ese presupuesto a la eliminación del voto de los guardias civiles y a la limitación de plazas para estos servicios. Los representantes nacionalistas en la Comisión pidieron tiempo para contestar respecto a ese punto.

(Interrupción del señor Representante Otamendi).

Señor Quijano — Pido la palabra para plantear una pequeña cuestión de orden de relativa importancia.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Quijano — A las 15 y 30 la Cámara está citada para tratar los asuntos a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda en la sesión anterior, muy importantes, porque son gastos que es necesario autorizar; son acreedores de la nación por 644.000 pesos, y de una manera u otra es necesario resolver esa situación.

Como la moción referente a ese punto fué votada por treinta y cinco votos en cuarenta y nueve y el asunto de las publicaciones extranjeras tuvo cuarenta y tres votos, como ahora hay más de cuarenta y tres Diputados en Sala, pediría que la Cámara se pronunciara sobre si se entra al estudio del asunto relativo a las publicaciones extranjeras o en cambio se entra a considerar el asunto de pago a los acreedores de la nación.

Señor Rossi (don César I.) — Agregando que eso se hará después que termine el señor Diputado Carámbula.

Señor Quijano — No se puede hacer eso.

Yo pido que se resuelva eso: que a las 15 y 30 entremos a estudiar los asuntos a que se ha referido el señor Ministro.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Quijano.

(Se vota — **Negativa: veintisiete en cuarenta y cinco**).

—Se necesitan más de cuarenta y tres votos.

Señor Bonnet — Que se rectifique la votación.

Señor Albo — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Albo — Va a llegar la hora. Hago moción para que se levante la sesión.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se levanta la sesión.

(Se vota — **Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y cinco**).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 15 horas y 29 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCVIII — Montevideo, Sábado 4 de Enero de 1930 — Núm. 7051

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.60
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1025.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	$ 0.20
Por los días que excedan de 20.	" 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración.
Casilla Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos partidas de maíz de diez mil kilogramos cada una, ocho partidas de alfalfa de diez mil kilogramos cada una y cinco partidas de avena de diez mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa, todos los días hábiles, desde la hora 9 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 7 de Enero de mil novecientos treinta, a las diez horas, y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1929. — El Jefe de la Sección Compras.
Dic.27-5813-v.en.7.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera
Primer llamado
vez y por el término de quince días a contar desde la fecha, para la provisión de pan y galleta al Hospital Militar Central, desde el día 1.o de Febrero entrante hasta el 31 de Enero del año 1931, de acuerdo en un todo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre y Moreno, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo ubicado en la calle antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la institución y el suscripto, el día 17 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 1.o de 1930. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.
En.3-5988-v.en.17.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
CONCURSO DE PRACTICANTES

La Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer 21 cargos de practicantes que cesarán en el momento de la rotación y las vacantes que se produzcan antes de la iniciación de la primera prueba del concurso. El plazo para la presentación de las solicitudes vence el 27 de Abril próximo. Las pruebas se realizarán improrrogablemente en la primer semana de Mayo próximo, fecha en que se constituirá el Tribunal. — Montevideo, Diciembre 25 de 1929. — La Dirección General.
Dic 28-5876-v.en.10.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Venta de máquina a vapor y calderas

Se pone en conocimiento de los interesados que se oirán ofertas por segunda vez por la venta de la maquinaria que a continuación se detalla y que se encuentra desarmada en la Usina Eléctrica de Paysandú: 2 calderas tubulares Niclause de 230 m2 de superficie de calefacción. 1 máquina vertical a vapor "Ross y Duncan", de triple expansión, de 500 HP. 2 dínamos de acople directo de 175 kilowatts cada uno a 240 volts. Las ofertas se presentarán por escrito bajo sobre cerrado en la Gerencia de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, calle Mercedes número 993, y se abrirán el día 20 de Enero corriente, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Gerencia.
En 3-5991-v.en.15.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE TABLERO Y ESTACIONES DE TRANSFORMACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 25 de Febrero de 1930, a las 10 horas, para proveerse del material referido de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, — previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar — de la sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las horas 7 a 12 y 30. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — La Gerencia.
Dic.27-5844-v.en.9.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación por segunda y última vez para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Varones, de acuerdo con las bases establecidas en el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la institución y en la Colonia de Varones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del Consejo todos los días hábiles hasta el día 4 de Enero próximo, a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — La Secretaría.
Dic.27-5857-v.en.4.

INSTITUTO DE PESCA
LICITACION. ACEITE DE LOBO MARINO
Primer llamado

El Instituto de Pesca, llama a postores para la venta de 15.319 kilogramos de aceite de lobo marino, proveniente de la faena realizada en el año 1929 y sin envase. Dicho producto se encuentra depositado en la barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227. El respectivo pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles, de la hora 7 y 30 a las 12 y 30, excepto los sábados en que esta Oficina funciona de la hora 8 a 12. La recepción y apertura de las propuestas que se presenten, se efectuará el día 4 de Enero de 1930, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 5 de 1929. — R. Carlevaro, Administrador.
Dic.5-5230-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19339

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Cía. Limitada, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a, (una bebida o licor especial). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
En.3-5990-v.en.21.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Remington Typewriter Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Village of Ilion, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

Remtico

para distinguir artículos de la classe 15.a, (papel carbónico y cintas para máquinas de escribir). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.31-5943-v.en.16.

ACTA N.o 19549
Montevideo, Diciembre 26 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Cummins y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Dic.28-5878-v.en.16.

ACTA N.o 19509
Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (Confituras, especialmente goma de mascar y cachunde). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.28-5889-v.en.16.

ACTA N.o 19550
Montevideo, Diciembre 26 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Víctor De Nicoló y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Dic.28-5879-v.en.16.

ACTA N.o 19508
Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ADAMS

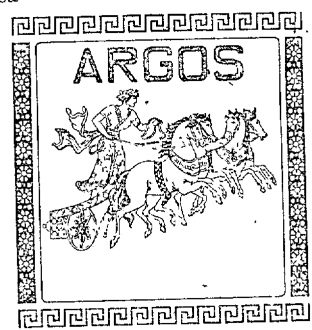
para distinguir artículos de la clase 1 (Confituras, especialmente goma para mascar). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.28-5888-v.en.16.

ACTA N.o 19528
Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Arturo Incháurregui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REFORZADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (específico para las enfermedades de los animales domésticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.23-5779-v.en.11.

ACTA N.o 19544
Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Con esta fecha los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto aceites). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Dic.27-5855-v.en.15.

ACTA N.o 19484
Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Unión Carbide Company, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



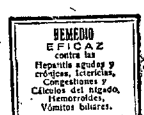
para distinguir artículos de la clase 9.a (carburo de calcio). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.27-5865-v.en.15.

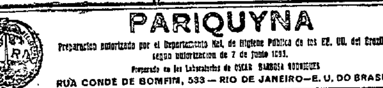
ACTA N.o 19464
Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Business Publishers International Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

INGENIERÍA INTERNACIONAL

para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-5831-v.en.15.

ACTA N.o 19523
Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Conde García, apoderado de Oscar Barbosa Rodrigues, de Río de Janeiro (Brasil) ha solicitado el registro de la marca:





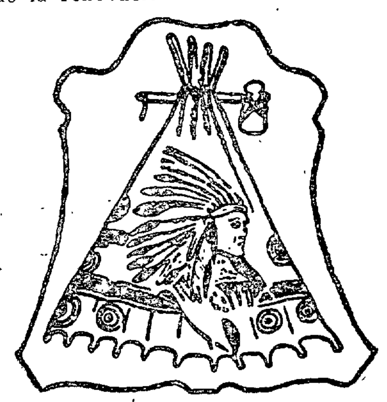
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.24-5804-v.en.13.

ACTA N.o 19543
Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Ariel Works Limited", de Ariel Works, Dale Road, Bournbrook Birmingham Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

ARIEL

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Dic.27-5854-v.en 15.

ACTA N.o 19486
Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fred Rueping Leather Company, una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Wisconsin, domiciliada en la ciudad y condado de Fond du Lac, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a, (cueros para calzado y guantes tales como: becerros, becerritos, mamones, cabritillas, potros, lados, fracciones, badanas y demás cueros en general). — Carlos Mandillo Subsecretario.
Dic.27-5864-v.en.15.

ACTA N.o 19492
Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G., con domicilio en Leipzig-Lindemau, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Amulette

para distinguir artículos de la clase 9.a, (artículos de caucho, duro y blanco, a saber: emplastos, bandajes, utensilios de toilette, pasta o masa para moldear compresión destinadas a trabajos de dentistas, artículos quirúrgicos, ventosas de caucho, aparatos y utensilios médicos y sanitarios, preservativos y bandajes). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.27-5863-v.en.15.

ACTA N.o 19477
Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Texas Company, de la ciudad de Harris, Estado de Texas (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

TEXACOAT

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas impermeables, pinturas para techos y similares para revestimientos de tanques). —Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.27-5932-v.en.15.

ACTA N.o 19463
Montevideo, Diciembre 9 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Business Publishers International Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

El Automóvil Americano

para distinguir artículos de la clase 15.a (un periódico editado trimestralmente y en período más corto, relacionado con los productos de la industria automovilista). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5830-v.en.15.

ACTA N.o 19511

Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5705-v.en.10.

ACTA N.o 19517

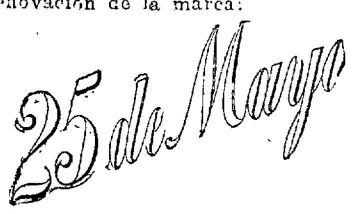
Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Civelli y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. - Carlos Mandillo, Subsecretario
Dic.23-5740-v.en.11.

ACTA N.o 19512

Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5706-v.en.10

ACTA N.o 19513

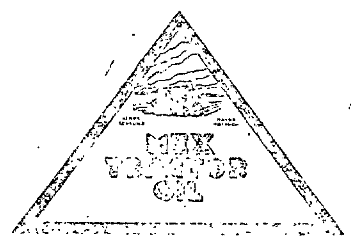
Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (hule en la clase 14.a y carpetas y telas destinadas a la tapicería, de la clase 19.a). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5707-v.en.10.

ACTA N.o 19179

Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Con esta fecha, el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites combustibles para motores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.21-5740-v.en.10

ACTA N.o 19392

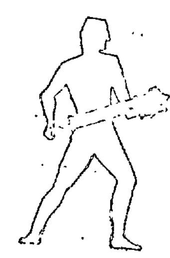
Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AVIACION"

para distinguir artículos de la clase 20.a (Petróleos y subproductos y derivados). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5745-v.en.10.

ACTA N.o 19493

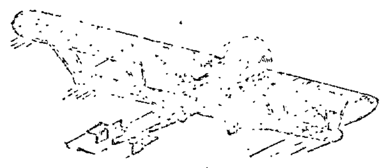
Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5742-v.en.10.

ACTA N.o 19508

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 20.a (petróleos, subproductos y derivados de petróleo). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5743-v.en.10.

ACTA N.o 19391

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHELLMAC"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario
Dic.21-5744-v.en.10.

ACTA N.o 19393

Montevideo Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Wilfred Vermon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHELSPRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5746-v.en.10.

ACTA N.o 19498

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AVIOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.21-5741-v.en.10.

ACTA N.o 19513

Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, D. Montero y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"CLAVOS POZZOLI"

para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos). — Carlos Mandillo, Subsecretario
Dic.21-5726-v.en.10.

ACTA N.o 19458

Montevideo, Diciembre 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift, de Montevideo, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a guano y abonos en general de todas clases y especies). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.17-5591-v.en.4.

ACTA N.o 19460

Montevideo, Diciembre 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Pearson y Knowles Coal y Iron Company, Limited, con domicilio en Warrington, Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (hierro laminado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.26-5788-v.en.14.

ACTA N.o 19485

Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Golino, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:

"CUTINOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.26-5704-v.en.14.

ACTA N.o 19387

Montevideo, Noviembre 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores T. Sánchez e Hijos, domiciliados en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TITAL"

para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.24-5767-v.en.13.

ACTA N.o 19518

Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Damonte, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2, excepto aguas minerales y gaseosas, limonadas, jarabes. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
Dic.24-5768-v.en.13.

ACTA N.o 19519

Montevideo, Diciembre 18 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vda. e Hijos de Pedro Las. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LA BASKA"

para distinguir artículos de la clase 14.a.— Carlos Mandillo, Subsecretario
Dic.24-5769-v.en.13.

ACTA N.o 19531

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Philips (South American Export Co). Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PENTHODE"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
Dic.24-5792-v.en.13.

ACTA N.o 19491

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Guillermo Klimesch, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ICO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.18-5612-v.en.7.

ACTA N.o 19488

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio González Etcheverría, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"CARA-DIN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. especialmente toda clase de sombreros para hombres, señoras, niños y niñas. — Carlos Mandillo, Prosecretario.

Dic.18-5611-v.en.7.

ACTA N.o 19454

Montevideo, Diciembre 6 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sun Oil Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

SUNOCO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceite lubrificante). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.18-5610-v.en.7.

ACTA N.o 19487

Montevideo, Diciembre 14 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Productos Químicos Uriz, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"VASEGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Prosecretario.

Dic.18-5658-v.en.7.

ACTA N.o 19494

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del doctor Víctor Escardó y Anaya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

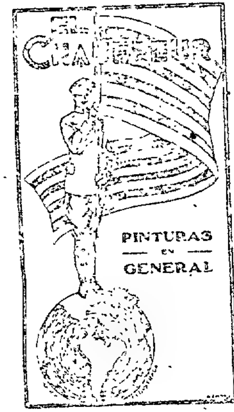
CURSOS Lina
GIMNASTICA RESPIRATORIA
MERCEDES 1079 MONTEVIDEO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Dic.18-5659-v.en.7.

ACTA N.o 19495

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Arturo Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



ARTURO VARELA
San Salvador 1891 Montevideo

"EL CHAUFFEUR"

para distinguir artículos comprendidos en la clase 7.a (pinturas en general). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.18-5665-v.en.7.

ACTA N.o 19527

Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Arturo Incháurregui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

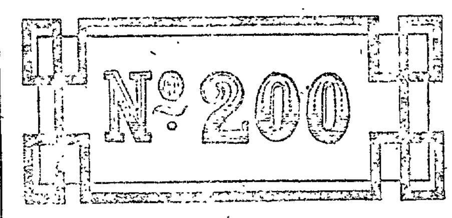
"POLLINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (específico para el tratamiento de enfermedades de las aves). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.23-5778-v.en.11.

ACTA N.o 19504

Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:

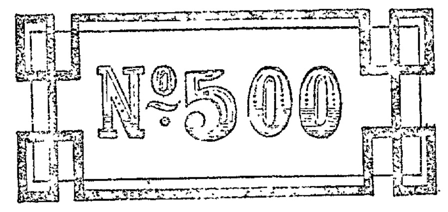


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.20-5675-v.en.9.

ACTA N.o 19505

Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:

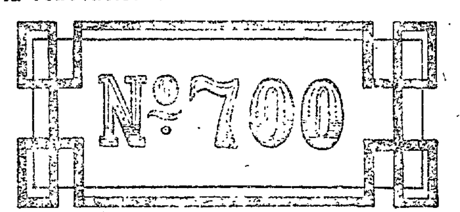


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.20-5676-v.en.9.

ACTA N.o 19506

Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:

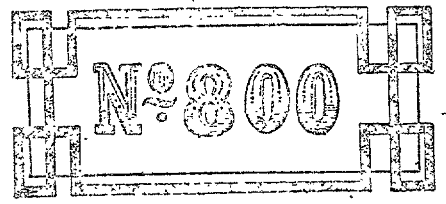


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.20-5677-v.en.9.

ACTA N.o 19507

Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:

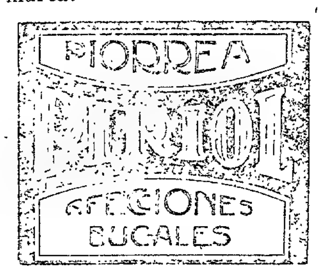


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.20-5678-v.en.9.

ACTA N.o 19459

Montevideo, Diciembre 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Germán Barú, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

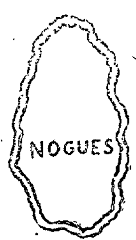


para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (especialidades farmacéuticas y toda clase de dentífricos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.20-5592-v.en.9.

ACTA N.o 19521

Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Emilio Nogues, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

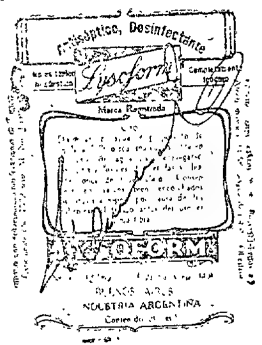


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.26-5768-v.en.14.

ACTA N.o 19522

Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), y de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.26-5787-v.en.14.

ACTA N.o 19489

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vanrell y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:

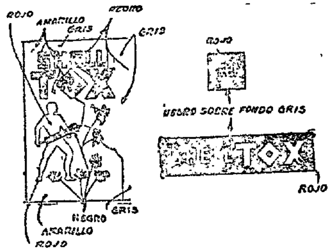


para distinguir artículos de la clase 9.a, (harinas de todas clases). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic 23-5747-v.en.11.

ACTA N.o 19496

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (aparatos pulverizadores de líquidos).—Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.24-5785-v.en.13.

ACTA N.o 19.552

Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass., Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 4. 10 y 17. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.30-5906-v.en.17.

ACTA N.o 19575

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha, La Plata Reel Cotton Company Lmtd., apoderados de la firma R. F. y J. Alexander y Company Limited, domiciliada en Meilston, Escocia, y Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a, (hilos para coser en ovillos y carreteles). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.3-6090-v.en.21.

ACTA N.o 19538

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Cía., Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"HESPERIDINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.2-5998-v.en.21.

ACTA N.o 19533

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Fontana, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a, (confecciones, ropa blanca y de uso doméstico de toda clase y naturaleza). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.31-5942-v.en.18.

ACTA N.o 19.553

Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eugenio Barth y Cía., han solicitado el registro de la marca

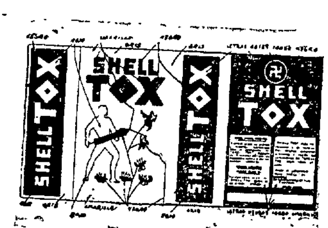
"GLOBE"

para distinguir artículos de la clase 11.a y 12.a. (Compresores de aire y máquina para lavar automóviles y vehículos en general). —Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.30-5907-v.en.17.

ACTA N.o 19497

Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vermon Peat, en representación de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.24-5794-v.en.13.

ACTA N.o 19529

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires Limitada (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ACAROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.27-5790-v.en.16.

ACTA N.o 19537

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

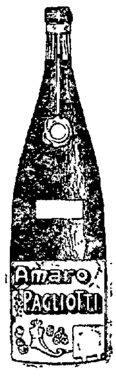


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.31-5944-v.en.18.

ACTA N.o 19476

Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio D'Antuoni, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.19-5662-v.en.8.

ACTA N.o 19524

Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hernández, Parodi y Rodríguez, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PETIT VERSAILLES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.30-5909-v.en.17

ACTA N.o 19525

Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Staudt y Cía. (S. A. C.), de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. (pieles, cueros, pelos, crines, lanas y plumas). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.30-5910-v.en.17.

ACTA N.o 19462

Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PURGANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.17-5593-v.en.4.

ACTA N.o 19515

Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HYDROLOID"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.20-5703-v.en.9.

ACTA N.o 19532

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Norman Pentreath y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a (lápices en general). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.24-5793-v.en.13.

ACTA N.o 19421

Montevideo, Noviembre 28 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.19-5661-v.en.8.

ACTA N.o 19541

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"GOTAS DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 1.a, (galletas, galletitas y bizcochos). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.2-5960-v.en.20.

ACTA N.o 19536

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Anselmi, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHICHA"

para distinguir artículos de la clase 1.a, (galletitas en general). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.2-5911-v.en.20.

ACTA N.o 19535

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie Generale des Machines Parlantes Pathé Freres, de la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a, (aparatos de emisión, de transmisión, de recepción y de amplificación para telegrafía y telefonía con o sin hilos). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.2-5959-v.en.20.

ACTA N.o 10510

Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de la The Bayer Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

INSTANTINA

para distinguir artículos de la clase 9. (Un antirreumático, analgésico y antipirético, febrífugo, Clase 9). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.28-5890-v.en.16.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Lagley y Cía. Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca

"BU - BU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.2-5961-v.en.20.

ACTA N.o 10530

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Philips (South American Export Co.), Sucursal Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SCREEN GRID"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.24-5791-v.en.13.

ACTA N.o 10528

Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Con esta fecha, el señor Arturo Incháurregui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BICHERINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (específico para el tratamiento de las enfermedades de los animales domésticos). — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.23-5777-v.en.11.

ACTA N.o 10499

Montevideo, Diciembre 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Rodríguez, domiciliado en la ciudad de Paysandú, Departamento del mismo nombre, en esta República, han solicitado la renovación de la marca:

"LEGAR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.23-5748-v.en.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2962

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha, el señor Francisco Guzmán Arias, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una trampa para cazar roedores y la destrucción de las pulgas de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

En.2-5970-v.en.25.

ACTA N.o 2902

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Adalberto Schauer Szkalka, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Torniquete soldador eléctrico, sistema Schauer Szkalka", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secreario.

Dic.28-5894-v.en.22.

ACTA N.o 2944

Montevideo, Diciembre 3 de 1929. — Con esta fecha, el señor Eduardo Dall, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para fabricación de placas de hormigón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Dic.24-5783-v.en.18.

ACTA N.o 2963

Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Manufactura Algodonera Argentina "Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Perfeccionamientos en máquinas para coser plantillas de alpargatas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.

Dic.27-5856-v.en.21.

ACTA N.o 2961

Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a sistemas telefónicos automáticos o semiautomáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Dic.24-5794-v.en.18.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados del señor Jorgen Braback, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para la eliminación de los componentes evaporables de las sustancias líquidas, pastosas o sólidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

En.23-5762-v.en.17.

ACTA N.o 2959

Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Con esta fecha, el señor Benito Jiménez Cardenal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de suela y taco de cuero y goma para calzados en general, denominado "Gom". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.21-5724-v.en.16.

ACTA N.o 2958

Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Occhipinti, Gaspar Occhipinti y Crispín González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salivera anunciadora con solución desinfectante mantenida automáticamente a nivel constante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.

Dic.21-5732-v.en.16.

ACTA N.o 2956

Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Geo. A. Hormel y Company, de Austin, Minnesota (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Paquetes para aves y método para hacerlos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.19-5663-v.en.14.

ACTA N.o 2955

Montevideo, Diciembre 12 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kayser Hosiery Motor-Mend Export Corporation, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a mecanismos de fuerza motriz flexible". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.18-5613-v.en.13.

ACTA N.o 2954

Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Co., una corp. del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (E. U. de A.) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en sistemas telefónicos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.14-5527-v.en.9.

ACTA N.o 2953

Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sistemas de teléfonos o relativas a los mismos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos Mandillo, Subsecretario.

Dic.13-5521-v.en.8.

ACTA N.o 2950

Montevideo, Diciembre 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Juan Arturo Despouey, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato parlante para propaganda y alarma, aplicable a vehículos en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Dic.10-5400-v.en.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro y colocación de un montacarga en el edificio que se construye para la Imprenta Nacional, en esta Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero próximo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5917-v.en 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliación a ejecutarse en la escuela de 2.o grado número 1 de Mercedes (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5918-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de artefactos sanitarios para el edificio en construcción del Instituto Profiláctico de la Sífilis y Consejo Nacional de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5919-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 91 de Pastoreo, en el Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departmental de Instrucción Primaria del Departamento de Colonia. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5920-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del Hospital de campaña "Modelo 1" para la villa de Carmelo del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5921-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción para la escuela de Jackson, del Departamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Soriano. Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Enero próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Dic.30-5922-v.en.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 270

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio destinado al servicio de balizamiento de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 21 de Febrero de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — La Dirección.

En.2-5983-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 269

Llámase a licitación pública para la construcción de dos edificios para la instalación de estaciones radiofaros, uno en la

Isla de Lobos, a 9 kilómetros de Punta del Este, y el otro en el Cabo del Polonio, a 52 kilómetros de la ciudad de Rocha.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón 1418, durante las horas de oficina.
Se abrirán las propuestas el día 14 de Enero de 1930, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 12 de 1929. — Garcao, Secretario. Dic.17-5558-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 268
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para el faro de la Isla de Lobos, faro Cabo del Polonio y Pontón-faro tripulado del Banco Inglés.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.
Se abrirán las propuestas el día 10 de Mayo de 1930, a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — A. Garcao, Secretario. Dic.10-5422-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación de contadores
Se avisa a los interesados que ha sido prorrogado hasta el 24 de Enero próximo el plazo que vencía el día 12 del corriente para la presentación de modelos de contadores a la Dirección de Saneamiento. — Montevideo, Diciembre 26 de 1929. — El Secretario. Dic.27-5868-v.en.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia
EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Honorable Consejo Nacional de Administración de fecha 7 de Noviembre de 1929, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, cuya construcción fué resuelta por la ley de fecha 16 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José:
Propiedad de la señora Celia Ilarraz de Mezzera, compuesta de una superficie de 28 H. 7.118 m2 5.472, y linda: por el Noreste, con frente a camino Nacional; al Este, con más campo de la misma señora Ilarraz de Mezzera; al Suroeste, con la zona expropiada para la caretera Montevideo-Colonia, y al Noroeste, con campo de la señora Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán.
Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar el plano correspondiente en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Luis Scheitler, Secretario. Dic.26-5841-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia
EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 26 de Setiembre y 3 de Octubre del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 4.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Colonia:
En la 4.a sección: Propiedad de don Emilio Maurin, compuesta de un área de 0 H. 4.767 m2. 6352, y que linda: por el Norte, con más campo del propio señor Emilio Maurin; por el Este, con campo a expropiarse al señor León Karlen; al Sur, con el Estado, y al Oeste, con el mismo señor Maurin
En la 10.a sección: Propiedad de don León Karlen, con un área de 1 H. 3.028 m2.40, y que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Karlen; por el Este, también con campos del señor Karlen, y por el Oeste, con campos del Estado. — Propiedad de don León Karlen, compuesta de una superficie de 9 H. 3.733 m2. 6.448, y que linda: por el Norte, con campo del señor Alberto Schaffner; al Este, con más campo del propio señor Karlen; al Sur, con la zona expropiada para la carretera Montevideo-Colonia, y al Oeste, con campo a expropiarse a don *Emilio* Maurin.
Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Luis Scheitler. Dic.26-5842-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se llama a licitación nuevamente para la construcción de la carretera de Santa Rosa a San Ramón. Pliegos de condiciones y planos en la Dirección de Vialidad, Durazno 1566 y 1568. Apertura el día 9 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1929. — José Pedro López, Secretario. Dic.31-5941-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública por segunda vez para el Hospital a construirse en la Villa de Santa Isabel, del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán cerradas y lacradas hasta el día 22 de Enero próximo a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.31-5948-v.en.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar y colocar divisiones de mármol para los locales de servicios higiénicos de los edificios escolares de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Enero próximo a las 10 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Dic.31-5949-v.en.10.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Doña Ruperta Graz Silva de Márquez, se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 130 del Cementerio del Paso del Molino que está a nombre de su finado abuelo don Julián Silva.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1929. —La Dirección. Ag.16-1275-v.en.11.

Doña Sara Carpintero, propietaria del nicho número 1054 del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — La Dirección. Dic.11-5455-v.mz.13.

Habiendo solicitado permiso doña Margarita Sicardi de Acosta, propietaria del sepulcro número 773 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Fructuosa Fernández de Segalerba, Enrique Severino Herrera y los de Manuel Arrambide, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — La Dirección. Nov.18-4646-v.feb.22.

Don Carlos E. Druillet, propietario del solar número 478 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — La Dirección. Nov.11-4380-feb.v.11

Los señores Atilio, Juan, María Ezilda y Ernesto Selasco, propietarios del nicho número 100 del Cementerio del Buceo, se han presentado a esta Oficina, solicitando extraer los restos de Indalecio Scanavino, Elvira Fiandra, Oscar Pesi, Elvira Borlen, un párvulo hijo de Eugenia García, Francisco Scarone, Orfilia Formento, un párvulo hijo de García Pesce, Herminia Molinari, Juana T. de Demichelli, Rosa Rossi, Rosa Palma, Pedro Rampone, una párvula, hija de Catalina R. de Scanavino, Tito Formento, Luisa C. de Bozano, Mariana Borea, Catalina R. de Scanavino, Catalina R. de Soave, Graciana Pouy de Penna, Teresa S. de Clingo, Luisa Sagues, Ladys Clingo, Pascual Beroleguy y los de Teresa A. de Aizaguer, que se encuentran depositados en el referido nicho. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — La Dirección. Nov.13-4450-v.feb.14.

Habiendo solicitado permiso doña Rosario Puccio, propietaria del nicho número 72 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Nicolás Cafera, José B. Rodríguez, Cayetana Amorín Hermes, Nicolás Valle, Florinda Peirano, José Cabrera, Domingo Quiovino, Luis Duque, Francisco Plá, Juan Biobini, Luisa Peirano, Rosa Barlocó, Manuel Miguel Cerra, José Perusso, Andrés Bruzzone, Manuel Medina y los de Carlos Pigni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — La Dirección. Oct.8-3102-v.en.8.

CONCEJO AUXILIAR HONORARIO DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por resolución de este Concejo Auxiliar de echa de hoy se llama y emplaza por el érmino de noventa días a contar de esta echa a don José Carazales, sus herederos o quienes legalmente los representen, a deducir derechos ante esta Oficina sobre el olar número 797 de la manzana número 149, egún plano urbano de esta Villa. 2.o Vencido este plazo esta corporación declarará aducada la concesión que se le ha hecho en bril de 1873. 3.o Este emplazamiento deerá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico "El Baluarte", de este Departamento. — Bella Unión, Noviembre 1.o de 929. — Luis P. Balbiani, Secretario. Dic.2-5127-v.dic.24.En.27-v.feb.7.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE FLORES
EDICTO
Se hace saber al público que con fecha Octubre 24 del corriente año se ha presentado a este Concejo el señor Severino Darío Cáceres, solicitando, por habérsele extraviado la primera, segunda copia del título expedido por la Junta E. Administrativa a favor de su señor padre don Loreto Cáceres, de un nicho ubicado en el Cementerio de esta ciudad, designado con el número 54 de la fila izquierda.
A los efectos de derecho se ordena esta publicación, debiendo los interesados que pudieran considerarse lesionados por esta solicitud presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Concejo dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. — Trinidad, Diciembre 7 de 1929. — José María Estradé, Presidente. — Doctor Miguel A. Pringles, Secretario. Dic.13-5506-v.mz.15.

CONCEJO AUXILIAR DE NUEVA HELVECIA
DESVIACION DE CAMINO
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y por disposición de este Concejo se hace saber que don José A. Koel, propietario de una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Colonia se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino que pasa por su propiedad y que conduce del camino departamental de San José a la Picada de Gambeta; sustituyendo el actual camino por el que antiguamente existía. Los antecedentes de este asunto se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la desviación proyectada, debiendo presentarse ante esta oficina por escrito. — Nueva Helvecia, Diciembre 23 de 1929. — Andrés Prieto, Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario. Dic.31-5938-v.feb.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO
Clausura de una senda de paso
EDICTO — Por disposición de este Concejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural se hace saber que la Administración de la Colonia Ofir se ha presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que atraviesa las chacras que llevan los números 63, 64, 65, 80 y 81 en el plano de dicha Colonia.
Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.
Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1929. — J. Sica Chourito, Secretario. En.2-5682-v.feb.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO GIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia 826, y doña MARIA NAVEIRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2843-En.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MARROLLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña VIRGINIA GIANINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2812-v.En.4.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANICETO FERREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña MARIA CELIA CORTIÑAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil.

2871-v.en.9.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DAVID TARAGAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomana, nacido en Esmirna domiciliado en la calle Reconquista número 347, y doña MARIA CAJRANEL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en la isla de Rodas, domiciliada en la calle Sarandí número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arreseigor.

2892-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ISRAEL, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Reconquista número 313, y doña JULIA BENADERET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Maciel número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

2891-v.en.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PINHASS COHEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Kokan, domiciliado en la calle Sarandí número 399 y doña LINDA PINTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Beirut, domiciliada en la calle Sarandí número 399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

2980-v.en.10.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FEGIAMPIETRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Cembra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 509, y doña MARIA LUISA YACHEMET, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Ramallo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

2833-v.En.7.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES DIONISIO LEZAMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el día 24 de Marzo de 1895, domiciliado en la calle 18 de Julio número 893, y doña ELIDA ESTHER BERMEJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el día 3 de Junio de 1905, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2311-v En.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES CRONZON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania el día 26 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Valles número 756, y doña FRIDA FRANKO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el día 25 de Febrero de 1906, domiciliada en la calle Valles número 756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2745-v.dic 31.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1023, y doña MARIA ORFILIA PRATS LUALDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

2873-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1365, y doña AMALIA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Paz número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

2862-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PARODI, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1285, y doña CATALINA JUANA MARQUELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

2841-v.En.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1362 y doña MARIA MERCEDES LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2886-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ CARRASCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Paysandú número 1066, y doña CLARA UNONCIO GUIJARRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2885-v.en.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 1. y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE TARTAGLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión eletrotécnico, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí (Florida), domiciliado en la calle Magallanes número 1637, y doña MARIA MATILDE FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

2895-v.en.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SALVADOR DE LAS CASAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, na-

cido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1489, y doña MARIA JOSEFINA MARTINEZ DEL PINO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2893-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO NESTOR PARDO DE IRIONDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental; nacido en Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Tacuarembó número 1067, y doña ISABEL BARRIOS MERCE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1657.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2893-v.en.10.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAGA CASAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2113, y doña ANGELA LUZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2089-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALENTY GLEBA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaca, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Lima número 1417, y doña ANA KUROUSKI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Lima número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2888-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO SAVIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1945, y doña ZAIRA HORTENSIA FORCELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2887-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NICOLAS JUANEDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 1060, y doña MARIA ELENA ZUNIN de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Santa Fe número 1060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2872-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO CENTENO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 1744, y doña BRAULIA MEDERO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2821-v.En.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEON BOLIOLI, de 26 años, de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2426, y doña FLORA LETICIA GENOVESE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2853-v.en.7.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña ISAURA FARIAS VIERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2848-v.en.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARRIDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña AMANDA LUCRECIA PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2835-v.En 7.

En Colón, y el día 26 del mes de Diciembre el año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEMOS (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELVIRA NUTTES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2834-v.En.7.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FERRAZ LEITES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan R. Gómez sin número, y doña PAULA VERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2867-v.en.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BERNARDINO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sanguinetti número 46, y doña MARIA CELIA GIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2866-v.en.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOGRACIAS JOAQUIN PATRON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Navarro número 71, y doña MARIA TERESA FURCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2865-v.en.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BETELU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle P. Pérez número 3839, y doña MARIA AURORA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2864-v.en.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Ignacio Núñez número 9, y doña DOLORES ACOSTA, de 44 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ignacio Núñez número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2840-v.En.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO GUERRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vázquez Cores número 4907, y doña SUSANA GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores,

de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Vázquez Cores número 490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2839-v.En.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR FATA de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Divina Comedia número 35, y doña ZULEMA QUINTEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle José P Ramírez número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2838-v.En.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROLDAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Industria número 88 y doña FRANCISCA ISABEL PEREIRA de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2826-v.En 4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PUYO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1154, y doña SARA AMALIA PUYO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Fray Bentos número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

2825-v.En.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN APESECHE, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 264, y doña MARIA PAPARAMBORDA, de 50 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.

2824-v.En.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2625; y doña MARIA ANGELICA ARCIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2863-v.en.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO ADAN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle N. Ortiz número 69, y doña JACINTA MARIA ZAPATA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle N Ortiz número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.

2848-v.En.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que hanproyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON SEVERIANO BALCON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 1795, y doña ADELINA MANGARELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil.

2845-v.En.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON FLORENTINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reyes número 85, y doña ANGELICA REINOSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2844-v.En.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesón comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 2533, y doña CATALINA FALCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2831-v.En 4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO RAMOS OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Garibaldi número 1554, y doña PETRONA FALERO de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Garibaldi número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2830-v.En.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO BATISTA (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle R. Márquez núm. 22, y doña CARMEN CIRIBELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle R. Márquez número 137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2829-v.En.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1929, a las . A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bella Vista número 1764, y doña LEONCIA AGUIAR, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle E. Martínez número 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

2831-v.en.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ERAUZQUIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle P. Artigas número 10, y doña ANGELA MARIA MENINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. Artigas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.

2847-v.En.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFREDO BLASINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Nueva Granada número 117, y doña MARIA ELENA MOREIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Barcelona número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

2858-v.en 8.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Chile número 55, y doña JOAQUINA HERNANDEZ de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle República Argentina número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

2859-v.en.8.

En el Cerro, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ARRIETA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Ecuador número 365, y doña IGNACIA BARRIOS, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ecuador número 365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 2861-v.en.8.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTANAS KADUSIVICIUS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano nacido en Lituania, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña ADELE BALNITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Japón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2860-v.en.8.

En el Cerro, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Suiza número 187, y doña APOLONIA PAULA SCELZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suiza número 147.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2323-v.En.4.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZENON BOTTARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle D. Enciso número 636, y doña ANGELA VANOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle D. Enciso número 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2899-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO PANERO JOURNE, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la avenida Agraciada número 3783, y doña ELENA TUDURI SARRATEGUI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cazadores número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2898-v.en.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON DERDESIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Siras, domiciliado en la calle C. Regules número 3718, y doña VARTENI KALUSDIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Siras, domiciliada en la calle C. Regules número 3718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — De acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. — Dupant Aguiar.

de Marzo de 1913. — Dupont Aguiar.

2897-v.en.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO VICENTE GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Mendoza número 2522, y doña JOSEFINA ESTELA PELUFFO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Entre Ríos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2896-v.en.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCIAL MONTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2737, y doña MARIA JULIA BENADUSI, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — De acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. — Dupont Aguiar. 2827-v.En.4.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO TRAVIESO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1924, y doña MARIA ENCARNACION MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos — Conste. — Brescia 2884-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO PIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1333, y doña MARIA ELENA DE DIOS ALDASORO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orirental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abacú número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2883-v.en.9.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL ARIAS CAMPOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Cuareim número 1579, y doña MARIA DELIA BETTOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2882-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRICKE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover, domiciliado en la calle Chaná número 1881, y doña ATILIA RIEGER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Silesia, domiciliada en el Boulevard España número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2881-v.en.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO FONTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Colonia número 1828, y doña RENEE CONCEPCION MORROS, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2880-v.en 9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FILGUEIRAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1983, y doña ELECTRA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2879-v.en.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVAN STAJICH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Estados Unidos número 611, y doña MARIA ASEJAROVIC, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dalmacia, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2878-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE INOCENCIO AVE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Italia número 3169, y doña ELOISA RAMOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Yaro número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2877-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Escuela Militar, y doña ELIDA PASOS TRUJILLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2870-v.en.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KUNSTLER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Charbottenburg, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1983, y doña HILDA ELISABETH ANA MEIER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2814-v.En.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MARQUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión chófer, de nacionalidad brasileño, nacido en San Paulo, domiciliado en la calle Burgues número 3231, y doña INES VOLONTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Sambucetti número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2813-v.En.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ACOSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2473, y doña EMILIA ROSA BIANCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2815-v.En.4.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO BOLLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 19 de Febrero de 1901, domiciliado en la Avenida Simón Martínez sin número, y doña MATILDE MARIA ELENA CALCAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 20 de Noviembre de 903, domiciliada en la Avenida Simón Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gonzalo Vargas, Oficial del Estado Civil.

2822-v.En 4.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BELIERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en Rambla Wilson número 1159, y doña CONCEPCION SCOLLO, de 21 años de edad, de esta soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catania, domiciliada en Rambla Wilson número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2852-v.en.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA MARCELO ANZOLABEHERE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Cerrito número 106, y doña BLANCA DORINDA COSTAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2851-v.en.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LOPE GRAÑA LOPEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Julio César número 61, y doña CARMEN SPOSITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2850-v.en.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la Avenida Brasil número 2811, y doña LIA MAGARIÑOS SOLSONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2849-v.en.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL ACUÑA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Larrañaga número 513, y doña ANTONIA LARROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Larrañaga número 513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2837-v.En.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SIVOLELLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Inca número 2243, y doña CARMEN PACE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Ofocail del Estado Civil.

2816-v.En.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CAMAROTTE, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 593, y doña MARIA ANTONIA CAMAROTE, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio.

2820-v.En.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON, de 28 años de edad, de estado soltero, oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2392, y doña MARIA ELOISA ZUASTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cádiz, domiciliada en la calle Libertad número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2819-v.En.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT RAUSCHENBUSCH, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesón empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2930, y doña OLGA META ENRICA LUDEKE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevdeo, domiciliada en la calle Pedro Berro número 632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2818-v.En.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los intresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANTORO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2050, y doña LUCIA DOMINGA GATTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llandó número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2817-v.En.4.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO CANDIDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle General

Pagola número 2183, y doña AMABILIA FALERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle General Pagola número 2182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 2375-v.en.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN FEDERICO PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2371, y doña ROGELIA AFONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en .... domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1947.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2374-v.en.9.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 9 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUSANIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avila, domiciliado en la calle M. Berinduague número 1171, y doña AMANDA BUNTANCOR, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cotagaita número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli Oficial del Estado Civil. 2870-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MUNIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alvarez número 68, y doña CARMEN HAYDEE TENCONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2869-v.en.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MACCIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Melilla número 36, y doña MARIA DELIA AMERIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2868-v.en.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GOGGIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. de la Vega número 138, y doña PETRONA CELESTE CHAVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2842-v.En.7.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Enero del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL SAUANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Tacuabé número 4619, y doña ELVIRA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Tacuabé número 4619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2900-v.en.10.

En Sayago, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELMAR AGUILERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en el camino Casavalle sin número, y doña MARIA ELENA CATALDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Santos número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2901-v.en.10.

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Edison sin número, y doña BERNARDINA MACHADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Pintos Cardeiros sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Bula. 2857-v.en.8.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARBONELL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Pasteur número 64, y doña FRANCISCA DARIA BARONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Goethe número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2856-v.en.8.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO ANTUNEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Corneille sin número, y doña EDELMIRA PINTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Corneille número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2855-v.en.8.

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDELMAR VENTURA SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Antonio María Márquez sin número y doña MARIA DOLORES DA ROSA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Antonio María Márquez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2854-v.en.8.

En Sayago, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle José Arena número 32, y doña SIMONA ELODINA DOS SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Laguna Merim número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2828-v.En.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín José Roberto Parada o Roberto Parada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-5996-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Fierro de Bardesio Bardesio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-6001-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Chesio o Gabriel Chessi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-6003-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zaglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-6004-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Pereira o Pereyra y de Angela Aguiar de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Actuario. En.3-6004-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Di Bello de Sacco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-6007-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Cadenazzo de Sciuto, María Angélica Cadenazzo de Sciuto, Angela Cadenasso de Sciuto, María Antonia Angela Cadenazo de Sciuto o Angela Cadenazo de Sciuto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-6006-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel Etcheveste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.2-5980-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alvarez y de Dolores Varela de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.2-5950-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ascencio Mendiola Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.11-5562-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silverio García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 3 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.27-5829-v.en.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan y Carmelo De Agosto, venta de bienes en condominio", se cita, llama y emplaza a doña María Reyes de Marcenal, doña Josefa Piñeyrúa de Cabrera y a sus hijos, como herederos estos últimos de don Andrés Cabrera, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.13-5509-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Demarchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.23-5763-v.en.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Catalina Morteiro de Baccino y otras, venta", se cita, llama y emplaza a don Leandro Cartas a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.16-5804-v.en.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Ema, Delia y Alvaro Martínez, este por sí y en representación de su hermano Juan Miguel Martínez. Título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan F. Martínez, Pascuala Alvarez, Ramón Martínez, Bernardina Martínez de Herrera y Obes, Francisca Martínez de del Campo, Plácida M de Cavieres, Mercedes Martínez, Ventura Matínez de Cavieres, Juan Miguel Martínez, Alvaro Martínez, Osvaldo Martínez, Marcelina Martínez de Zás, Carmen Martínez de Ferreira, Fabio Zás Martínez, Enrique Martínez, Celia Martínez y Cayetano Zito o sus causahabientes y además a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 71153, 71099, 70995, 70961, 70897 y 73040, ubicados en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento y sus deslindes son los siguientes: El empadronado con el número 71153, tiene una superficie de 460 metros 5120 centímetros con 10 metros 66 centímetros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio por 43 metros 20 centímetros de fondo que limitan al Noroeste con el solar 1 al Sureste con el solar 24 y al Noreste con el solar 2. El empadronado con el número 71099, se compone de dos fracciones en conjunto de 426 metros 7320 centímetros, o sean 10 metros 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Joanicó, por 41 metros 35 centímetros de fondo, limítrofes al Noreste por ser esquina con la calle Croker; al Noroeste con el solar 32 y a Suroeste con el 29. El empadronado con el número 70995 tiene 461 metros 2.839 centímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la calle Sanguinetti, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Suroeste, con Pedro Gilardoni, al Noroeste con el solar 25 y al Sureste con los solares 9, 8, 25 y 7. El empadronado con el número 70.961 tiene 450 metros 5.455 centímetros, con 10 metros 43 centímetros de frente al Sureste, a la calle Fray Bentos, por 42 metros 95 de fondo, al Sureste con el solar 16, al Noroeste con el 13 y al Noreste, con el 11. El empadronado con el número 70.897, tiene 1.133 metros 9.671 centímetros, con 40 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a la calle Fray Bentos, 40 metros 26 centímetros, al Noroeste limítrofes con los solares 1 y 6; 42 metros 80 centímetros al Noreste, que dan frente a la calle María Stagnero de Munar; y 42 metros 98 centímetros al Suroeste, limítrofes con el solar 17. El empadronado con el número 73.040 tiene 234 mts. 36 decs., con 10 mts. 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 58 centímetros al Noreste limítrofes con el solar 2; 21 metros 88 centímetros en la línea del Sureste lindantes con el solar 6; y 23 metros 6 centímetros al Noroeste limítrofes con el solar 12. A fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367 a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.3-5990-v.feb.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Manzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.2-5952-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Capdepon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.31-5930-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bildigerno Oya u Olla y Vega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.31-5929-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Anello de Vener, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.31-5695-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Sanzone o Sansón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Ares número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5882-v.en.10.

público la apertura de la sucesión de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Mendoza de Ghuitti, o Ghietti, e Dolores Delfina Ghuitt o Dietti, o Dolores Ghuletti de Regio, o Dolores Ghietti y

de María Ester Reggio, a fin de que todos os que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar or derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5881-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Damelli De Pietra o María Gerónima Damelli de Pietra, a fin de que odos los que se consideren con derecho a us bienes comparezcan ante este Juzgado alle Buenos Aires número 367, a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, ajo apercibimiento de lo que hubiere lugar or derecho. Se hace constar que ha sido abilitada la Feria Mayor a los efectos de sta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Dic.28-5880-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de lo Civil de segundo turno, doctor on Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Cendal, a fin de que todos los que se onsideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por erecho. Se hace constar que ha sido habilitada al Feria Mayor a los efectos de esta ublicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5874-v en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Piccini o Pizzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
Dic.27-5845-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Dic.27-5846-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Andrés o José Andrés Tortosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5847-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de de don Hugo Quiñones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5848-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5849-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Toche de Lentino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5850-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Emilia Gregorini de Cordones, de Enrique Cordones, de Raúl Cordones y Gregorini y de Juan Germán Gregorini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5851-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Eusebio Matinote, rectificación de partidas", se hace saber que se ha tenido la rectificación de las siguientes partidas: En la de su matrimonio con doña Carmen Val, se ha establecido su apellido y el de su padre Martinotti, en vez de Matinote, y el apellido de la esposa y el de su padre se puso Ball, en vez de Val, y en las inscripciones de los nacimientos de sus hijos Eduardo y Luis Eusebio Matinote se ha establecido el apellido de los padres Matinotti y Ball, en vez de Matinote y Val. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Dic.27-5853-v.en.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Cándido Merel o Merello o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.27-5852-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 20 de 1929.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.23-5761-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.7-5302-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Piñeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.20-5698-v.dic.24.En.27-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Albenio de Vener, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que he sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.28-5895-v.en.10

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Exhorto del Juez de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires en autos Angel E. Petraglia y otro, concursos civiles, solicitando unas diligencias", se cita, llama y emplaza a los acreedores residentes en este país de los concursados señores Angel E. Petraglia y Catalina C. de Petraglia, a fin de que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. En cumplimiento del artículo 38 del tratado de Derecho Comercial de 1889, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.19-5674-v.dic.24.En.27-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ravandoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En 2-5979-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Figueiró o Inocencio Figueiró Fontenla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En. 2-5978-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tejera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.28-5887-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González o Manuel González Orgales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que den-

tro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.21-5751-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roque Julián Di Lorenzo o Di Lorenzo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.3-5893-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Emilio Bartolo Cerro y Blandina Matilde Savio de Cerro solicitando la rectificación de las partidas del Estado Civil y Parroquiales de matrimonio de los comparecientes y de bautismo de don Emilio Bartolo Cerro por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de matrimonio se encuentran equivocados los apellidos maternos de los dos comparecientes, pues donde dice Josefa Delbono debe decir Josefa Del Bono y donde dice Blandina Sollasio debe decir Blandina Sollasia. En la de bautismo está equivocado el apellido materno pues donde dice hijo de doña Josefa del Bueno debe decir doña Josefa Del Bono, así como también el mismo error se padece al establecerse el apellido del abuelo materno que debe ser Del Bono y no Del Bueno; hay error también en el apellido de la abuela materna pues donde dice Margarita del Bueno debe decir Margarita Rebella por ser el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos legales haciéndose constar que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.3-5873-v.en.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos" de Dolores, Departamento de Soriano. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones de la extinguida Sociedad, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-5947-v.feb.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Diana de Meirone, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.31-5930-v.en.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Carman para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eliseo Cantón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-5691-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Yole Magrini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alberto Mora o Alberto Ibrain Mora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.16-5579-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Isaías Raúl Artigas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Magdalena Latorre, así como para el comparendo que tendrá lugar el día veintisiete de Marzo del año entrante a las quince horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 25 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.2-5106-v.en.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Garmarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Angel Bonfiglio y Angel Bonfiglio (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
En.2-5952-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.26-5839-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Avelina Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fructuoso Domínguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.26-5823-v.en 31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra se cita y emplaza a doña Carmen Goycochea y Manteca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Mollins y Monserrat bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.17-5635-v.en.23.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que en los autos caratulados "Lucantis María Luisa Adela contra Pablo Vicente Davant. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 18 de 1929. — Visto este juicio seguido por doña María Luisa Adela Lucantis contra don Pablo Vicente Davant por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora manifiesta que está separada de su esposo por sentencia judicial, pide que ésta se convierta al divorcio absoluto y el señor Fiscal de lo Civil no se opone a ello. Considerando: Que el hecho invocado se justifica con el testimonio de fojas 1 y, en consecuencia, procede el divorcio de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo declarando disuelto el matrimonio celebrado entre doña María Luisa Adela Lucantis y don Pablo Vicente Davant. Háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Francisco Gamarra. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, en Montevideo, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.17-5616-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Carmen Ruibal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Lage, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Dc.11-5125-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Rizzi Emilio. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el pueblo de La Paz, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números cuatrocientos diecisiete y cuatrocientos dieciocho y que según plano levantado por el Ingeniero Julio Compte y Riqué el diez de Setiembre de este año, tiene una superficie de mil ochocientos setenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros y centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y tres metros con setenta centímetros de frente al Este sobre la carretera Nacional a Las Piedras, llamada también calle Lucidoro Maciel; otros tantos al Oeste, lindando con con Juan Amespil (hijo), y con don Antonio Rubbo; cuarenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando con doña Pascuala Tos, y otros tantos al Sur, dando frente a la calle Ramón Alvarez, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones de los edictos.
Dic.4-5204-v.en.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1929. — Eduardo Rutín, Actuario.
Dic.5-5116-v.en.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Manuela Rodríguez y Rodríguez o Manuela Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar elrequisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Vicente López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-5117-v.en.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Albasi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Negri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 28 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.29-5004-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino en representación de doña Zulema Gómez de Menoni, solicitando la rectificación de

las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Zulema: En esta partida debe establecerse el apellido Gómez y el nombre y apellido de su abuela materna que es Romualda Gómez; 2.o De nacimiento de Nidia Ester Gómez: El segundo nombre de esta interesada debe ser Esther y no Ester como figura en su partida. Y a los efectos legales se hace esta publicación de edictos, haciéndose constar que para ella se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1929. — Carlos M. Laravis, Actuario. Dic.28-5583-v.en.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Díaz de Cornelius, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1929. — C. M. Paravís, Secretario. Dic.26-5820-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Abreu, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace presente que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.30-5924-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isadora Burgueño de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace presente que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.30-5923-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el Feriado Mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1929. Dic.30-5927-v.en 11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días al fallido Francisco P. Freyre para que comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado, a efecto de evacuar el traslado que se le confirió del informe producido por el síndico don Nicolás González, sobre la calificación de la quiebra del referido Freyre, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se les designará defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el próximo feriado mayor. —Canelones, Diciembre 23 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.26-5821-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Scotoni de Balbiani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que para los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 7 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.26-5810-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Francisco Van Veltheven y Petrona Acosta de Van Veltheven, citando a don Julián Domingo Van Veltheven y a todos los que se consideren con derechos a ellos, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Se hace presente que a los efectos de esta publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Canelones, Diciembre 17 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.26-5811-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Pablo Pose o Carmelo Pose, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Dic.26-5817-v.en.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintañaria

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, encargado de la 2.a, en los autos caratulados "Juana María Sánchez de Cabara. Prescripción treintañaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 37, en la manzana 9 de esta ciudad, que consta de dos mil trescientos cuatro metros cuadrados, más o menos, con cuarenta y ocho metros de frente al Suroeste sobre la calle Libertad, por igual longitud de fondo al Sureste sobre la calle Independencia, lindando: al Noreste, con Emilio Imporatori y al Noroeste con Grecci. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Santa Lucía, Noviembre 26 de 1929. — [illegible] Amaro. [illegible]-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gregorio Sattragno, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Tala, Diciembre 10 de 1929. — Carlos Halty. Dic.13-5511-v.en.16

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la décima sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña María E. Morales, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad [illegible] número 3171", cuyo juicio prosigue el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, se cita y emplaza a la citada contribuyente morosa o a quienes se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio iniciado dentro de noventa días, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por derecho, o sea la designación de defensor de oficio. Ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Tala, Noviembre 30 de 1929. —Carlos Halty. Dic.11-5434-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra [illegible] Herrera", iniciados por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, por cobro de impuesto inmobiliario por el inmueble empadronado con el número 529, se cita y emplaza por el término de noventa días a la referida contribuyente morosa para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5433-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra la sucesión de don Eugenio Darias", proseguidos por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 5626, se cita y se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del citado causante para que comparezcan a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5432-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña Amabilia Olivera", iniciados por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, por el cobro del impuesto de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 185, se cita y se emplaza por el término de noventa días a la contribuyente morosa referida para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5431-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos caratulados "Administración de Rentas de Canelones contra la estirpe de doña Paulina Moyano, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 8562", se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al inmueble referenciado para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5430-v.en 15

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra doña Adela Cabrera", iniciados por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, por cobro de impuesto de contribución inmobiliaria por el inmueble empadronado con el número 13295, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Cabrera o a quienes sus derechos represente para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado próximo mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5429-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra don Norberto Faciola", iniciados por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 9326, se cita y se emplaza por el término de noventa días al referido contribuyente moroso para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5435-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración de Rentas de Canelones contra don Juan Ugarte", proseguidos por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 701, se cita y se emplaza por el término de noventa días al contribuyente moroso referido para que comparezca a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Tala, Noviembre 30 de 1929. — Carlos Halty. Dic.11-5436-v.en 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones en autos "Administración Departamental de Rentas, representada por el Procurador de Impuestos don Feliciano D. Lemus, contra la sucesión de doña Paulina Larrañaga de Gayoso, por cobro del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 539, es motivo de este juicio, para que comparez-

can dentro del término ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a llenar la conciliación y a estar a derecho en el juicio que se le ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo fecto de la publicación del presente he habilitado la próxima feria mayor. — San Ramón, Diciembre 18 de 1929. — J. Ricardo Lesa. Dic.31-5737-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en autos "Administración Departamental de Rentas, representada por el Procurador de Impuestos, don Feliciano D. Lemus contra doña Polonia G. de Flores, por cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora Polonia G. de Flores para que comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a llenar la conciliación y a estar a derecho en el juicio que se le ha iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Al solo efecto de la publicación de este emplazamiento se habilita la feria mayor. — San Ramón, Diciembre de 1929. — J. Ricardo Lasa. Dic.12-5508-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas, representada por el Procurador de Impuestos don Feliciano Lemus, contra don Alberto Piffaretti, por infracción a la ley de Timbres-Patente", se cita y emplaza por el término de noventa días al referido señor Piffaretti para que comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y a estar a derecho en el juicio iniciado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y al solo efecto de esta publicación se habilita la feria mayor. — San Ramón, Diciembre 6 de 1929. — J. Ricardo Lasa. Dic.13-5507-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Clemente I. Pradine. Prescripción", se emplaza a Marcelino Pareira o Pereira da Silva y su esposa Joaquina María de la Concepción, a María Pereira y a su esposo Reginaldo Rodríguez, a sus coherederos o causahabientes, a cualquier título o a cualquiera que se considere con derecho a tres fracciones de campo situadas en la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, que en conjunto miden 232 hectáreas, 5.323 metros 34 decímetros, que linda al Norte el río Olimar Chico; al Noreste, Sufanor Ferreira; al Sureste, F. Correa, y al Suroeste, Antonio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio, y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 3 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.10-5411-v.en16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Morales, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 24 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.31-5936-v.en.13.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "José Félix Martínez. Quiebra. Calificación", se hace saber que se ha presentado el referido comerciante, solicitando su rehabilitación, en virtud de haberse declarado casual su quiebra. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 14 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.30-5903-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Juan Ignacio Silveira y Deolinda Pintos. Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Narciso Silveira, por aparecer en ella como nacido el cincueve de Octubre de mil novecientos once, cuando en realidad la verdadera fecha de su nacimiento fué el diecinueve de Octubre de mil novecientos diez, y por aparecer en aquella partida como hermano gemelo el otro hijo de los peticionantes llamado Pedro Mario, nacido en la fecha primeramente mencionada. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial, y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó el próximo Feriado a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 19 de 1929.— Juan F. Furno, Actuario. Dic.28-5885-v.en.16.

Quiebra

Certifica haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, Diciembre 3 de 1929. — Por presentado con los recaudos que menciona. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1572, 1574, 1578, 1579 y 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, declárase en estado de quiebra a los señores Santiago y Miguel Angel Ruiz, eximiéndoseles del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y Oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, que los pongan a disposición de Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones de estilo, en el "Diario Oficial" y en un periódico local, habilitándose el próximo feriado a los efectos de dicha publicación. Y cúmplase por los fallidos la exigencia del inciso 1.o del recordado artículo 1579. —Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, et. — Juan F. Furno". — Se hace saber que se ha designado al comerciante don José Carbón como síndico de la quiebra, y que se habilitó el próximo feriado para la publicación de este edicto. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.12-5461-v.en.4

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Miguel Tisch, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 7 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Dic.27-5853-v.en.8.

Conversión en divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber que en los autos caratulados "Gustavo de Olázabal contra Blanca Boucau. Conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Colonia, Diciembre 12 de 1929. — Vistos y considerando que por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, que testimoniada y legalizada en forma obra agregada a fojas 1 a 12, se decretó el divorcio de los cónyuges don Gustavo de Olázabal y de doña Blanca Boucau. Que nuestro Código Civil artículo 185, faculta a cualquiera de los cónyuges transcurridos tres años, a convertir la separación personal decretada en divorcio. Que si bien el precepto legal citado se refiere a la separación personal el divorcio en la Argentina consiste únicamente en la separación personal de los esposos, sin que sea disuelto el vínculo matrimonial (artículo 198 del Código Civil Argentino). Que la referida separación se produjo legalmente el 2 de Diciembre de 1926, esto es, hace tres años y nueve días. Por estos fundamentos y de conformidad con el señor Fiscal el que fué oído a fojas 17 y vuelta y visto además el artículo 5.o y siguientes del Tratado de Derecho Procesal Internacional de Montevideo, decrétase la conversión del divorcio decretado en la Argentina, y a que se ha hecho referencia, en divorcio absoluto de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia por edictos a doña Blanca Boucau. Ejecutoriada, tásense las costas y satisfechas, archívese. — Carlos L. de Freitas". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Diciembre 18 de 1929 — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Dic.27-5861-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Antonio Barizzoni, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Carmelo, Diciembre 16 de 1929. — C. Carballo. Dic.24-5780-v.en.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, hace saber al público que se encuentran depositados en poder de don Teodomiro Cardenas, tres animales vacunos (un novillo, una vaca y una ternera) cuyos pelos y marcas se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a cuyos animales no se les conocen dueños. En consecuencia se cita a los que se consideren con derechos a ellos para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos respectivos y previo pago de los gastos originados, le serán entregados. Vencido dicho plazo se procederá de acuerdo con el artículo 307 y demás correlativos del Código Rural. Se ha habilitado el feriado mayor al efecto de esta publicación. — Florencio Sánchez, Diciembre 23 de 1929. — Silvio M. Berardo, Juez de Paz. Dic.31-5932-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos: "Estanislao Escalante contra Naun Nader", se cita y emplaza a don Naun Nader, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 5 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Nov.12-4433-feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Rafael Bos o Bosq; Nicanora Bos; Petrona M. Bosch; Florentina Bosch; Rafael Bosch; Adolfo M. Bos; Nicanora Leiría de Bos o Nicanora Flores de Bos y Gregorio Bosch o Bos o Bosq, conocidos también todos por estos apellidos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. En.2-5974-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Doroteo Ramón Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. En.2-5972-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcos da Rosa y Dorotea Cornelia da Rosa o Dorotea Larrosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. En.2-5973-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Domingo García, Fortunata Lavega o Vega o La Vega, Dionisio García y Luciana García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herede-

ros o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.26-5824-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teodora Granada de Tejería, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 21 de 1929. — Arturo A. Abad, Escribano.
Dic.26-5825-v.en.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, dictada en los autos "Antonio Pandolfo, auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña María Pura Tabares para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.24-5797-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia María Aristoy de Alzugaray, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.28-5892-v.en 10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículos 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Alejandrina Pérez de Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Noviembre 22 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.6-5267-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rafael Marziotte solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) La de defunción de su esposa Zulema Busetche, por aparecer por dos veces el apellido del esposo como Mazziatto, en vez de Marziotte, que es el verdadero; y B) La de matrimonio del peticionante con dicha finada esposa, por aparecer en ella el apellido del contrayente como Marsiotti, en vez de Marziotte, que es el verdadero; Y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Paysandú, Diciembre 7 de 1929. — José Lamas, Actuario.
Dic.14-5550-v.dic.24,en.27-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Ramón Vega a Bega y Felicidad Bidarte de Vega o Bega, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 24 de 1929. Claudio José Barboza, Actuario Interino.
Dic.31.-5934-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Honorio Vargas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 24 de 1929. — Claudio José Barboza, Actuario Interino.
Dic.31-5933-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María José Resek de Neme o María Resek de Neme, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 23 de 1929. —
Dic.27-5859-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juliano de Mello Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 20 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5833-v.en.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juvencio Amaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 19 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.26-5834-v.en.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Fenfcola Caffoni o Caffone de Capelletti y Antonio Capelletti, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 9 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.18-5649-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber a Juana Pérez Corbo, a fin de que todos aquella la apertura judicial de la sucesión de Lia llos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1929 —Próspero M. Rubert, Escribano
Dic.30-5914-v.en.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Cándido Maside o Macide, María Luisa y Marcos Maside o Macide, a fin de que todos aquellos que epor cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Mayor. — Rocha Diciembre 24 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.30-5913-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Fermín Huertas Berro, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido José Bastarrica, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 11 de Febrero del año 1930, a las 11 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resultancias que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.2-5969-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARATMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta Godoy de Campos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Diciembre 23 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
En.2-5967-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Lastretta de Freccero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Diciembre 23 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
En.2-5966-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Mantuani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente. — Salto, Diciembre 19 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
En.2-5968-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gervasio Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic 31-5935-v.en.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitado el feriado para la publicación. — San José, Diciembre 19 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.26-5827-v.en.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Sosa de Guelvenzu, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten

ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1929. — Nota — Habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Juan A. Abó, Actuario.
Dic.26-5829-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Vicente Prince, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de 30 días. Se previene que al efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Mercedes, Diciembre 21 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
En.2-5971-v.en.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Josefa Bengochea de Gorostiaga o María Josefa Bengochea de Gorostiaga, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 24 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.31-5937-v.en.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Angela Eva Chinetti de Mespolet o Evangelina Chinetti de Mespolet, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso se ha habilitado la próxima feria mayor. — Mercedes, Diciembre 19 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.26-5837-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Angela Ramospe de Chanfrau, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 14 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.26-5835-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Concepción Gabriel Pages, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 14 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.26-5836-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Julio Alberto Madrid, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este aviso se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 19 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.26-5838-v.en.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Hipólita Sunda de Martinucci, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con las justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace consta que ha sido habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 13 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.23-5799-v.en.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, se hace saber que habiéndose presentado doña Irene Senhary de Díaz Sampayo, deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de seiscientos seis metros cuadrados, y lindando: al Oeste, con la calle Buenos Aires, al Sur, con la calle Montevideo, y al Norte y Este, con más terreno de la postulante, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al terreno deslindado para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se previene: Que a los efectos de la publicación del presente edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 4 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Dic.16-5587-v.en.22.

Emplazamiento

Por resolución número 4033, de fecha 6 de Agosto de 1929, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro Darracq, en los autos caratulados "Año 1928. — Número 550. — Federico Clarfferld y Cía. Lda (S. A.), solicita que Pedro ta, llama y emplaza a don Pedro Schwegler para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 24 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.1.o-4094-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiburcio Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que queda habilitada la feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1929. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.
En.2-5955-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Pérez de Saavedra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que queda habilitado el próximo feriado. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1929. — Lisandro J. Suárez, Actuario Adjunto.
En.2-5954-v.en.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos F. Muñoz, dictado en los autos caratulados "María Amalia Méndez, reivindicación", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Casildo Pintos y de Tomás Gómez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el requisito de la conciliación (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Dic 23-5758-v.en.29.

Remates Judiciales

ABEL SAN ROMAN
JUDICIAL

Rematará el domingo 19 de Enero a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento, doctor José M. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con don José Vidal, Desalojo", se hace saber al público que el día diecinueve de Enero próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscripto al remate y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (dos mil quinientos veinte pesos), del inmueble empadronado con el número 35102, situado en la calle Cufré número 2251 entre las de Coquimbo y Cagancha y compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré; diez metros en la línea del fondo al Este; diecisiete metros 16 en la línea del Sur y dieciocho metros 76 en la línea del Norte, encerrando un área superficial de ciento sesenta y ocho metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Garibaldi 1818, a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y del remate decretado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Hector Ortiz Carzón, Escribano.
En.2-5962-v.en.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
En el pueblo La Paz

Una casa de 4 piezas y un solar contiguo, calle Treinta y Tres entre Montevideo y Unión, a 100 metros de la carretera y a 300 de la Plaza y Estación. Con buen servicio. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1929. cio de ómnibus y trenes a cada rato. Localidad de gran porvenir, gran altura, muy saludable. El domingo doce de Enero a las diecisiete horas (5 p.m.), en la misma propiedad, con nueve metros 878 de frente por 21 metros 475. Area: 212 metros. Base: $ 2.100. Un solar con 9 m. 878 de frente por 32 m. 212. Area: 318 m. Base: $ 300. Todo de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Lino Pintos o Pinto da Silva", Enero del entrantei año a las 5 de la tarde, se hace saber al público que el día 12 de y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de sus respectivos aforos para la contribución inmobiliaria a la venta de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en el pueblo La Paz (Departamento de Canelones), señalado con el número 8 de la manzana 2, compuesto de nueve metros ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Sur a la calle Treinta y Tres, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Norte y lindero por esta parte con don Emilio Dupré; al Este, con los solares nueve y doce, y al Oeste, con el siete. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 300 pesos; y 2.o Otro solar de terreno contiguo al anterior con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número nueve en la misma manzana, compuesto de nueve metros ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Sur a la calle Treinta y Tres, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte, lindando por esta parte con el solar 12, al Este con el anteriormente deslindado y al Oeste con Eduardo Fermenpin. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en la suma de 2.100 pesos. Se resuelve: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta venta y de las publicaciones; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.27-5868-v.en.11.

CARLOS MARIA PERICHON
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique Schanzembach, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú, Colonia Perseverancia, empadronada en mayor área con el número 263, y que según el plano de mensura y división levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti en Marzo de 1921, y Agosto de 1922, respectivamente, está señalado con el número 31, y se compone de 70 hectáreas, 9.030 metros, lindando: al Norte, con la fracción 28 y calle por medio con la 27; al Sud, camino por medio, con

la vía del ferrocarril; al Este, calle por medio, con la fracción 30, y al Oeste, calle por medio, con los números 32 y ..., Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna la scondiciones exigidas en ellas, o de lo contrario convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor del señor Agustín G. Fresnedoso el 22 de Marzo de 1923, ante el escribano don Juan José Belo, según resulta de la nota puesta al pie del título; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 51, serie X, ley 20 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización Y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 6.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.654,77. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 5.150.00 en Títulos Hipotecarios de la serie X.

Dic.23-5782-v.en.30.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos sucesorios de María Luisa Etcheberry de Olivera, se hace saber que el día 30 de Enero próximo, a las 10 horas y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio Gianola a la venta en remate público y al mejor postor de la parte proindivisa que corresponde a los menores Delia y Doroteo R. Navarrete, como nietos de la nombrada causante, en los terrenos números 1, 2, 3, 7, 8 y 9 y que forman parte de la manzana número 122 de esta ciudad, y que dentro de mayor área, lindan al Norte con Martín Baraibar; al Sur la calle Colón; al Este la avenida Brasil y al Oeste la calle Paysandú, con la prevención de que el conjunto de la propiedad deslindada arroja un precio de $ 15.000, que se toma como base y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho, haciéndose constar que se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. Y para ser publicado por el término de 15 días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

En.3-5986-v.en.21.

REMATE JUDICIAL

POR JOSE CAFFARENA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Gabina Gómez, por cobro de los impuestos Inmobiliario y General Municipal y recargos correspondientes" se hace saber que el día 18 de Enero próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don José Caffarena, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indicará, de un solar de terreno y edificio en él construído, ubicado en la planta urbana de esta villa, empadronado con el número 171, manzana número 13, compuesto de 1.844 metros, más o menos, y linda al Sudeste, calle Argentina, Noroeste, sucesión Juan A. Bó; Sureste, sucesión Calixto Sellanes y Teodoro Jorges, y al Noreste, calle Uruguay, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda del 50 o|o del aforo inmobiliario antes mencionado; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y que los antecedentes relativos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. Habilítase el Feriado Mayor a los efectos. — Nueva Palmira, Diciembre 20 de 1929. — Fco. Mario Méndez.

Dic.28-5884-v.en.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado ... Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Esteban Bedat, quiebra", se hace saber al público que el día diez de Enero entrante a las nueve horas, y días siguientes a la misma hora, en la segunda sección, lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las mercaderías y bienes muebles que existen en el comercio del fallido don Esteban Bedat y que se encuentran inventariados en los autos referidos.

Se hace presente que para esta diligencia ha sido habilitada la feria mayor. A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Diciembre 24 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Dic.28-5899-v.en.9.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, recaída en el juicio caratulado "Oscar F. Tejería, quiebra", se hace saber al público que el día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siguientes, se procederá a la venta al mejor postor y al contado, por el martillero don José Luis Rodríguez y en el local de ventas ubicado en esta ciudad en la calle Antolín Urioste entre Independencia y Doctor Alejandro Gallinal, de todos los bienes inventariados en estos autos de quiebra créditos y acciones del expresado fallido. Se previene: Que este expediente de quiebra se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en cualquier día y hora hábil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 16 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.21-5735-v.en.4.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictada en autos "Máxima Cecilia, Rosario Angel y María Anastasia Laporta. Nombramiento de tutor", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil asistido del Actuario se va a proceder a la venta en subasta pública por precio que exceda al de treinta y cinco pesos por hectárea, de una facción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil setecientos veinticinco metros que linda: al Norte con Francisco María Martínez; al Sur el camino departamental y Arturo Gerona; al Este Arturo Gerona y al Oeste Ortencia y José Saborido. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no exceden de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles y que se ha habilitado el feriado mayor próximo al sólo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 10 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.2-5965-v.en.21.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Base: $ 1.033,00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30, y en la puerta de este Juzgado y por el martillero señor Guillermo Terra, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo ubicado en la 4.a sección de este Departamento, compuesto de setenta y tres hectáreas 7.881 metros, propiedad número 1130, y linda: por el Norte, con José Olascoaga y sucesión Rufino Cuadrado; por el Sur, Clodomira Denis; por el Oeste, con más campo de la sucesión de Demetrio Fernández, que se reconoce por de Juan Demetrio Fernández y Carlos M. Rivieri, y por el Este, con José Ferrer, antes sucesión Pedro Fernández. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda a las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de dos mil sesenta y seis pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. Y a los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1929. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Dic.24-5799-v.en.7.

AURELIO PEREIRA CARRASCO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 276.00. Por disposición del suscripto, recaída en el expediente caratulado "El señor Agente Fiscal Letrado Departamental contra la propiedad empadronada con el número 4354 por cobro de contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 31 de Enero próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección de este Departamento compuesta de 12 hectáreas 5.195 metros que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste con la sucesión de doña Máxima Pintos de Cuello, planilla número 85.192, año 1925 a nombre de Francisco V. Rodríguez, propiedad número 4354. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos trece pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1929. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Dic.31-5931-v.en.13.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Base: $ 287.00.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado y por el martillero señor Alberto Arbenoiz, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento perteneciente a Carlos M. Rivieri, compuesto de 31 hectáreas, 8.940 metros, que linda: por el Norte, con José Olascoaga y sucesión Rufino Cuadrado; por el Sur, con Clodomira Denis; por el Oeste, con más campo de la sucesión de Demetrio Fernández, que se reconoce por de Juan Demetrio Fernández, y por el Este, con José Ferrer, antes sucesión Pedro Fernández, declarado en planilla número 8913, año 1917. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de quinientos setenta y cuatro pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta: 3.o Que a los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1929. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Dic.24-5798-v.en.7.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL"

Citación

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año a las 21 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria del balance correspondiente; 3.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio y tres miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos; 4.o Asuntos varios. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — El Directorio.

En.3-5987-v.en.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y el comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de representaciones giraba en esta plaza bajo la razón social de Tourné y Gómez, establecida en la calle Juan Paullier número 1011, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Clodomiro Tourné (hijo). Esta publicación se efectúa de acuerdo a lo que dispone a ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — Clodomiro Tourné (hijo). — Gerónimo P. Gómez.

En.3-5985-v.en.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá — Ibirra 1544, — he contratado vender a favor de los señores Castro, Ameijeiras y Cía., el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en el Paso Mendoza número 695 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Octaviano Sosa.

En.3-5989-v.en.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el viernes 3 del corriente todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 172.o dividendo. — Montevideo, Enero 3 de 1930. — El Secretario.

En.3-5992-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz (escritorio: calle Maldonado 2185), he prometido vender al señor Domingo Pérez Pérez las existencias de mi casa de comercio en los ramos de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en esta Capital, calle Palmar número 2400, esquina a la de Pedro Campbell. Mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1929. — Manuel Martínez. — Domingo Pérez Pérez. Dic.20-5700-v.en.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Diego Naya (hijo) y Francisco Ferriol el café, bar y recreo con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Cuchilla Grande número 948 (Piedras Blancas), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Luis y Carlos Ottonello. Dic.23-5776-v.en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Fizzanelli (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Alejandro y Faustino Medina el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 8 de Octubre número 2449, esquina a la de Avelino Miranda, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Teodoro Cruz. Dic.22-5775-v.en.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público que por escritura que en esta fecha autorizó el Escribano Pascual Quagliata, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de López, Gestoso y Cía. y para la explotación del garage "El Ombú", con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 2227 teníamos establecida. Los señores Lorenzo J. López y Juan Gestoso han quedado a cargo del activo y pasivo, dejando de pertenecer a la sociedad los señores Angel M. Delistovich y Ernesto Garrido. — Montevideo, Diciembre 20 de 1929. —Lorenzo J. López. — Juan Gestoso — Angel M. Delistevich. — Ernesto Garrido. Dic.30-5898-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz (Escritorio: calle Maldonado 2185), he prometido vender al señor Eulogio Gañi mi casa de comercio en los ramos de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, calle Joaquín Artigas número 120. Mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — Justo García. — Eulogio Gañi. Dic.16-5584-v.en.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Ottonello y Gandulia Hermanos para la explotación del taller de imprenta y tipografía instalada en la calle Juanicó número 140 esquina Lindoro Forteza (Unión). A los efectos legales se hace esta publicación a fin de que los que tengan créditos a cobrar contra dicha sociedad, se presenten con los comprobantes respectivos a la calle 8 de Octubre número 3711 (Unión), dentro del término de la ley, pasado el cual no se atenderán reclamos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Alfonso Gandulia. — Alberto Gandulia. — Juan Pedro Ottonello. Dic.31-5940-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio y al público en general, que de común acuerdo y con fecha 25 de Abril último, hemos disuelto la razón social de Mustafá Ibraín y Compañía, formada por los señores Mustafá Ibraín y Guito Alil, que en el ramo de fonda teníamos establecido en la ciudad de Colonia, calle Montevideo y Sarandí, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio firmante. A los efectos de la ley de 26 de Setembre de 1904, se hace esta publicación, citándose a todos los acreedores de la sociedad disuelta para que, dentro del término de treinta días, se presenten con los justificativos del caso a hacer efectivo su cobro. — Colonia, Diciembre 9 de 1929. — Guito Alil. Dic.27-5860-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Colom, venderé a don Antonio Pío Platas Soto el establecimiento conocido por "Provisión Soto", en esta ciudad, en la Avenida Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que establece la ley de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1929. — Manuel Platas Soto. Dic.30-5892-v.en.23.

CARNICERIA VENDIDA

Con intervención del Contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Policarpo Puchot, la carnicería situada en la calle Enrique Clay número 1 de la Villa de la Unión de este Departamento de Montevideo. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1929. — José Berrutti. Dic.30-5891-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que los abajo firmados han convenido en disolver la sociedad comercial que explota el ramo de hotel y gira en esta ciudad bajo la razón social de Tanco y Daglio. Quedará a cargo del activo y pasivo de dicha firma el socio Onix Daglio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1929. — Indalecio Tanco. — Onix Daglio. Dic.13-5500-v.en.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Eduardo Oliveros el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Andrés Lamas número 17, esquina Aréchaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1929. —Manuel Rodríguez. Dic.18-5642-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de los señores José Vidal e Hijo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Treinta y Tres número 1500, esquina 25 de Agosto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1929.—Roque de Donato — Antonio García Miraballe. Dic.20-5708-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de agencia de automóviles Ford y repuestos teníamos establecida en esta villa, haciéndose cargo del activo y pasivo, Tomás Ciarán. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a nuestra casa donde serán satisfechos sus créditos. — Santa Isabel, Noviembre 1.o de 1929. — Tomás Ciarán. —Pedro N. Vargas. Dic.20-5720-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad existente entre los señores Perfecto García, Jesús Castro y Andrés Castro, establecidos con depósito de cereales y forrajes en la calle General Flores número 504. El activo y pasivo queda a cargo de los señores Perfecto García y Jesús Castro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — García y Cía. Dic.12-5458-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la Sociedad Anónima "Coperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", la fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos que tenemos establecida en la casa número 1477 de la calle Isidoro de María de esta ciudad, y que se denomina "Boycott". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la Escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1929. — Francisco Luquetti. — Justo Martínez. En.2-5951-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Juan Peón la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle José L. Terra número 2098, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1929 — Fernández y Rodríguez. Dic.24-5807-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Vicente Tesore la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Avellaneda número 16, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Homero Acosta. Dic.24-5808-v.en.18.

DISOLUCION SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura firmada el 16 de Noviembre último ante el escribano don Juan Carlos Trochon, quedó totalmente disuelta la sociedad que habían celebrado don Armando García Molvert y don Francisco Echecoin Diez en el ramo de librería, cuyo negocio tiene su asiento en esta ciudad, avenida General Rondeau número 1559, haciéndose cargo del activo y pasivo sociales, el señor Echecoin, en virtud de la cesión que a su favor otorgó doña Celedonia Molvert de García. A fin de que los que tengan cuentas a cobrar se sirvan presentarlas dentro del plazo legal, se hace esta publicación. — Francisco Echecoin Diez. Dic.11-5448-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuk Jedigian el almacén de comestibles sito en esta ciudad en la calle Suecia esquina Italia. Los interesados deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Dic.13-5494-v.en.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que según escritura que el 11 de Diciembre del año actual autorizó el escribano don Raúl Rial, hemos disuelto la sociedad comercial que con el objeto de expender vinos nacionales y extranjeros habíamos constituído en esta ciudad, quedando el activo y pasivo que se detalla en el inventario del 10 de Diciembre del actual y que protocolizó el escribano Rial, a cargo del Sr. Luis Cleffi. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos estas publicaciones. — Luis Cleffi. — José López Martínez. Dic.24-5781-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Adolfo Pereira mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2239. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Isidro Rivas. — Francisco Pereira. Dic.21-5728-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Narciso Balmaña y Juan Gibert la panadería y bizcochería "La Económica", sita en la calle Rivera número 2620. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 12 de 1929. — Andrés Decevo. Dic.14-5572-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Sara Reinant Villamil el establecimiento industrial en el ramo de fabricación de plantillas y anexos que tengo establecido en esta Capital, calle Nueva Palmira número 1890. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1929. — Ramón García y García. Dic.14-5557-v.en.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada el día de la fecha por el escribano Ricardo González Arce hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de sastrería giraba bajo la razón de Pozzi y Leal, en Colonia Suiza, décima sección judicial del Departamento de Colonia, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Guillermo Pozzi. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Diciembre 13 de 1929. — Guillermo Pozzi. — Bautista Leal. Dic.26-5019-v.en.20.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel y José Fernández el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Coronel Brandzen número 1952, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1929. —Luis Benvenuto Salvatore.
Dic.26-5822-v.en.20.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Isidoro Z. Abalo la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ruperto Martínez números 91 y 93. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al local indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 18 de 1929. — Martín Gadea. — Segundo Silvera. Dic.21-5756-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley respectiva, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma Sociedad Anónima Gramón, Grandes Molinos Nacionales, nuestro establecimiento harinero "Molino Fraschini", situado en esta ciudad. — Paysandú, Diciembre 19 de 1929. — Estefanell, Pons y Cía.— Por Sociedad Anónima Gramón: Hugo Max.
Dic.26-5818-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunico al comercio y al público en general que he vendido a don Héctor Begue la casa comercial que en el ramo de depósito de cereales y frutos del país y demás anexos tengo establecida en la localidad de San Bautista, Estación Cazot, del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre de 1929. — Roberto Liard. Dic.26-5812-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura autorizada por el escribano Tulio Montero he prometido vender a don José de la Torre Pausadela mi casa de comercio "Mercadito Modelo" (carnicería), que tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1390. Se hacen las publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Antonio Macrida. Dic.23-5780-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención del balanceador y rematador público señor Carlos Frutc (Oficina: calle Rincón número 507), he contratado constituir sociedad con mi hermano Manuel para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Faustino García. — Manuel García.
Dic.23-5773-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber dejado de tener parte en la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la razón social de Vicente Lorenzo y Compañía. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones a sus efectos, indicando como domicilio legal la casa número 1093 de la calle General Brito del Pino, o sea "Panadería Numancia". — Montevideo, Diciembre 11 de 1929. — Francisco Buña. Dic.9-5473-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Pedro Perenille y José Cambre las dos terceras partes de la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida San Martín esquina Avenida Peñarol, en el ramo de horno de ladrillos. A la vez constituiremos una sociedad para explotar el comercio referido en la que aportaremos el capital en partes iguales. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1929. — Telésforo La Cruz.
Dic.20-5712-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Tropiano la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Zapicán número 2900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1929. —Manuel Piñeiro. Dic.20-5717-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido venderle a don Manuel Méndez el negocio de provisión que tengo establecido en esta ciudad en la calle Piedad número 1599, esquina Paysandú, a fin de que todos los que se consideren mis acreedores concurran a dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1929. —Antonio L. Piñeyro.
Dic.18-5652-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha, por compromiso de compraventa, he prometido comprar la parte que al señor Rodolfo Greco le corresponde en la imprenta, librería y diario "Avisador Marítimo", situada en la calle Piedras 375. Esta publicación se hace a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — Criolano Suich. — Rodolfo Greco.
Dic.21-5456-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Antonio M. Quinteros en el día de la fecha, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mercería, ropería y zapatería teníamos establecida en esta ciudad con la razón social Piñera y García, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Piñera. — Trinidad, Diciembre 9 de 1929. — Juan Piñera. — Isaac García.
Dic.14-5546-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Germán Roselló el almacén y depósito de cereales que tengo establecido en el Departamento de Montevideo, en Maroñas, calle Timbúes número 17, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. —
Dic.14-5567-v.en.9.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de las oficinas García Míguez (Sección Balances), Sierra 2260, he prometido vender al señor José María Moreira la casa de comercio que poseo en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Hocquart número 1801, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1929. — Manuel Vázquez Rey.
Dic.12-5475-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Luis Turano y Alcides Ernesto Lagurara el negocio de salón de lustrar calzado que tengo establecido en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio número 1343, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Luis Turano. —Alcides Ernesto Lagurara. — Juan C. Casalá. Dic.20-5702-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al Frigorífico Nacional el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1651 de la calle Miguelete, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1929. —Daniel Brescia. Dic.17-5638-v.en.11.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don José María García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Defensa número 1295 esquina Chaná de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1929. — Gottardo Crovetto.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores José Rial Lustres y Gaetano Defilippi el negocio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle La Paz número 1268. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — Adolfo Puglia.
Dic.14-5571-v.en.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador y rematador público Mario M. Vila y Cía. (Escritorio: Justicia 1860), hemos prometido vender a favor del señor José Sánchez y Hnos. la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Osorio número 1302, esquina Ellauri, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos correspondientes a sus créditos, para serles abonados, en el escritorio del balanceador citado dentro de los treinta días que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 22 de 1929. — Astiazarán y Cía. — José Sánchez y Hnos. Dic.24-5796-v.en.18.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ramón Couto la parte que me pertenece en la panadería que ubica en esta ciudad, calle Victoria 2218, que tengo establecida con don José Souto. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo presentarse las cuentas en el local mencionado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — Ramón Rama.
Dic.17-5636-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio en el ramo de almacén al señor Eleuterio Rigo, sito en la calle 19 de Abril sin número, con objeto de que se presenten los que se consideren acreedores con sus respectivos justificativos, dentro de treinta días de la presente fecha. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1929. — Zoilo Duarte Rodríguez. Dic.21-5733-v.en.16.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de la firma Sánchez y Duró el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la Avenida Garibaldi número 2198, esquina Guadalupe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Vázquez y Pose. Dic.24-5802-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha y según balance practicado por el contador don José Sás Sabati, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas giraba bajo la razón social de Melletis y Compañía, sita en la calle República Argentina número 352, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor E. Marnaniz. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren con derecho se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Villa del Cerro, Diciembre 9 de 1929. — Penogiotis Meletis. —
Dic.16-5585-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he prometido vender a los señores Carmelo Laporta y Alfredo Forte mi casa de comercio que tengo establecida en la casa número 2416 de la Avenida General Flores, de esta ciudad. A los efectos legales hago esta publicación para que se presenten los acreedores que se consideren con derecho a ella, debiendo hacerlo con los justificativos de sus créditos en la calle Cuñapirú número 1891 — Montevideo, Diciembre 11 de 1929. —Emilio Perna. Dic.11-5464-v.en.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Juan Rosas Lemus, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y barbería tenemos establecido en la Estación Castellanos, 12a sección de este Departamento, bajo la firma social de Amado T. Lemus, la parte que comprende el almacén de comestibles. El pasivo queda a cargo de los vendedores y los que tengan créditos contra dicha firma deben presentarse en el local referido con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días. — Castellanos, Diciembre 13 de 1929. — Amado T. Lemus. — Evangelista Ricardo Lemus.
Dic.30-5877-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber [illegible] general que por intermedio [illegible] balances de los señores [illegible] (Uruguay [illegible]) he [illegible] vender a favor de don Alfonso [illegible] el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 18 de Julio número 1502 esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — Eliseo Martínez. En.3-5997-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he ofrecido vender a don José Klingert mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Piedras número 3?5, en el ramo de peluquería, casa de peinados y perfumería, lo que hago saber en cumplimiento de la ley para que todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten dentro del término de treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — Kalman Bardeñ. En.3-6001-v.en.27.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA. — S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la sociedad el día 14 de Enero de 1930 a las 15 horas con el objeto determinado por el artículo 16 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 13 de Enero próximo, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — El Directorio. En.2-5964-v.en.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a doña Luisa Fontas, las existencias de mi casa de huéspedes situada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 1255. De acuerdo con las disposiciones legales, hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de 30 días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Pedro Ferrer. — Luisa Fontas. En.2-5963-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la denominación de Castro, Gómez y Gerpe, integrada por los señores Genaro Gómez, Félix Castro y Bautista Gerpe, la cual se dedicaba al ramo de panadería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Genaro Gómez y Bautista Gerpe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores, para que se presenten en la Escribanía del señor Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325, con los justificativos de sus créditos, donde les serán abonados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Genaro Gómez. — Bautista Gerpe. — Félix Castro. En.2.-5981-v.en25.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos Delmonte, la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo números 992 y 994. Los que tengan cuentas a cobrar, deben presentarlas en el local indicado, dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 30 de 1929. — Rodolfo Boccardi. En.2-5982-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de don Juan C. Casco y Adela Rosa Rolleri mi casa de comercio en el ramo de fotograbados, situado en esta ciudad, calle Colonia 1370, denominada "Talleres Rolleri". El que tuviere algo que reclamar deberá ocurrir a dicho negocio a fin de hacérsele efectivo su crédito. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — J. P. Indart. Dic.31-5928-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "R. Hernández y Cía.", integrada por Rodolfo E. Hernández y Enrique Schamann, dedicada a los ramos de venta y consignación de frutas, quedando a cargo del socio Enrique Schamann el activo y pasivo de la sociedad mencionada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la Escribanía "Agustín J. Moratorio", calle Misiones número 1414, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1929.— Rodolfo E. Hernández. — Enrique Schamann. Dic.9-5344-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[illegible] público y [illegible] comercio hacer [illegible] mi casa de comercio [illegible] "[illegible]ería Torino", situada [illegible] en la calle Criollos número [illegible]. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — Faustino Díaz. — Pedro González. Dic.23-5772-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido a la Sociedad Anónima "Instituto Científico Uruguayo, S. A." el activo y pasivo de la perfumería denominada "La Merveille" ubicada en la casa número 1424 de la calle Cuareim, de esta ciudad, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1er. piso). —Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Isern y Cía. — Eduardo Isern. Dic.21-5725-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio yal público en general que con esta fecha y con la intervención de las oficinas García Míguez (Sección Balances) Sierra 2260, he prometido vender al señor José M. Prietto la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Nicaragua número 2100, esquina Defensa, de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones.—Montevideo, Diciembre 9 de 1929. — José Luis Panizza. Dic.12-5434-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor Cándido Tabacco nuestra casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol tenemos establecida en la calle Nueva Palmira número 1745, y que gira bajo la razón social Tambasco y Codesal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1929. — Cándido Tabacco. — José Tambasco. — Eusebio Codesal. Dic.13-5524-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores José Rattín y Silvio Zanoni las existencias del almacén que giraba en esta plaza denominado "Nuevo Horizonte", en la calle José Batlle y Ordóñez entre Doctor Espínola y 25 de Mayo. Los interesados deberán presentarse con los justificativos dentro del término legal en el indicado comercio. — Las Piedras, Diciembre 26 de 1929.— Lorenzo Avelino Pérez Pereira. — José Rattín. — Silvio Zanoni. Dic.27-5869-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre 1904, hago saber que con la intervención del señor José M. Díaz (Escritorio: calle Maldonado 2185), he prometido vender a los señores Santiago Berlano y José Garré las existencias de mi casa de comercio en los ramos de café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, situada en esta Capital, calle Sierra número 2302, esquina a la de Hocquart. Mis acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — Santiago Berlano. — José Garré. — P. Guasch. Dic 12-5480-v.en.13

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, (Sierra 1544), hemos contratado vender a vor de don Ramiro Malnero, el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Domingo Aramburú número 1344, entre Millán y Santa Fe, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1929. —Sucesión de Marcelo Franza. Dic.18-5640-v.en.13.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de Balances de Agustín F. Maciá rosa Mandagarán de Navarro, para que tofavor de don Félix Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Aromas número 187, esquina Las Violetas, Barrio La Floresta, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 16 de 1929. — Angel Rodríguez y Hno. Dic.18-5643-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Pedro Calero y Jesús Giranella la peluquería sita en la calle Uruguay número 1577, denominada "Peluquería Uruguaya", que tengo establecida en este Departamento, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Ramón Alsina. Dic.28-5900-v.en.23.

CAFE VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Mario Vanzetta y Pablo Carlevaro, el Café y Bar situado en la Avenida Garibaldi número 1702, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1929. — Benito Fernández. Dic.30-5905-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que por escritura de fecha 27 del corriente mes, ante el Escribano don Andrés Mayo Zarza, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza se dedicaba a la venta de ganado en Tablada, bajo la razón social Ríos y Grajales, establecida en la calle Agraciada 3678, haciéndonos cargo del pasivo por partes iguales. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones a sus efectos.—Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Exequiel M. Grajales. — Francisco Ríos. Dic.30-5901-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Efraín Bronfman la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Pérez Castellanos número 1494, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Orlando Boggiano, Soriano número 1283. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Avelino Trigo. Dic.30-5912-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don Ricardo Minola el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Italia número 17, esquina a la de Morales, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — García y Fernández. Dic.23-5774-v.en.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Francisco González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Diciembre 13 de 1929. — Francisco Hoyos. Dic.13-5641-v.en.13.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 al 16 y 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el escritorio, Avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Memoria anual del Directorio, balance e informe de la Comisión de Cuentas.
Elección de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1929. — El Secretario. Dic.21-5713-v.dic.31.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, Aizáibar número 1358, he prometido en venta al señor Nicolás D. Pepe el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecido en la calle Paysandú número 1160, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Valentín Baccino. Dic.27-5861-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Eusebio Rodríguez la provisión sita en la calle Comercio número 1312, denominada "Provisión Comercio", que tengo establecida en este Departamento, Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1929. — Sebastián Lanz rez. Dic.26-5828-v.en.20.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19478

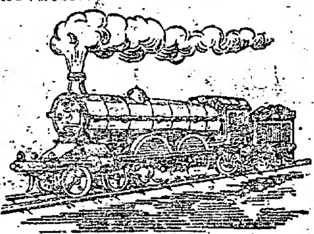
Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — Con ésta fecha Max Guyer apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos Mandillo, Subsecretario.
En.4-6030-v.en.22.

ACTA N.o 19479

Montevideo, Diciembre 10 de 1929. — Con ésta fecha Max Guyer apoderado de Ashworth y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

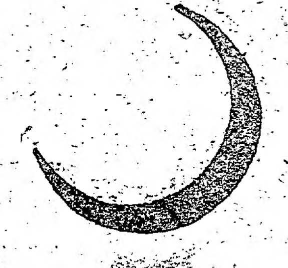


LOCOMOTORA

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a — Carlos Mandillo, Subsecretario.
En.4-6031-v.en.22.

ACTA N.o 19568

Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Con ésta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan y José Drysdale y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



CRESCENT

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 11, 12, 17, 19 y 24. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
En.4.-6027-v.en.22.

ACTA N.o 19567

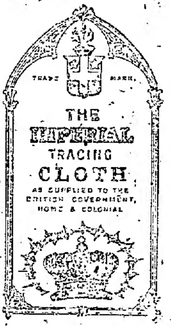
Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Con ésta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan y José Drysdale y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 19 y 24. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
En.4-6026-v.en.22.

ACTA N.o 19554

Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Company Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (Telas de calcar y para dibujos). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
En.4.-6024-v.en22.

ACTA N.o 19569

Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan y José Drysdale y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"EL RUSO"

para distinguir artículos de la clase 11.a.— Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
En.4-6028-v.en.22

ACTA N.o 19573

Montevideo, Diciembre 31 de 1929. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VASEGEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
En.4-6029-v.en22

ACTA N.o 19548

Motnevideo, Diciembre 26 de 1929. — Con esta fecha señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The National Sugar Refining Company, of New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (azúcares de todas clases y naturaleza). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
En.4-6046-v.en.22.

ACTA N.o 19545

Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROTOSINA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (un alimento para aves de corral y para cerdos, compuesto de restos de carne y hueso). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
En.4-6045-v.en.22.

ACTA N.o 19540

Montevideo, Diciembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Lda., de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de galletitas, galletas, panes, bizcochos, masas y productos en general de panadería). — Carlos Mandillo, Subsecretario.
En.4-6044-v.en.22.

ACTA N.o 19555

Montevideo, Diciembre 28 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Winterbottom Book Company Limited", de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (Telas de calcar y para dibujos). — Carlos Mandillo, Encargado de la Dirección.
En.4-6025-v.en.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2957

Montevideo, Diciembre 19 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una instalación de trasbordo con transportadores de efecto continuado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
En.4-6023-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la Escuela Rural número 39 de Treinta y Tres (La Calera), tipo 14 D. de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Treinta y Tres. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 28 de Enero en curso a las 17 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.4-6017-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliaciones y refecciones a ejecutarse en la Escuela de 2.o grado número 43 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el 23 de Enero en curso a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero de 1930. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.4-6018-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las Obras de reparación y ampliación de la Escuela Rural número 8 de Achar (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Enero en curso a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1930. — Carlos F. Bocage Secretario. En.4-6019-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION DE LA CARRETERA SANTA ROSA - SAN RAMON

Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas para la construcción de la carretera de Santa Rosa a San Ramón, que debían realizarse el 9 de Enero corriente ha sido prorrogada para el 14 del corriente a las 10 horas; y que el pliego de condiciones ha sido modificado, pudiendo tomarse datos en la Secretaría (Durazno 1566-68) dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — José Pedro López, Secretario. En 4-6020-v.en.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la carga y transporte de 4.200m3. de balastro destinado a la carretera prolongación del camino a La Chiliona. Pliego de condiciones en Secretaría (calle Durazno número 1566 - 68), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1930.— José Pedro López, Secretario. En.4-6050-v.en.18.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Ema, doña Sofía y doña María Echagüe, se han presentado ante esta Repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1047 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado abuelo don Ignacio Echagüe. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. — Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — La Dirección. En.4-6043-v.ab.4.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a ls 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE INOCENCIO DEVOTTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña ROSARIO JUANA OTERO AZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labo- Montevideo, de nacionalidad oriental, domiciliada en Camino Repetto número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2912-v.en.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1929, a ls 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en martimonio don SEGUNDO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ESMIRNA CHIAPELLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2911-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en Manga, y doña FILOMENA AGAZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2910-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 de Enero del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD PRIETO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Millán número 81 y doña PURA BENTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 2909-v.en.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre, del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUGENIO BENVENUTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar, y doña MATILDE CONSTANCIA LOMBARDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2906-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO CLAUDIO RAMIREZ ABELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle S. Bolívar número 1312, y doña LEONOR DIEZ ABELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Pereyra número 2806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2905-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1930, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONE, 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chacabuco N.o 1830, y doña ANGELA DEMARCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2904-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1930, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON RAMOS CAFFERATTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 80, y doña AIDA SCOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2903-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1930, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CAMACHO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Patria número 1120, y doña ANTONIA QUINTERO, de 26 años de edad, de estado, soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Patria número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2902-v.en.11.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1930, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIBERTO RODOLFO CAVIGLIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Patria N.o 2330, y doña MARIA ODILA PROTO BARBIERI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaráin, Oficial del Estado Civil. 2907-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BECCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Miguelete número 1921, y doña CLARA ANGELICA GIBBS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2908-v.en.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Susana Tiburcia o Tiburcia Susana Tourné de Berriel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.4-6014-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe A. M. Brial o Felipe Brial, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.4-6013-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Montesdeoca o Montes de Oca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan antes este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido

habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-6018-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Viglierclo de Mainero a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón N.o 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-6011-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Cerizola de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En 4-6010-v.en 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lázara a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-6009-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicomedes Iguain Irazustabarrena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.4-6008-v.en 16

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Addie M. Brooks West, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.4-6049-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas

Año 1927. Caballero Hermanos con Lindolfo Tabárez Ruis, a los actores $ 3.00. Blanco Hermanos con Máximo Ortega, a los actores, $ 3.00. Nicolás M. Salvo con Bernardo Lecocq y otro, al actor, $ 3.00. Joaquín Vila con Francisco Avegno de Avila, al Juez de Paz Rienzi, $ 6.00 Nelson Carrasco con Juan G. Vaccaro, a C. Delmiro G. Guerrero, $ 5.60. José B. Fernández con José Fouris, al demandado, $ 3.00. Amador R. Romero con Vicente Urta, al actor, $ 7.15. José B. Torres con Joaquín Cabanelas, al Juez doctor Silva Bastos. $ 4.73. Leonardo Cadenas y Compañía con José Franco al Juez de Paz Lamella, $ 1.00. Juan Viziano con Miguel Aperesteguy y al Juez de Paz Ibarlucea, $ 2.20. Max Dess con Celia Viola, al actor, $ 6.85. Eugenio H. Sentourri con Menardo Afarenpaney, al Juez de Paz Rienzi, $ 3.00. Constantino Alvarez con Antonio Lozada, al actor, $ 4.75. Teodoro Vynka con Francisco Saultomauro, al actor, $ 3.25. José B. Torres con Martí Calleja y Compañía, al Juez de Paz Espárrago, $ 4.80. Rodríguez Anido Hermanos con Lucas Rodríguez, al Juez de Paz Zavalla, $ 0.30. Eduardo Ferería con Guillermo Batté, al Ebno. Jesús Gil, $ 1.50. Severiano O. Aguiar con Justo Pérez, a demandado, $ 1.75. Banco de Crédito con Francisco Justo, al Juez de Paz Crubellati, $ 1.20. Banco de Crédito con Valerio Odissio y otro al Juez de Paz Fernández, $ 3.80. Croker y Compañía con Sadala y Minan, al Ebno. N. Castro, $ 0.60. Al actor. $ 0.69. García Scarsi y Compañía con Sadala y Minan, a H. Galimberti, $ 0.32. Al actor, $ 1.30. Ramón González, concordato al Ebno. Adrian Castro, $ 0.20. Al Alguacil Gómez Doval, $ 3.60. Compañía Anglo Méxican con Julio F. Rosas, al Juez de Paz Bajac, $ 2.60.

Año 1923, Crespi Hermanos con José Rosmarino al Juez de Paz de la 12.a en Octubre de 1914, $ 2.60. Ambrosio Gis Gómez y Compañía con Andrés Lamas al Ebno. Escayola, $ 0.93. Al Juez de Paz Benavídez, $ 15.63. Luis Pierell con Compañía Uruguaya de Navegación al actor. $ 1.50. Carlos Navarlás con Paccino Hermanos al actor. $ 2.30. Benito Cande con Jesús Parada al Actor. $2.50. Eugenio Barth y Compañía con Miguel J. Astinzarán al demandado $ 1.50; Andrés Fuentes Con Manuel Serra, al Actor. $ 6.00. Manuel Segade y Compañía con A. Gerdiola e Hijo al demandado, $ 1.50. Bruno Hermanos con Pedro Durán (hijo) al Juez de Paz Citraro $ 6.00. Banco Popular con Antonio Llari y otro, al Juez de Paz Rienzi, $ 6.60. Julio A. Botta con Juan Barreiro al demandado, $ 1.50; Eduardo Invaggi con Martín F. Paggi, al Actor. $ 3.25. Banco Popular con Luis Meneses al Juez de Paz Zavalla, $ 2.20. Avilio J. Prato, quiebra A Nuño Vaccari, $ 4.87. Lisardo Durán y Vidal con Luis A. Meneses al Juez de Paz Zavalla. $ 0.80 Lázaro Farman, quiebra, al J. de Paz 1.a sección de Minas, $ 0.11. Al Juez de Paz Ortiz Garzón, $ 0.17. Enrique Aballo con Adolfo Jarovisky al demandado. $ 1.75. Florencio Fenogliro quiebra. Al tasador Duplessis, $ 0.97. Juan Labral con Alfredo Gómez Folle a Juan M. Guillot, $ 165.80. A, Esteban Berrellelo Falcón, $ 4.80. Al doctor Alves, $ 2.25. Al Ebano, Castro $ 6.60. Al Esbno. García Huertas, $ 5.20. Ernesto H. Cabrera y otro con Noel Setiem Velázquez, a los Actores. $ 52.15. Alfredo M Curto con Binón A.A López, al Actor. $ 1.38. Isaac Silberinan con Samuel Felsdrer, al Actor $ 0.26. Isaac Almeida, quiebra, al depositario Frigerio, $ 0.06. Al Juez de Paz Segovia y Graña, $ 0.10, Antonio Alvarez con Alfredo Ramos y otro, al Actor. $ 3.00. José López Viera con Ricardo Fobre, al Actor. $ 3.25. Eugenio Barth y Compañía con Juan Aicardi, al Juez de Paz Sabater $ 2.00. Banco Popular con Miguel S. Torterollo, al Juez de Paz Citraro $ 6.00. Al Juez de Paz Rienzi $ 3.40. Zambra con Otonello a D. Dgo. Zambra, $ 1.75. Zambra con Otonello a D. Dgo. Zambra $ 4.50. Stratta Hermanos con Lafranchi y Compañía al Juez de Paz Gómez Platero, $ 0.20. Pablo Galli con P. Lauro Bacigalupi y Compañía al perito Fournier $ 1.58. Alberto Benasús con Vega y Compañía al Juez de Paz Rosa 3.40. Al Juez de Paz Orrego $ 1.00. Al Juez de Paz Fernández $ 2.40. Ramón P. Amarán con Juan Espala, al Juez de Paz Dieux $ 2.80. Francisco A. Matto con Ernesto Mangarille al Ebno. Catalá Moyano $ 0.13. Barlieri Acuña con Alfedo Piantelli al Juez de Paz Citraro $ 15.40. Al Juez de Paz Rienzi $ 1.20 Luis Vallejo con María M. de Zappa, al Actor. $ 6.75. Felipe Guerra con Marcos Kasman al demandado $ 750. E. Tancredi y Compañía quiebra a Dgo. López Arias $ 10.08. Al Juez de Paz Mendoza $ 4.06. A. Michelini e Hijo con Rufino Luoni al Juez de Paz Vargas, $ 4.40. Fernando H. Echevarría con Fco. Civitatti al Ebno Puchet $ 6.20. Ipata y Compañía con Romer y Souts $ 9.40. Banco de Crédito con Luis Arichú y otro, al Juez de Paz Fernández $ 1.60. — Montevideo, Diciembre 24 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Adjunto.

En.4-6040-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Cabrera Rodríguez, citando a don Manuel Cabrera Rosa, y a todos los que se consideren con derechos a ella ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Canelones a dieciocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintinueve. Se hace presente que a los efectos de esta publicación y emplazamiento fué habilitada la feria mayor. — Canelones. Diciembre 18 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.4-6022-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Torena a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación. fué habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Noviembre 29 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.4-6051-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Martínez (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace presente que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 19 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.4-6053-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Paita y Margarita González de Paita, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

En.4-6052-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en los autos. "Ulises Cacio Amaro da Silveira. Rectificación de partida, se hace saber que se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Cacio Olises da Silveira, cuando en realidad su verdadero nombre y apellido, es Ulises Cacio Amaro da Silveira. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siendo el presente, haciéndose constar que se habilitó e próximo feriado a os efectos de esta publicación. — Meo, Diciembre 24 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

En.4-6057-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Esteves de García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado la feria Mayor. — Durazno, Diciembre 19 de 1929. — Gregorio U. López Escribano Adjunto.

En.4-6047-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabiniano Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 21 24 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.4-6056-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Emiliana Larrosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publi-

cación. — Minas, Diciembre 20 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.1-6054-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafín Rosa Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1929. — Próspero M. [illegible], escribano.

En.4-6034-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCIÓN DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Arcledo Fernández. Denuncia la existencia de animales invasores", se hace saber que en el establecimiento que posee el señor Arcledo Fernández en esta sección, existen los siguientes animales. Un novillo pampa con la señal [illegible] por abajo en cada oreja y [illegible] por arriba en la derecha, de esta marca. Otro novillo pampa con la señal [illegible] por abajo y muesca por arriba en la derecha, de esta marca. Un novillo [illegible] con la señal horqueta y muesca por arriba en la izquierda de esta marca. Dos vacas pampas con cría de la señal horqueta y muesca por abajo en cada oreja de esta marca. Y dos vacas pampas con cría y un novillo de dos años, orejano de marca y con la señal [illegible] por abajo y despuntada en la izquierda. Y se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a ellos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a la venta en remate público. Se previene que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Lascano, Diciembre 24 de 1929. — Francisco Casela, Juez de Paz.

En.4-6033-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Sebastián Bonelli, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Celina Remigia Williams; figura ésta en la referida partida con el nombre de Celia R., en lugar de Celina Remigia, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado del feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.4-6036-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que en este juzgado se ha presentado don Carlos Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual el inscripto aparece como Julián Luis, cuando el verdadero es Carlos; el apellido de la madre figura Menone en lugar de Menoni; y el nombre del abuelo paterno figura Lazzaro en lugar de Lázaro. Y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace la presente publicación, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

En.4-6035-en.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público, que en este Juzgado, en los autos caratulados "Dionisia, Justo, Julián y otros. Serrano. Sucesiones", se ha presentado el doctor Guillermo Búrmester, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Julián Serrano: sustituir la Z de Zerrano por la S. Partida de nacimiento de Indalecia de Carlos: sustituir el apellido materno, que aparece en la misma como Carrolos por el de Carlos, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Dionisia Serrano: sustituir el apellido paterno Cerrano por Serrano, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Candelaria Serrano: al nombre María de la Purificación agregar el de Candelaria, que es el que siempre ha usado. Partida de nacimiento de Filomena Serrano; agregar al nombre materno Purificación el de Candelaria. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace la presente publicación, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

En.4.-6037-v.en.22.

MONTEIRO Y ALBERDI

REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezago y abandonos de Aduana despachados por cuenta y orden de la Dirección General. En el local denominado "Maciel", calle 25 de Agosto, esquina Maciel. El día 14 de Enero y siguientes a las 14 horas (2 p. m.).

Procederán al remate de las mercaderías siguientes; a la vista y sin reclamo:

Tienda: Botones para forros. Ballenas acero para corset. Horquillas para pelo. Telas blancas. Medias de seda artificial para señora. Camisetas para hombre. Sombreros de paja para señoras, niños y hombres. Tela impermeable. Cintas blancas y negras.

Perfumería: Jabones. Polvos. Perfumes.

Almacén: Yerbamate. Rhum. Oltem. Cognac. Wisky. Vinos. Conservas. Papel para cigarrillos.

Ferretería: Lámparas a kerosene. Cuchillas pela papas. Clavos para zapatero. Vasos de vidrio. Varillas para cuadros. Lápices de colores. Llaveros con cadenas. Navajas para afeitar sin número.

Electricidad: Artefactos eléctricos, (arañas).

Venta, despachado y en oro sellado. Garantía, 20 o|o; comisión 5 o.o. Impuestos internos de cuenta del comprador. Exhibición: Los días 10, 11 y 13 del mes de Enero. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las cuarenta y ocho horas. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos.

En.4-6032-v.en.14.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Karaychev. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85 y cuyo conjunto se denomina "Colonia Peixoto" y que según el plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, está señalada con el número 13 y se compone de 44 hectáreas, 7407 metros cuadrados, lindando: al Norte, calle de 30 metros con las fracciones 7 y 12; al Sur, calle por medio con la 14; al Este, la 21 y al Oeste la 8.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reúna las condiciones exigidas en ellas, o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca, otorgada a favor del señor Carlos Peixoto de Abreu Lima, el 4 de Mayo de 1923, ante el escribano Juan José Belo, según resulta de la nota puesta al pie del título; 5.o Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 68, serie X, ley 20 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 6.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1929. — C. Walter Belleta, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este Edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.108.42. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.500.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.4-6039-v.feb.6.

FRANCISCO RON

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Santiago y Miguel Angel Ruiz. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Febrero próximo a las 20 horas y en los días y horas siguientes, que fueren necesarias, se procederá por el martillero Francisco Ron a la venta en remate público de todas las mercaderías de la referida firma y que se harán conocer por hojas sueltas, con la prevención de que la venta será al mejor postor y al contado. Y para ser publicado por el término legal, en el "Dairio Oficial" y en un periódico local, expido el presnte, haciendo constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 24 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

En.4-6050-v.en.22.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictado en los autos: "Sucesión Andrés Lesa contra la sucesión Nicanor Aguirre. Ejecución de Hipoteca", se hace haber al público, que el día veintiocho de Enero del año entrante, a las diez horas, por intermedio del pregón, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta al mejor postor, del siguiente bien: "Una fracción de terreno esquina, con todo lo en él edificado y demás mejoras, sito en la manzana número dieciocho de esta ciudad, compuesto de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros noventa decímetros y noventa y cinco centímetros, lindando según título: Norte, sobre el perfil Sur de la calle Uruguay; Oeste, con Juan Giordano hoy Florencio Cancela o sus sucesores; Sur con el citado Cancela y Este, calle Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días, para lo que fué habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 27 de 1929. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.4-6048-v.en.20.

SOCIEDAD ANONIMA "MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY"

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, para la reunión de Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle General Aguilar número 1215, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Dar cuenta del estado del activo social.
3.o Resolver sobre integración de Consejo Directivo. — Montevideo, Enero 2 de 1930. — Pedro Díaz, Presidente. — León Enrique Crema, Secretario.

En.4-6038-v.en.19.

AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he vendido al señor Dionisio Amancio Tais el comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecido en la calle 18 de Julio esquina Colón. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 15 de 1929. — Leopoldino García.

En.4-6055-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Losada Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle La Paz número 2301 esquina Cufré de esta ciudad. A los efectos de la que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1930. — Jaime Rivas.

En.4-6021-v.en.28.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Elena Bastida de Fernández el negocio que en el ramo de bar y café, tengo establecido en la casa de la calle 25 de Mayo número 201. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los 30 días contados desde la presente fecha, en la escribanía de don Andrés N. Cassaglia, calle 25 de Agosto número 326. — Montevideo, Diciembre 30 de 1929. — Manuel Comesaña.

En.4-6015-v.en.28.